

## **¿Sabes cuánto cuesta tu voto?**

Análisis del voto en México,  
2000-2013





# **¿Sabes cuánto cuesta tu voto?**

## Análisis del voto en México, 2000-2013

Mauricio Isidro **ARELLANO CORTÉS**

JL1292  
A679  
2015

Arellano Cortés, Mauricio Isidro

¿Sabes cuánto cuesta tu voto? : análisis del voto en México, 2000-2013  
[Recurso electrónico] / Mauricio Isidro Arellano Cortés. — 1a. ed. — Toluca,  
México : IEEM, Centro de Formación y Documentación Electoral, 2015.

255 p. : gráficas, tablas. – (Breviarios de Cultura Política Democrática ; 24).

ISBN 978-607-9028-81-7

1. Sufragio - México 2. Elecciones - México

**¿Sabes cuánto cuesta tu voto?**  
**Análisis del voto en México, 2000-2013**

Mauricio Isidro Arellano Cortés

Serie Breviarios de Cultura Política Democrática núm. 24

Primera edición, 2015

D. R. © Mauricio Isidro Arellano Cortés, 2015

D. R. © Instituto Electoral del Estado de México, 2015  
Paseo Tollocan núm. 944, col. Santa Ana Tlapaltitlán,  
Toluca, México. C. P. 50160

ISBN de la versión electrónica: 978-607-9028-81-7

Los juicios y afirmaciones expresados en este trabajo  
son responsabilidad del autor, y el Instituto Electoral del  
Estado de México no los comparte necesariamente.

Impreso en México

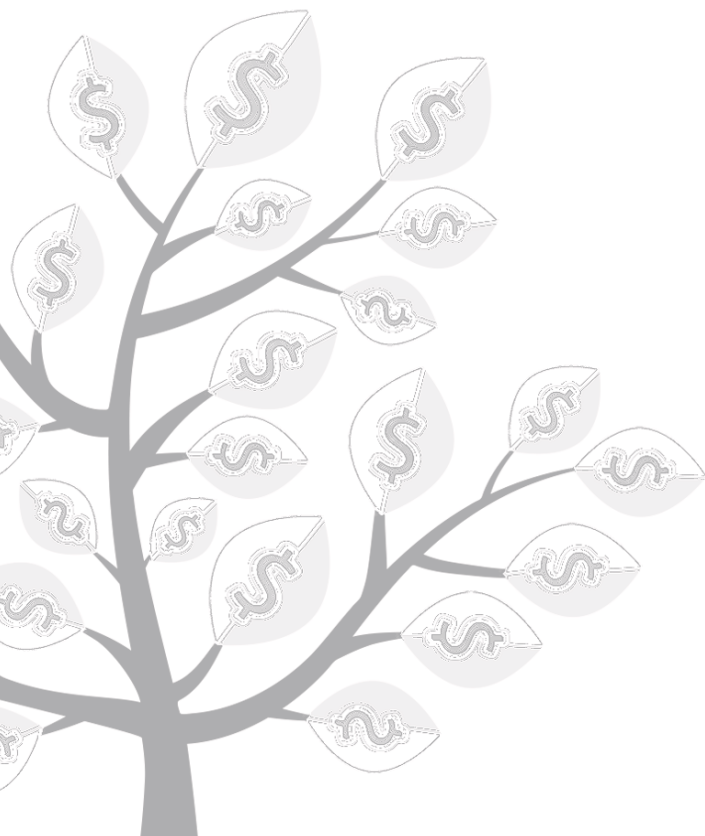
Publicación de distribución gratuita

**Esta investigación, para ser publicada, fue arbitrada  
y avalada por el sistema de pares académicos, bajo la  
modalidad de doble ciego.**



## Índice

Presentación	7
Introducción	9
Contexto general	13
Análisis del costo del voto en México	61
Reflexiones y conclusiones	183
Fuentes consultadas	199







## Presentación

---

**Muy pocas personas están conscientes** de que el voto, además de un derecho individual, es un derecho y un deber colectivos. Este derecho-obligación fue establecido en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM):

Art. 39.

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

...

Art. 41.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas ... (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2013b)

Sin duda alguna, el voto es la manera en la que el pueblo mexicano decide su forma de gobierno, cada tres o seis años, según los tiempos electorales que estipule la ley federal o local; no obstante, pocas personas reflexionan sobre las razones legal y teórica que lo motivan. Aunado a esto, existe mucha gente que especula, opina y se queja del costo de la democracia electoral en nuestro país; sin

embargo, para que estas quejas estén fundamentadas en la razón, se requiere saber con precisión cuánto cuesta cada voto en México, cada elección, elegir cada cargo. Con base en lo anterior, surgen otros cuestionamientos: ¿se puede usar ese dinero de manera más eficiente?; ¿es posible ahorrar?; ¿existen elecciones más baratas que otras?; ¿hay votos más caros que otros?; si se hace un comparativo entre el antes Instituto Federal Electoral (IFE) y los organismos públicos electorales locales, ¿quién invertía menos dinero?; ¿por qué algunos institutos son más caros que otros?; ¿nuestro sistema electoral puede ser más barato y puede atraer más votos?; ¿cuánto costaría que todos los mexicanos votaran?

Si comprendemos que los votos son el reconocimiento y el medio de legitimación de un proyecto político en una democracia, es necesario saber si todos cuestan lo mismo, así como conocer si da igual que voten los duranguenses o los mexiquenses, o si es lo mismo en términos económicos para los contribuyentes de nuestra nación el que voten 50 millones o 15 millones de mexicanos.

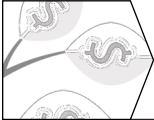
En el presente texto se realiza un análisis sobre la eficiencia de nuestra democracia, medida en dos grandes rubros: dinero y votos. Con este fin, se efectúa un análisis duro del costo del voto en México de 2000 a 2013, en el cual se trata de responder a estas y otras preguntas.





## Introducción





## Introducción

---

**Las elecciones representan una parte básica** y necesaria para la existencia del sistema democrático, por lo que son una actividad de creciente importancia en México y el mundo. Por medio de estas, se designan los cargos de elección popular, que conllevan un enorme poder dentro del sistema de gobierno de las mayorías, el cual fue descrito desde hace ya más de dos milenios por Aristóteles.<sup>1</sup> En nuestro país, dado su pasado autoritario, el tema ha cobrado suma relevancia; así, cada año se destinan más recursos temporales, financieros y materiales a los procesos electorales de toda la nación. Por lo anterior, se hace cada vez más necesario evaluar el costo-beneficio y el costo de oportunidad que esta actividad representa para México.

En el texto se abordan las elecciones federales y locales, pues se busca evaluar si, durante el periodo estudiado, el costo fue distinto o igual entre los procesos llevados a cabo por diversas instancias; después de esto, se intenta explicar el porqué de la diferencia de costos, en caso de que haya existido. Otra cuestión que se toma en consideración es si se puede encontrar una correlación entre el

<sup>1</sup> En su libro *La política*, Aristóteles describe los tres sistemas de gobierno que considera más importantes: monarquía, aristocracia y democracia, así como sus formas degradadas: tiranía, oligarquía y demagogia.

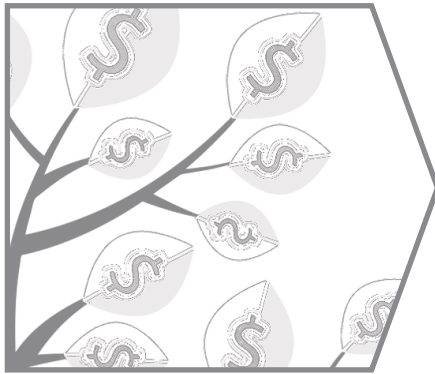
nivel de participación y el gasto realizado por el entonces IFE y los institutos electorales estatales.

Así, en este libro se intenta poner a prueba la hipótesis de que los costos de los procesos electorales y el voto resultaban más elevados cuando los comicios eran organizados por el IFE que por los institutos electorales estatales. Con el objetivo de sustentar lo anterior, se realiza un comparativo de los gastos de estos institutos en el periodo comprendido de 2000 a 2013.

También se observa, analiza y explica el nivel de participación ciudadana en los ejercicios electorales estatales y federales de 2000 a 2012. De igual forma, se revisan los costos de los votos en los procesos de 2007 a 2013, a niveles federal y estatal; además, se realiza un comparativo entre los gastos de manutención del antes IFE y los institutos electorales de los estados. Con este fin, se hace un análisis de política comparada para establecer el nivel de votación en los diferentes ejercicios electorales de 2000 a 2012, para poder confrontarlo con un estudio del costo del voto en las elecciones.

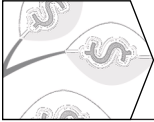
En el documento se emplearán constantemente tablas y gráficas para sustentar el estudio. Para ello, se utilizará información proveniente de fuentes oficiales, como el presupuesto de egresos de la federación, datos de los institutos electorales federal y estatales, así como referencias de los partidos políticos. Además, se buscará insertar en el análisis fuentes de información diferentes a las emanadas de los cuatro actores principales de este trabajo: el instituto electoral a nivel federal, los institutos electorales estatales y los partidos políticos, en sus dos niveles: como actores federales y locales.

Ahora bien, no hay que perder de vista que en las elecciones son los partidos —y en algunas situaciones las autoridades electorales— los encargados de atraer al ciudadano a las urnas y que la cantidad de votos emitida en una elección federal o local depende de su trabajo: la mercadotecnia, los programas, las propuestas y las campañas.



**Contexto**  
general





## Contexto general

---

El tema electoral es amplio y complejo de entender porque en este confluyen muchas disciplinas, teorías, partidos, grupos e, incluso, intereses, que pueden ser individuales, de grupo y sociales; así como sistemas completos, como el jurídico, el político, el electoral y el partidista.

Con fines solamente analíticos, se separarán los cuatro sistemas descritos, sin que eso deba interpretarse como que pueden existir aislados en la realidad. Al contrario, se encuentran interconectados y dependen el uno del otro a tal punto que, sin duda, un cambio en cualquiera afectará a los demás.

El marco formal para iniciar un análisis en México sobre el costo del voto y las elecciones no puede dejar fuera a dos de los estudios más importantes sobre el tema, que en gran parte son una base teórica, metodológica y de análisis sobre la que se debe reflexionar y construir. Me refiero a la investigación *¿Cuestan demasiado las elecciones en México? El Instituto Federal Electoral en perspectiva*, realizada por Marco Antonio Mena Rodríguez (2010), y a un texto publicado por el IFE (2010), a través de su Secretaría Ejecutiva, como clara réplica al primero: *El IFE y el costo de la vida democrática en México (una respuesta al estudio: ¿cuestan demasiado las elecciones en México?)*. El debate susci-

tado entre ambos textos nos brinda una base firme desde la cual comenzar a construir el análisis.

Marco Antonio Mena (2010), reconocido investigador, inició su estudio explicando el gasto de la federación mexicana en las elecciones de 2009, el cual ascendió a 20,887,000,000 de pesos, lo cual equivalió a 10 % del gasto en educación pública o a 85 % del costo del Programa Oportunidades. El autor desglosó esta cantidad en seis rubros:

1. 3,632,000,000 de pesos por concepto de prerrogativas federales a los partidos políticos.
2. 8,350,000,000 de pesos de gastos de operación del instituto electoral a nivel federal.
3. 2,551,000,000 de pesos por financiamiento público de las entidades federativas a los partidos políticos.
4. 4,332,000,000 de pesos en gastos de operación de los institutos electorales de las entidades federativas.
5. 1,933,000,000 de pesos destinados a las salas superiores y salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
6. 98,000,000 de pesos a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade).

Por otro lado, en el documento editado por el IFE (2010), esta institución se definía como un organismo “del Estado Mexicano, público, autónomo, sujeto a un riguroso escrutinio público e institucional”; además, “puede afirmarse que no existe otra institución en México con un nivel de exigencia y transparencia similar” (p. 1).

Asimismo, en este texto se informaba que el IFE estaba conformado a partir del Consejo General y 332 consejos, necesarios para llevar a cabo las actividades que le encomendaba la Constitución. En este sentido, en el documento se señalaba que el IFE contaba con un organismo interno, la Contraloría General, que se encargaba



de fiscalizarlo, y que, además, la Auditoría Superior de la Federación regularmente analizaba su gasto. Aunado a todo esto, a través de este estudio, se explicaba que todas las decisiones de este instituto estaban sujetas a un control externo, representado por el TEPJF, y que, por todo esto, el IFE podía ser descrito como una institución transparente con altos estándares de exigencia y control en su gasto.

Como se observa, Marco Antonio Mena (2010) hacía referencia a esos 20,887,000,000 de pesos para establecer la pertinencia del gasto que representaba el tema electoral en nuestro país, y, por el otro lado, en el texto del IFE (2010) se establecían de antemano la transparencia y la legalidad con la que se utilizaban esos recursos públicos. Es claro que una cantidad de esa naturaleza no puede ni debe quedar sin una justificación y un análisis ante la sociedad.

Siguiendo con el comparativo, el académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) afirmaba que esa cantidad “representó un gasto promedio por elector de 268 pesos por ciudadano inscrito en el padrón electoral del IFE” (Mena, 2010, p. 3). Cabe destacar que en este estudio se analizó 2009 como año electoral y se contempló 2011 como año no electoral, para el cual “el IFE ha solicitado ya 10,499,000,000 de pesos, de los cuales 7,163,000,000 corresponden al gasto de operación del instituto y 3,335,000,000 a prerrogativas para los partidos políticos” (Mena, 2010, p. 3). Dadas estas cifras, es claro el punto que nos quiere mostrar el autor, ya que esas cantidades presupuestarias son dignas de ser consideradas y estudiadas desde la academia.

Por otro lado, en el texto del IFE (2010) se defendía su existencia misma y junto con esto se trataba de explicar la razón de su costo, ya que, según se afirmaba, sus responsabilidades habían crecido cada vez más a través del tiempo y debía cumplirlas por mandato de ley, lo cual, sin duda, había resuelto de manera positiva: “Desde hace 20 años existe el IFE, pero con tareas, disposiciones, facultades, obligaciones, contextos y, sobre todo, sujetos de regulación, muy diferentes” (p. 3).

Para justificar esta aseveración, el Instituto proponía un cuadro dividido en tres etapas, que podían ser observadas como sus tres grandes momentos de vida, y establecía una serie de obligaciones diversas para la institución.

En el lapso que comprendió de 1989 a 1996, el IFE estuvo obligado a ocho actividades básicas. Para el siguiente periodo, de 1996 a 2007, estas se incrementaron a 11, y de 2007 a 2013, se convirtieron en 16. Con lo anterior, el Instituto trató de justificar el gasto que representaba, ya que se señalaba en el texto que estas 16 funciones las llevaba a cabo con la eficiencia y la transparencia que le exigían las leyes y las disposiciones en la materia. Dichas actividades eran:

1. Régimen de la representación nacional (Poder Ejecutivo y Poder Legislativo).
2. Régimen de partidos.
3. Credencial con fotografía.
4. Nuevo régimen de prerrogativas de los partidos políticos (se reduce el financiamiento).
5. Nuevo régimen de acceso a la radio y la televisión.
6. Unidad independiente y especializada de fiscalización de los recursos de los partidos políticos.
7. Régimen de transparencia de los partidos.
8. Estructura del IFE.
9. Autonomía de gobierno. Consejeros Electorales propuestos por la Cámara de Diputados.
10. Servicio profesional electoral.
11. Sorteo de ciudadanos para integrar mesas directivas de casilla. Mecanismos adicionales de transparencia y limpieza del proceso electoral.
12. Recuento de votos.
13. Límite de la vigencia de la credencial para votar.
14. Voto de los mexicanos en el extranjero.

15. Régimen sancionador electoral (ordinario y especial).
16. Contraloría General interna. (IFE, 2010, p. 4)

Como se aprecia, este catálogo de actividades era largo y, sin duda, cumplirlo debía costar mucho dinero, lo que se infiere de la credencialización de millones de personas, la capacitación de miles de funcionarios de casilla o la compra de los implementos para que la gente en todo el país pudiera acudir a votar. Pero no hay que dejar de lado aseveraciones como las que encontramos en el documento del estudioso del CIDE: “Las elecciones federales de 2000 fueron las más costosas en América Latina” (Griner y Zovatto en Mena, 2010, p. 3), declaración que fue respaldada por la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES, por sus siglas en inglés) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su estudio *Getting to the core: A global survey on the cost of registration and elections* (PNUD e IFES, 2006).

Aunque a simple vista pareciera que Mena (2010) cuestionaba la viabilidad del IFE y, junto con este, de todo el sistema electoral mexicano, al plantear una duda razonable sobre el costo de las elecciones, del voto y del mismo Instituto, nos parece que su análisis va más allá, dado que tanto él como el IFE (2010) concluyeron lo mismo: el costo de las elecciones estaba vinculado con el altísimo nivel de regulación con el que el Instituto debía cumplir. A decir del autor: “El origen de este volumen de gasto, en gran parte generado por nuestra pesadísima regulación electoral, fue la desconfianza de los actores involucrados en la lucha por el poder público” (Mena, 2010, p. 3). Como ya vimos, el IFE establecía que su gasto se explicaba mediante la observación de sus atribuciones y obligaciones legales, lo cual nos da una primera pista de la justificación del gasto electoral que asumía y asume el país.

Sin embargo, en los dos textos se estableció un gran debate en torno a la forma de medición de la efectividad y la pertinencia del costo del IFE, ya que el académico del CIDE señaló un “catálogo de

beneficios” que el mexicano como individuo y en sociedad debería obtener tras una erogación de gasto de 20,887,000,000 de pesos como en el año electoral 2009:

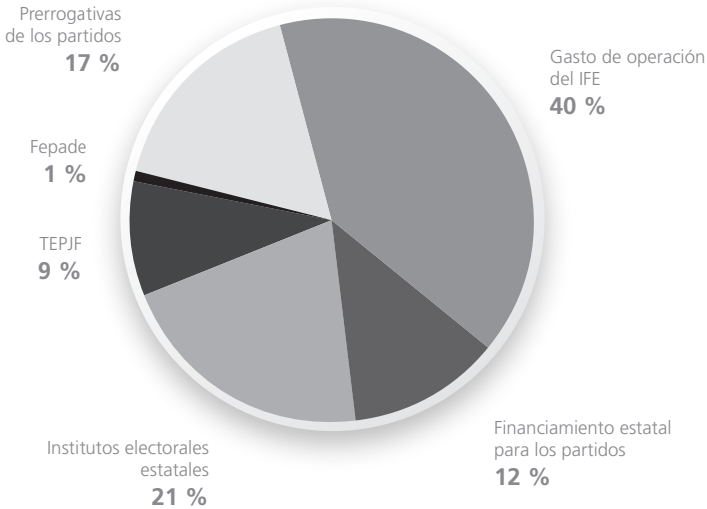
- A. Voto libre y efectivo;
- B. Elecciones federales y estatales (presidentes municipales, cabildos, diputados locales, gobernadores, diputados federales, senadores, presidente de la república —en este caso se incluye la opción de votar desde el extranjero—;
- C. Lucha pacífica por el poder público;
- D. Cambio pacífico de poderes;
- E. Salvaguardar que los partidos políticos estén resguardados de financiamiento indebido o ilegal;
- F. Registro federal de electores;
- G. Credencial electoral de amplio uso como medio de identificación nacional;
- H. Promoción de educación cívica;
- I. Diversidad de mecanismos de participación ciudadana y organización electoral en cada estado;
- J. Debate democrático de ideas a favor del desarrollo político, social y económico del país. (Mena, 2010, p. 4)

El autor atendió a una cuestión de percepción de la gente y al espíritu de la ley que busca asegurar la libertad electoral de los mexicanos. Podemos decir que dio importancia al objetivo primario de la conformación del IFE, ya que, cuando este se creó, se buscaba establecer y asegurar de manera clara la libertad y la efectividad del voto; la existencia permanente e imparcial de las elecciones federales, estatales y locales; la lucha pacífica por el poder entre los diferentes grupos políticos; procesos electorales sin dinero ilícito o que corrompiera el proceso; la creación de un registro federal de electores confiable; una mayor educación cívica, y la promoción de la participación políti-

ca, beneficios de los que, según Mena (2010), el ciudadano mexicano era acreedor al costear al IFE con sus impuestos.

Considerando la realidad social de México, no cabe duda de que nadie podría estar en contra de que nuestro sistema electoral nos provea de estos servicios. Sin embargo, el IFE (2010), en una visión más legalista-textualista y un poco más alejada del espíritu de la ley, afirmaba que aquella no era la forma correcta para analizarlo, pues, para hacerlo, se debía tomar en cuenta que el presupuesto que le era entregado por el Congreso contenía una gran suma para los partidos políticos, lo que, aun para Mena (2010), resultaba cierto, como se observa a continuación.

**GRÁFICA 1.** Presupuesto entregado al IFE en 2009



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de Marco Antonio Mena (2010).

Se establece una verdad: de todo ese presupuesto solo 40 % era para el IFE como institución; 17 % correspondía a los partidos como actores federales; 12 %, a los partidos a nivel estatal; 21 %, a los institutos electorales estatales; 9 %, al TEPJF, que sirve en muchos casos para dirimir controversias electorales entre partidos, y solo 1 %, a la Fepade, que aun ahora es la encargada de “atender en forma institucional, especializada y profesional lo relativo a los delitos electorales federales” (Fepade, s. f.).

Basados en la gráfica 1, el presupuesto del IFE constó en realidad de 8,350,000,000 de pesos para 2009. Lo anterior también implica que el financiamiento de los partidos a niveles federal y local fue menor que el del Instituto.

En términos prácticos, el presupuesto se dividió en tres grandes rubros, que se ilustran en la siguiente figura.

**FIGURA 1.** División del presupuesto del sistema electoral mexicano para los comicios de 2009

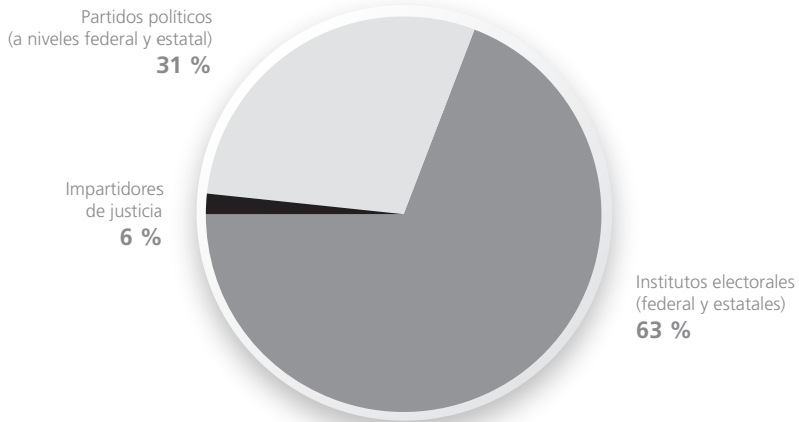


Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de Marco Antonio Mena (2010).

Como se observa claramente en los números aportados a la discusión por Mena (2010), el mayor costo en el sistema electoral mexicano eran, y son, los organizadores de las elecciones: el instituto electoral a nivel federal y los institutos electorales locales, que entre todos erogaron 63 % del gasto total que México tuvo en 2009 en este rubro. Otra forma de ver esta situación más fácilmente es por medio de la comparación entre la gráfica 2 y la tabla 1 del presupuesto histórico del IFE. Se hace imperativo mencionar que entre el estudio del IFE (2010) y el del investigador del CIDE existen discrepancias sobre el presupuesto para el Instituto en el mismo

año: 8,953,000,000 de pesos y 8,350,000,000 de pesos, respectivamente. Esta diferencia no puede dejarse pasar cuando se observa que es de 603,000,000 de pesos.

**GRÁFICA 2.** Repartición del presupuesto electoral, 2009



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de Marco Antonio Mena (2010).

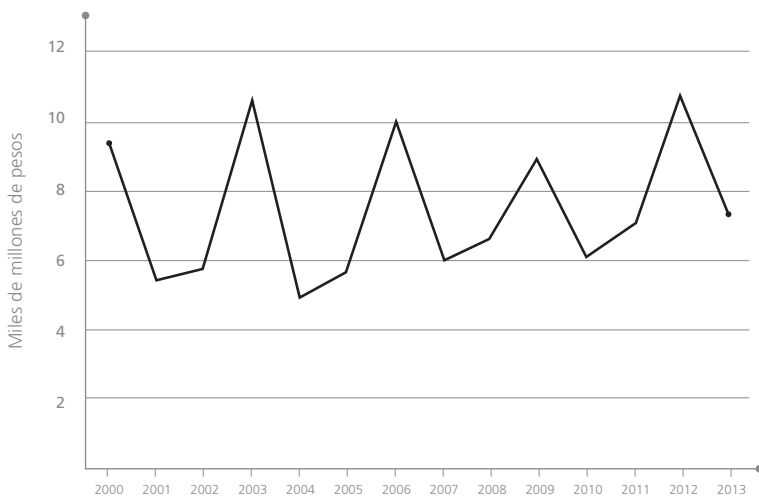


**TABLA 1.** Presupuesto histórico del IFE, 2000-2013

Año	Presupuesto (montos en pesos)
2000	9,423,176,486
2001	5,548,043,496
2002	5,795,312,980
2003	10,589,603,862
2004	4,985,040,969
2005	5,608,944,724
2006	10,060,276,957
2007	6,049,234,818
2008	6,669,711,238
2009	8,953,764,974
2010	6,114,101,136
2011	7,163,400,000
2012	10,661,400,000
2013	7,277,000,000
<b>Total</b>	<b>104,899,011,640</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de IFE (2010) y de los acuerdos del Consejo General del IFE por los que se aprobaron los presupuestos de 2011 a 2013.

**GRÁFICA 3.** Presupuesto histórico del IFE, 2000-2013



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de IFE (2010) y de los acuerdos del Consejo General del IFE por los que se aprobaron los presupuestos de 2011 a 2013.

Como se aprecia en la tabla 1 y en la gráfica 3, existe una periodicidad asociada a la existencia y al costo de las elecciones en el presupuesto; se nota claramente que en 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012 existió una erogación superior a todos los años intermedios. Tal vez la única anomalía es que la elección intermedia de 2003 costó más que las presidenciales de 2000 y 2006, y casi lo mismo que la de 2012. Sabemos que el costo de las elecciones proviene de la legislación en la que se regulan, pero, si se revisan los votos emitidos en 2003, se puede observar que la elección de ese año fue la menos votada y la más cara; para poner un ejemplo, se aprecia que la que le sigue en menor cantidad de participación fue la del año electoral 2009, con 8,000,000 de votos más. De ello se desprende que el costo de las elecciones no determina el grado de participación; del dinero no depende el resultado. Así, probablemente

sean necesarios otros incentivos, como pueden ser el mejoramiento de la justicia electoral mexicana, invitación a la participación de la sociedad o que las campañas toquen temas de mucho interés para la gente.

**TABLA 2.** Porcentaje de participación por año electoral, 2000-2012

Año	Cantidad de votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2000	37,601,618	58,782,737	63.97 %
2003	26,651,645	64,710,596	41.18 %
2006	41,791,322	71,374,373	58.55 %
2009	34,560,344	77,470,785	44.61 %
2012	50,143,616	79,492,286	63.08 %

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

Se observa otra periodicidad en los años previos y posteriores a la elección de 2009, en los cuales el gasto fue mucho más bajo. Para finalizar con este punto, cabe decir que lo que México invirtió de 2000 a 2013 en el IFE rebasó los 104,894,000,000 de pesos. Si tenemos en cuenta que esa cantidad solo fue para uno de los cuatro actores principales del sistema electoral nacional, notamos que el costo en realidad fue aún mayor que esta cifra, lo cual sin duda es sorprendente.

Ahora bien, analicemos los siguientes sistemas que tienen influencias y repercusiones en el sistema electoral mexicano, sin los cuales no se puede entender la existencia de este último tal como lo conocemos.

## **SISTEMAS JURÍDICO, POLÍTICO Y PARTIDISTA**

El sistema electoral mexicano se basa en la legalidad de sus procedimientos y tiene como fundamento las disposiciones emanadas de la CPEUM, más específicamente del artículo 41,<sup>2</sup> en el que se le da vida orgánica a las libertades políticas que se aseguran en la parte de derechos humanos de la Constitución. Un buen ejemplo de estas es el derecho que tenemos todos los mexicanos de poder votar y ser votados, consagrado en el artículo 35, aunque es en el 41 donde se aborda cómo se llevarán a cabo los comicios, quién será el responsable y todo lo relativo a las elecciones:

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas ... (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2013b, p. 30)

Con este fundamento legal se brinda la pauta para que existan las elecciones en nuestro país, cuando menos para renovar dos de los tres Poderes de la Unión: el Legislativo y el Ejecutivo. En este artículo, incluso, se prevé la existencia de partidos políticos que participarán en las elecciones y se les dan normas y parámetros básicos para su constitución y funcionamiento, lo cual estaba detallado en 2013 en dos leyes que terminaban de regular la vida electoral del

<sup>2</sup> Este artículo sufrió algunos cambios como consecuencia de la reforma electoral de 2014.

país: el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe)<sup>3</sup> y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Pero, siguiendo con el espíritu del artículo 41 constitucional, debemos observar la organización de dos entes importantes: los partidos políticos nacionales y el instituto electoral a nivel federal:

Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Solo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2013b, p. 31)

Estas razones permiten que los partidos políticos existan, den forma al sistema electoral de nuestro país y se les otorgue la categoría de "entidades de interés público". Estos organismos tienen el objetivo de promover "la participación del pueblo en la vida democrática", además de que, por medio de ellos, la sociedad puede acceder a los puestos públicos. En este sentido, el artículo 41 establece que los partidos políticos contarán con presupuesto para los siguientes fines:

<sup>3</sup> Ahora Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe).

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2013b, p. 31)

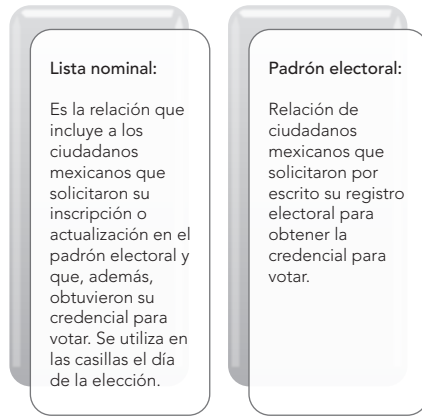
Igualmente, es importante que establezcamos cómo se obtiene matemáticamente el presupuesto de los partidos, que, dicho sea de paso, tampoco es cosa menor. Debemos observar que se les otorga financiamiento dos veces: una para desarrollar sus actividades federales y otra para las actividades locales, lo que les da mayor poder económico y, sobre todo, político. Ahora bien, veamos la cantidad concedida a cada partido político según el artículo antes citado:

Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior. (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2013b, p. 31)

El presupuesto depende del padrón electoral, documento en el que se registra el número de trámites iniciados ante el instituto electoral a nivel federal para obtener la credencial de elector, no de una expectativa de votación ni de la votación anterior ni de la lista nominal, donde se encuentran las personas que en verdad podrían ejercer su derecho a votar, dado que son las que cuentan realmente con una credencial de elector.

**FIGURA 2.** Qué son la lista nominal y el padrón electoral



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

Además, cabe señalar que no todos los que están inscritos en el padrón electoral acaban por tener una credencial para votar, requisito mínimo e indispensable para poder sufragar. Incluso, los votantes debemos revisar unos días antes de la elección si nos encontramos en la lista nominal, no en el padrón. En consecuen-

cia, que el presupuesto se otorgue considerando el padrón electoral debería ser repensado en términos de costos para el país y el cada vez más grande financiamiento que se le da al sistema electoral —instituciones electorales, partidos y organismos jurisdiccionales—.

Otro punto importante para el análisis del costo de las elecciones y del voto es el principio de que prevalezca el dinero público en la contienda electoral, tanto en las campañas como en las actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos, para que contemos con mayor transparencia y control de los gastos, además de que exista equidad.

Así, las reglas de la democracia electoral se han diseñado con este proceso específico: hacer más aceptable y tolerable la derrota. Las condiciones de las elecciones democráticas son, pues, las siguientes:

*a) Las oportunidades formales de triunfo deben ser iguales para todos los contendientes, de modo que sean sus propios méritos estrictos los que decidan el veredicto. Esto, evidentemente, es un ideal a alcanzar, pues en ningún régimen la equidad es completa. (Crespo, 2001, p. 5. Cursivas nuestras)*

Sin embargo, esta idea y objetivo que trata de brindar igualdad y libertad en la contienda se complementa con otra parte del texto de José Antonio Crespo (2001): “Existe también *una sanción específica* para el partido y candidato que, tras resultar perdedor en buena lid, intente desconocer el veredicto por cualquier medio y, en particular, por la fuerza” (Crespo, 2001, p. 6. Cursivas nuestras).

A la disposición anterior se suma otra donde se establece que los candidatos que infrinjan la ley al utilizar más recursos de los que formalmente se les otorgaron, pensando en obtener un beneficio político-electoral, no pueden seguir contendiendo aunque después tengan que pagar una multa, dado que esto no solo daña el resultado del ejercicio en el que participan, sino todo el proceso electoral, todo el sistema electoral nacional, pues los desvirtúa.



No obstante, corregir estas desviaciones del sistema no implicaría más recursos, sino la mera aplicación de la ley de manera efectiva. Como ejemplo, podemos reflexionar acerca de la elección de 2006, en la cual, tras los comicios más competidos de la historia, el excandidato presidencial Andrés Manuel López Obrador tuvo sospechas de fraude y exigía al IFE un recuento de “voto por voto y casilla por casilla”, a lo cual las autoridades electorales se negaron, bajo el argumento de que la ley no se los permitía.

Esta respuesta fue resultado de una visión muy técnico-legalista, que no atendió al espíritu de la ley respecto a la transparencia y la certeza en los comicios. Aunado a ello, se sumaron diversas opiniones, pero hay una que cabe rescatar para terminar de ilustrar este ejemplo. El exconsejero electoral federal Jesús Cantú Escalante escribió para *Proceso* un artículo muy ilustrativo con respecto a la legalidad de abrir los paquetes electorales, el cual, a su vez, fue citado por Sergio Aguayo (2010):

Sin embargo, [Ugalde] transcribe sólo las causales establecidas en los incisos “b” y “d” del párrafo primero del artículo 247, pero omite la del “c”, que dice a la letra: “Cuando existan errores evidentes en las actas, el Consejo Distrital podrá acordar realizar nuevamente el escrutinio y cómputo señalados en el inciso anterior”. (p. 582)

En las líneas anteriores se establece que no se agotó la ley, sino que se subutilizó, lo que en términos estrictos es ilegal. Como nos podemos dar cuenta, cumplir con esto no iba a generar más costo para la nación. Por el contrario, de utilizarse el inciso “c” citado por el exconsejero Cantú, por la misma inversión, se hubiera tenido más certeza en la elección de 2006, ya que:

De haberse considerado esta causal, Ugalde, los consejeros del IFE y los consejeros distritales no sólo hubieran hecho un recuento de esas 61 mil casillas, apegados estrictamente a lo que señala la ley; también

se hubiera sabido con mayor precisión cuál de los candidatos llevaba la delantera. Así mismo, las sospechas de manipulación de votos simplemente no hubieran existido ... Tiene razón Ugalde cuando afirma que la decisión de recomtar los votos correspondía a los consejos distritales, no al Consejo General. Pero le faltó precisar que la carta enviada por el IFE a los órganos distritales debió transcribir las cinco causales que señala la ley, no solo cuatro, como lo hizo. Con esa actitud el organismo electoral restringió el recuento de votos a solo 2 mil 864 casillas. (Jesús Cantú Escalante citado por Aguayo, 2010, p. 582)

Como vemos, el sistema electoral mexicano a nivel jurídico dista mucho de ser perfecto. Por ejemplo, en opinión de Dante Caputo (2013): "En esta materia, si bien se ha difundido la práctica de las observaciones electorales y del análisis del funcionamiento de las elecciones en la mayoría de los países, aún existen fuertes reticencias para reconocer los déficits actuales" (p. 28).

Esto no debería ocurrir; sin embargo, "no existe ningún sistema electoral ideal" (Nohlen, 2001, p. 35). A pesar de ello, lo que Jesús Cantú señaló en su artículo debería poder llevarse a cabo. No obstante, el sistema electoral mexicano, al haber transitado de un régimen de partido hegemónico a la democracia real en 2000, no puede estar tan consolidado como otros existentes en el mundo, pero tampoco se deben permitir casos donde no se agoten los supuestos legales, como el expuesto anteriormente.

Ahora bien, en ese mismo sentido, pero ya más enfocado en el sistema partidista y siguiendo el hilo conductor de los costos, otro punto importante es el que se funda en el artículo 41 constitucional:

b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan Presidente de la República, senadores y diputados federales, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se

elijan diputados federales, equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias.

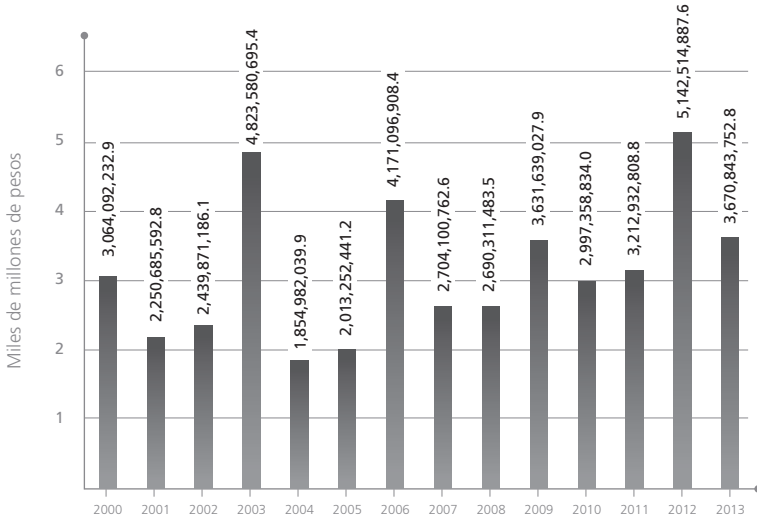
c) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior. (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2013b, p. 31)<sup>4</sup>

El número global, después de haber hecho la suma de las ministraciones que los partidos tuvieron de 2000 a 2013, fue 44,672,812,562.66 pesos.

En la gráfica 4 se muestra la distribución que este presupuesto tuvo de 2000 a 2013. Se nota muy bien el ciclo de asignaciones para los partidos y sus actividades. Asimismo, podemos observar que el promedio de costo de los partidos políticos para la federación en el lapso estudiado fue de 3,436,379,197 pesos, cifra en la que se desvanecen los picos de los años electorales y los valles de los años poselectorales se uniforman. Este número bien puede servir de parámetro para saber cuánto cuestan en promedio cada año nuestros partidos políticos como jugadores del sistema electoral, y cabe cuestionarse si la sociedad está dispuesta o debe seguir destinándoles esta cantidad de recursos.

<sup>4</sup> Esto quedó estipulado de la misma manera después de la reforma electoral de 2014.

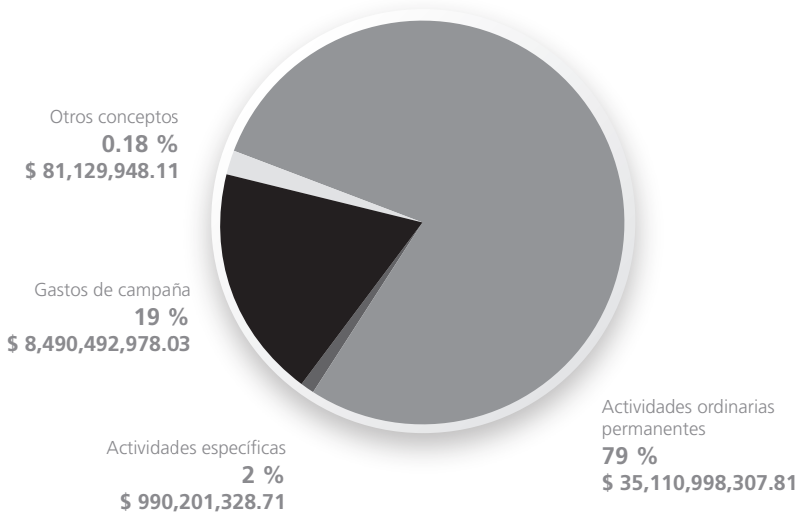
**GRÁFICA 4.** Presupuesto para los partidos políticos, 2000-2013



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

En la gráfica 5, se muestra cómo se distribuyó el presupuesto para los partidos políticos de 2000 a 2013. La división incluye cuatro diferentes categorías; tres son las que normalmente se contemplan para estas organizaciones de interés público y en la que se designa como “otros conceptos” se agrupa una ministración extraordinaria para 2003 y una asignación de dinero tardía para actividades específicas de 2007.

**GRÁFICA 5.** Destino de los recursos asignados a los partidos políticos, 2000-2013



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

Como se observa, existió una gran disparidad en la asignación de los recursos, y la cantidad de presupuesto destinado al sistema electoral, a través de los partidos políticos, no fue en realidad con fines estrictamente electorales, sino para el mantenimiento de sus actividades ordinarias permanentes; así, de cada 100 pesos que recibieron los partidos, 79 fueron para actividades ordinarias, 19 para gastos de campaña (estrictamente electorales) y dos para actividades específicas,<sup>5</sup> el otro rubro no se tomó en cuenta porque, como se explicó,

<sup>5</sup> Son las destinadas a la educación, la capacitación, la investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, lo que debería equivaler a 3 % del monto total del financiamiento público que corresponda a cada año por actividades ordinarias, según el artículo 41 constitucional.

fueron ministraciones para dos de los tres conceptos en 2003 y 2007, actividades ordinarias y específicas, respectivamente.

Ahora bien, esto es muy importante para el presente análisis porque el costo de los partidos es parte fundamental del gasto de las elecciones en México. No obstante, en realidad lo más caro con respecto al presupuesto de los partidos en el lapso estudiado no fueron las campañas, sino su mantenimiento normal. Aunado a ello, cabe destacar que a las actividades educativas o de capacitación no les fueron destinados muchos recursos.

Finalmente, para complementar esta investigación debemos tomar en cuenta cuáles son las actividades continuas de los partidos para las que se autoasignan tantos recursos desde la Cámara de Diputados al momento de hacer el presupuesto de egresos de la federación, y que, además, ya elevaron a rango constitucional, al inscribirlo en el artículo 41.

A todo esto hay que agregar que en el artículo antes aludido se les concede a los partidos que tengan un financiamiento extra proveniente de fuentes privadas: “La ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y las campañas electorales de los partidos políticos. La propia ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus simpatizantes” (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2013, p. 32).

Además de esto, con la reforma electoral de 2007 se eliminó la posibilidad de que los partidos contrataran tiempo de publicidad en radio y televisión, por lo que utilizan el del Estado:

Con las reformas constitucional y legal aprobadas por el Congreso Federal en 2007-2008, en México, se modificaron de manera sustancial las reglas que regulan la publicidad en radio y televisión, así como las normas que rigen la realización de las precampañas y de las campañas electorales. Estas modificaciones pueden ser interpretadas como un “jaque” institucional a los principios del federalismo en la medida en que se acentúa el papel central jugado por el Ins-

tituto Federal Electoral “IFE” dentro del sistema de administración electoral. (Ruiz, 2011, p. 139)

Esto se observa con toda claridad en el multicitado artículo 41, en el que se establecen las bases para el uso de la televisión y la radio en el país:

III. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

Apartado A. El Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes:

- a) A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto Federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión, en el horario referido en el inciso d) de este apartado;
- b) Durante sus precampañas, los partidos políticos dispondrán en conjunto de un minuto por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión; el tiempo restante se utilizará conforme a lo que determine la ley;
- c) Durante las campañas electorales deberá destinarse para cubrir el derecho de los partidos políticos al menos el ochenta y cinco por ciento del tiempo total disponible a que se refiere el inciso a) de este apartado;
- d) Las transmisiones en cada estación de radio y canal de televisión se distribuirán dentro del horario de programación comprendido entre las seis y las veinticuatro horas;

- e) El tiempo establecido como derecho de los partidos políticos se distribuirá entre los mismos conforme a lo siguiente: el treinta por ciento en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo a los resultados de la elección para diputados federales inmediata anterior;
- f) A cada partido político nacional sin representación en el Congreso de la Unión se le asignará para radio y televisión solamente la parte correspondiente al porcentaje igualitario establecido en el inciso anterior, y
- g) Con independencia de lo dispuesto en los apartados A y B de esta base y fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales, al Instituto Federal Electoral le será asignado hasta el doce por ciento del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad; del total asignado, el Instituto distribuirá entre los partidos políticos nacionales en forma igualitaria un cincuenta por ciento; el tiempo restante lo utilizará para fines propios o de otras autoridades electorales, tanto federales como de las entidades federativas. Cada partido político nacional utilizará el tiempo que por este concepto le corresponda en un programa mensual de cinco minutos y el restante en mensajes con duración de veinte segundos cada uno. En todo caso, las transmisiones a que se refiere este inciso se harán en el horario que determine el Instituto conforme a lo señalado en el inciso d) del presente Apartado. En situaciones especiales el Instituto podrá disponer de los tiempos correspondientes a mensajes partidistas a favor de un partido político, cuando así se justifique.

Los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí mismos o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida

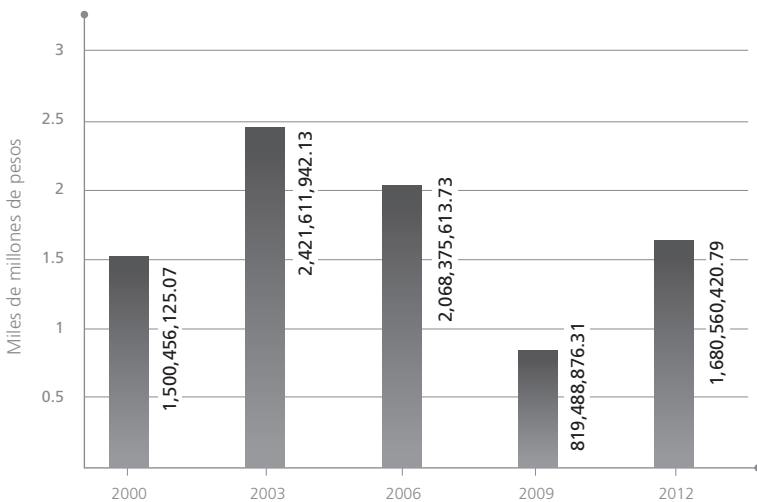


a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero. (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2013b, p. 33)

Esta reforma se ejecutó con el argumento de que las campañas electorales eran demasiado caras, ya que la mayor parte de los recursos de los partidos, hasta 2006, se destinaba a comprar espacios en televisión y radio para promocionarse.

A continuación se presenta una gráfica sobre el gasto que se les asignó a los partidos políticos para las campañas electorales durante el lapso analizado.

**GRÁFICA 6.** Gastos de campaña, 2000-2013

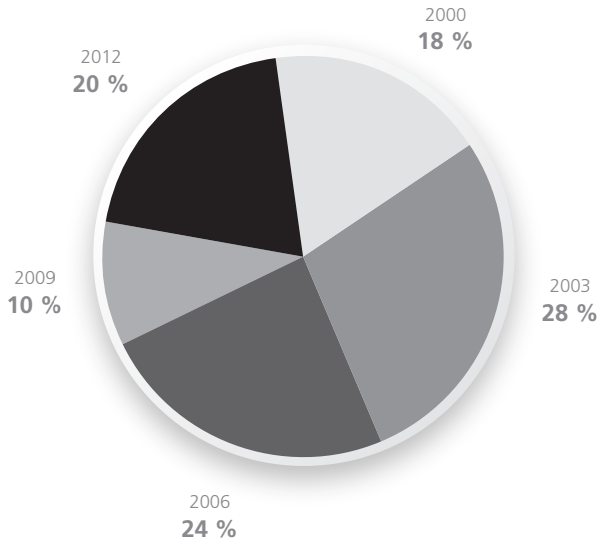


Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

Como se observa, los financiamientos para las campañas electorales disminuyeron tras la reforma de 2007. Ahora, haría falta saber los costos específicos de los espacios de radio y televisión, y analizar si esta reducción fue proporcional al precio de los espacios contratados por estos institutos políticos, lo que nos ayudaría a precisar si en verdad el descenso en el presupuesto de las elecciones respondió a este cambio.

El total de los gastos de campaña durante el periodo 2000-2013 fue de 8,490,492,978.03 pesos, menos de 20 % del presupuesto asignado a los partidos políticos en esos 13 años. Ahora bien, si tomamos en cuenta el financiamiento de 1997, que en 2013 era el dato más antiguo que reportaba el IFE en su portal con respecto a este tema, el monto total era de 8,750,449,806.84 pesos, y los gastos de campaña para ese año alcanzaron los 259,956,828.81 pesos. Esta información se aporta a fin de que se aprecie mejor el histórico de los costos. Por ello, se presenta también en la gráfica 7 el comportamiento del costo de las elecciones en el periodo señalado

**GRÁFICA 7.** Porcentaje del presupuesto total destinado a gastos de campaña, 2000-2013



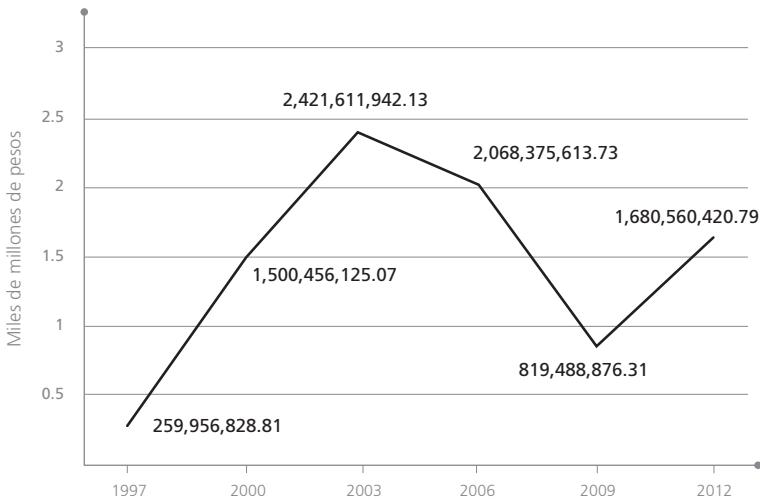
Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

En la gráfica 8, se observa que la elección de 2000 costó 5.77 veces más que la de 1997, mientras que la de 2003 fue 1.6 veces más cara que la de 2000, que, cabe señalar, fue el único caso en el que una intermedia implicó más gasto que la elección presidencial anterior. Ello permite pensar que esa regulación generaba un exceso de gasto para la nación, ya que las elecciones de 2006 y de 2012 fueron más importantes que la de 2003.

Cuando vemos el total del presupuesto, es claro que solo en 2012 el monto destinado a los partidos superó al de 2003, algo que nunca había ocurrido. Este es un dato curioso, porque regularmente en el gasto público el aumento es tendencial y hasta predictivo, lo cual se repite en ciertos aspectos, pero no queda duda

alguna al ver todas estas gráficas de que 2003 fue totalmente atípico en el costo electoral.

**GRÁFICA 8.** Tendencia histórica del costo: gastos de campaña, 1997-2013



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

A pesar de que este es un estudio enfocado al costo electoral en México de 2000 a 2013, se incluye el dato de 1997 para mostrar el salto que significó que se aumentara casi seis veces más el dinero para gastar en las campañas. Si observamos el gasto de campaña de 1997, notamos que tan solo seis años después este se incrementó más de nueve veces: 2,421,611,942.13 pesos entre 259,956,828.81 pesos equivale a 9.315 veces más.

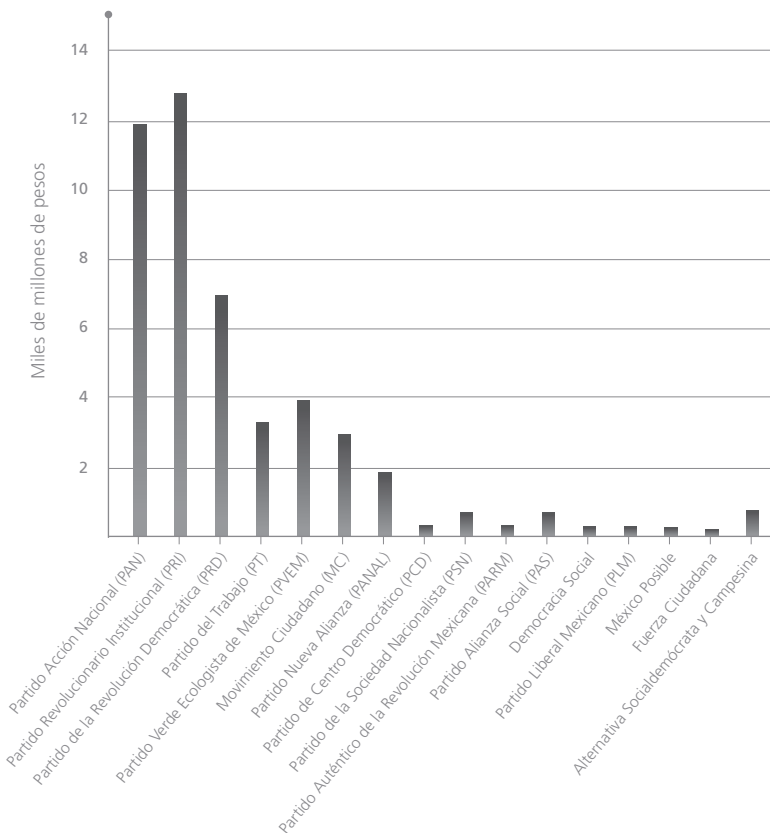
De igual forma, si observamos los datos de 2000 a 2013, parece natural que los presupuestos para los partidos, y en especial en el

rubro de gastos de campaña, fueran de miles de millones de pesos. Sin embargo, con el dato de 1997, cabe cuestionarse por qué de pronto creció tanto el gasto electoral para los partidos, si fue para bien o para mal, si las elecciones siempre fueron igual de costosas pero antes no se hacían con transparencia o no se realizaban con dinero público, si los partidos podrían o deberían volver a tener ese monto más pequeño en el gasto electoral, si estas cantidades aseguraron mejores insumos electorales, si en verdad fueron necesarias esas cifras de miles de millones de pesos para que existiera democracia en México durante el lapso estudiado y si el dinero pudo ser usado de manera más eficiente. En fin, las interrogantes son muchas y habrá que abordarlas para poder plantear ideas de mejoras para nuestro sistema electoral.

Asimismo, debemos reconocer que son pocos datos los que están a la mano para analizar estas variables, pero no se puede dejar de reflexionar sobre estas, dados los montos que representaron para el presupuesto de nuestra nación.

Por último, quisiéramos establecer el costo que por partido erogó la nación mexicana en el lapso analizado, en pos de la existencia misma del sistema de partidos:

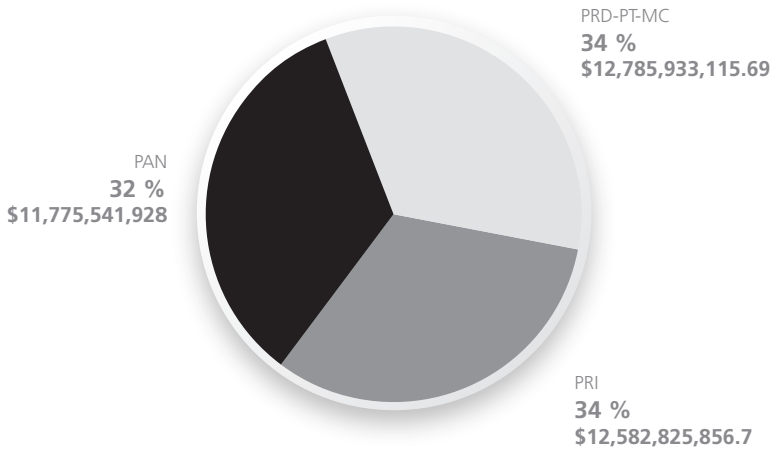
**GRÁFICA 9.** Presupuesto entregado a los partidos políticos nacionales, 2000-2013



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

En la gráfica se observa claramente que solo hubo dos partidos que realmente existieron en términos presupuestarios en el transcurso de esos 13 años. Asimismo, se hace evidente la razón de la alianza del PRD con el PT y MC, ya que entre los tres, uniéndolos a las izquierdas, como coloquialmente se les denomina, tuvieron el tamaño necesario para ser un competidor real en el sistema de partidos. Veamos:

**GRÁFICA 10.** Distribución del dinero entre las tres opciones políticas más importantes del país, 2000-2013



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

En la gráfica10 observamos, en términos de miles de millones de pesos y en porcentaje, la existencia de tres opciones políticas fuertes en nuestro país en el lapso estudiado, que nada tuvieron que ver con la ideología, las intenciones o la identificación; así, solo existieron tres participantes que presupuestariamente estuvieron en equidad de condiciones de participar electoralmente.

Luego, el total entregado a los partidos en esos 13 años fue de 44,672,742,562.66 pesos, que se distribuyó como se aprecia en la tabla 3.

**TABLA 3.** Distribución del presupuesto por opción política, 2000-2013

Opción política	Presupuesto (monto en pesos)	Porcentaje
PRI	12,582,825,856.7	28
PAN	11,775,541,928	26
PRD+PT+MC (opción política)	12,785,933,115.69	28
PRD	6,887,079,936.45	16
Todos los partidos, excepto PRI, PAN y PRD	13,427,294,841.51	30
PRI+PAN+PRD (los tres grandes)	31,245,447,721.15	70
PRI+PAN+(PRD+PT+MC) (las tres opciones políticas reales)	37,144,300,900.39	83
Todos los partidos políticos	44,672,742,562.66	100

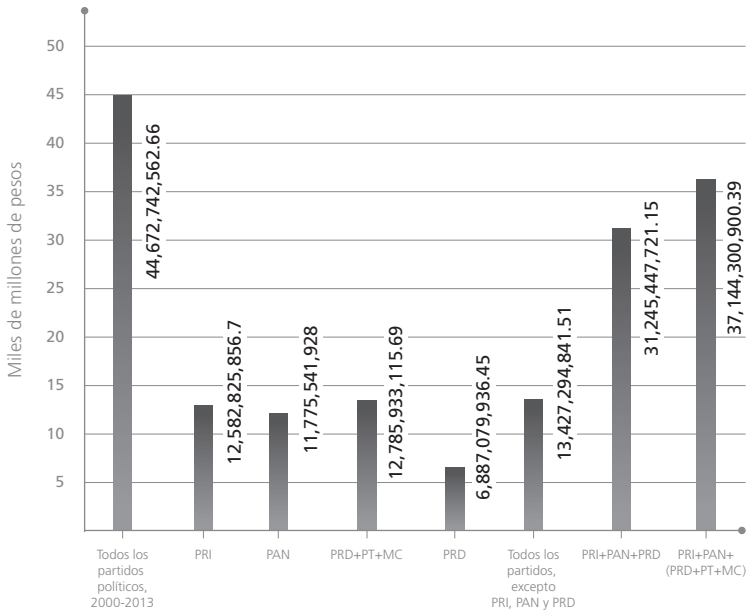
Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

En la tabla anterior se muestra desglosado el costo total de las ministraciones para los partidos políticos nacionales del periodo 2000-2013. Las tres grandes opciones políticas, el PRI, el PAN y la coalición de las izquierdas (PRD, PT y MC), obtuvieron 28, 26 y 28 %, respectivamente. En consecuencia, se observa que no existió un multipartidismo, sino un bipartidismo, ya que el PRD acaparó aproximadamente la mitad de lo que el PAN o el PRI gastaron. Por ello, no tenía posibilidad real de competir sin la ayuda de una alianza.

A continuación se presenta la gráfica 11, en la que se ilustra el financiamiento que se les otorgó a los partidos de 2000 a 2013.



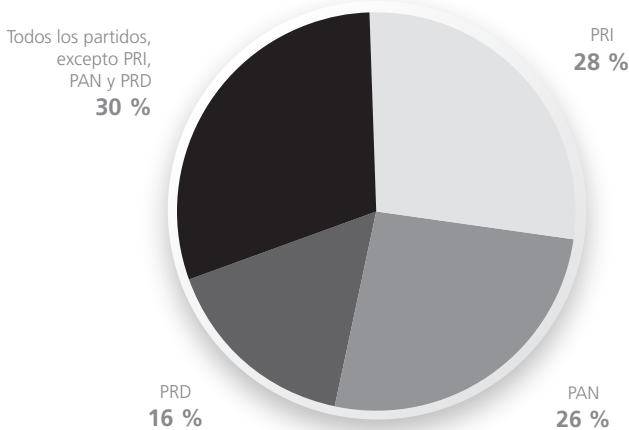
**GRÁFICA 11.** Distribución del presupuesto por opción política, 2000-2013



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

El total erogado en partidos políticos a nivel federal durante el periodo contemplado fue de casi 45,000,000,000 de pesos, con un promedio de 3,461,500,000 pesos por año. Y no hay que olvidar que existieron otros montos que se entregaron a los partidos a nivel estatal.

**GRÁFICA 12.** Distribución del costo partidista, 2000-2013

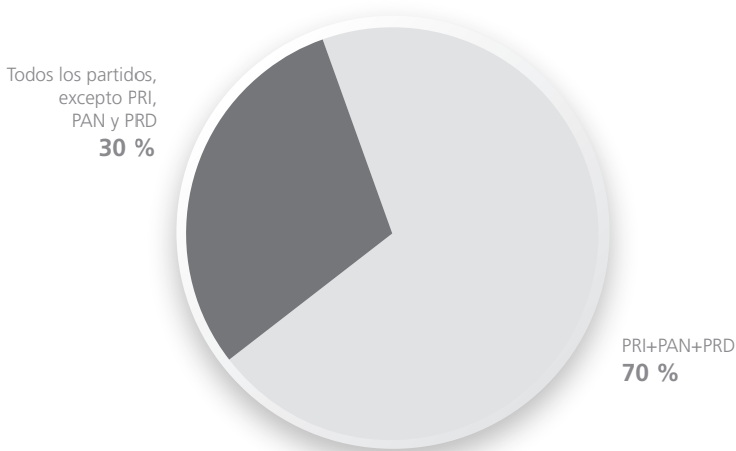


Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

En la gráfica 12 se ilustra con exactitud el porcentaje de los recursos que se destinaron a los tres partidos políticos principales en el país. Lo anterior muestra una situación interesante, porque, como el dinero se distribuyó según los votos obtenidos en la elección anterior, el hecho de que 30 % del presupuesto no se haya otorgado a las tres grandes opciones nos permite concluir que existió un sector social que disintió de estos partidos en el lapso estudiado. Esto es importante, pues regularmente en el mapa electoral parece que no existe disenso en las opciones políticas propuestas por los grandes partidos. Normalmente se asume que todos los ciudadanos son priistas, panistas o perredistas, lo cual no se sostiene al analizar los presupuestos. Existen varias opiniones diferentes a las de los tres grandes partidos, que muchas veces no son representadas electoralmente y menos en el gobierno.

Los intentos por conformar nuevos partidos, sin duda, también son un buen indicador para establecer la inquietud social de que existan otras vías ideológicas y de organización del poder político. Además, cabe destacar que en 2013 había solo siete partidos, a pesar de que existieron 16 opciones durante los 13 años estudiados.

**GRÁFICA 13.** Distribución del costo partidista:  
PRI+PAN+PRD frente a todos los demás, 2000-2013

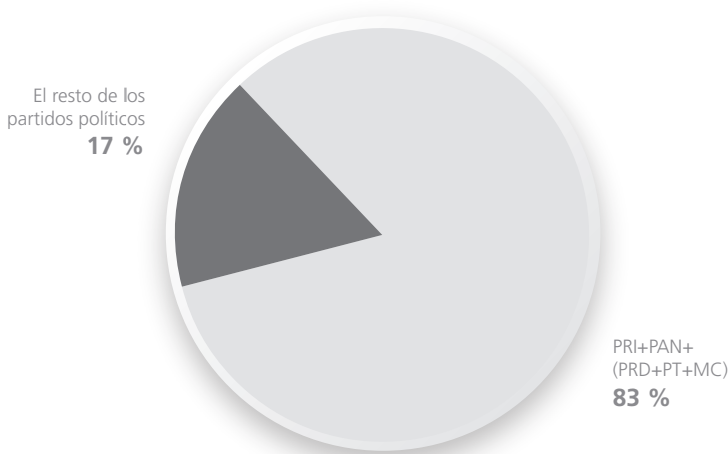


Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

Ahora bien, existe otra forma de ver las cosas, ya no con base en los partidos, sino comparando las opciones políticas competitivas, en las que se incluyó la coalición de las izquierdas, lo cual lleva a notar que estas tres opciones políticas aglutinaron 83 % del presupuesto de la federación. Dicha situación denota que existió una imposibilidad de competencia en la arena electoral, determinada simplemente por el factor de los recursos económicos. Esto fue más

allá de las ideas o las ideologías que presentaron los partidos a la sociedad. Financieramente, no existió la posibilidad de competencia para partidos nuevos, para expresiones diferentes, lo cual limitó las capacidades reales de libertad de los mexicanos.

**GRÁFICA 14.** Distribución del costo entre las tres opciones políticas reales y todos los demás partidos nacionales, 2000-2013

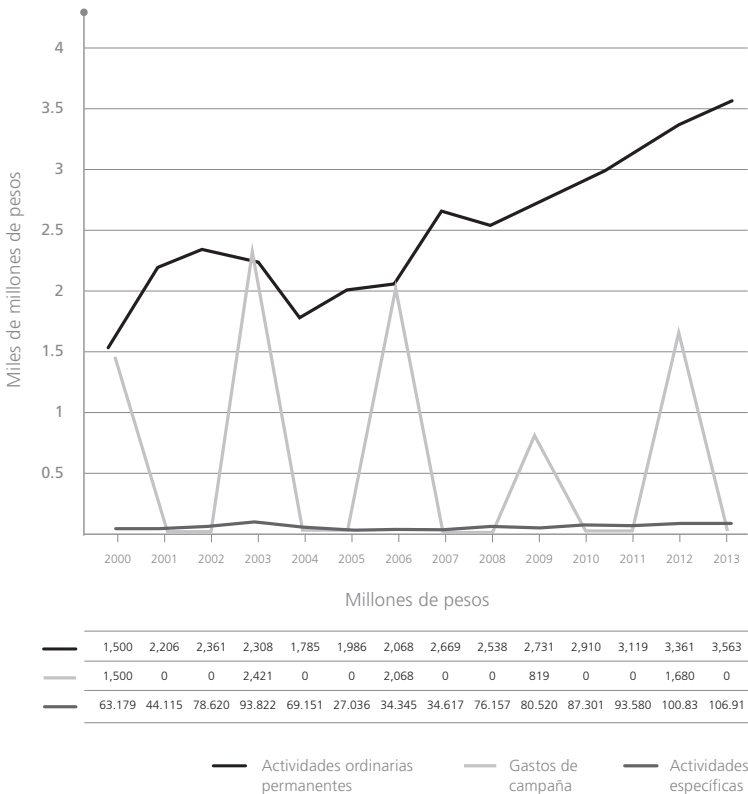


Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

Por otro lado, con la gráfica 15 queda más claro que, en el periodo analizado, las votaciones no fueron lo más caro, sino que los recursos se destinaron principalmente a las actividades ordinarias de los partidos. Sin embargo, lo más probable es que no se hubieran podido llevar a cabo las elecciones si los partidos no hubieran trabajado en los tiempos electorales intermedios. Como ese sistema es el que sigue existiendo en nuestro país, cabe cuestionarse si realmente es necesario ese nivel de gasto en actividades ordinarias,

sobre todo en los años intermedios, sin actividad electoral. Tal vez la reforma necesaria deba ser en el gasto ordinario y no en el costo de las campañas.

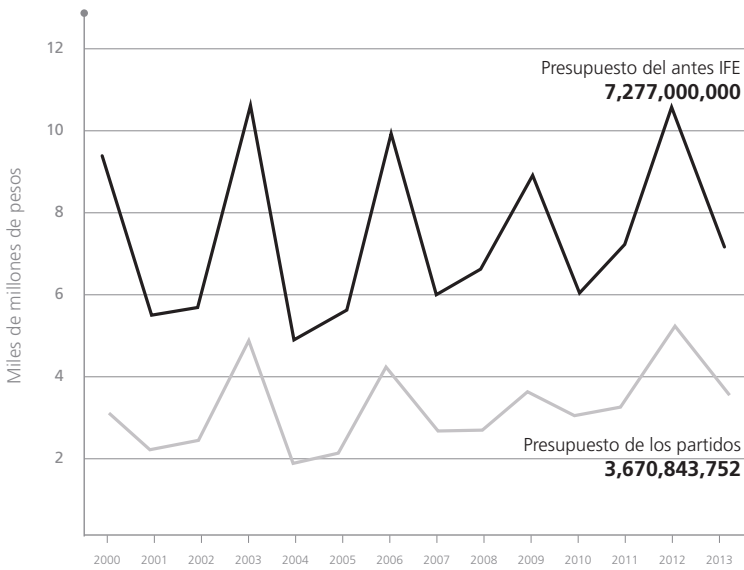
**GRÁFICA 15.** Presupuesto dividido en rubros principales de los partidos políticos, 2000-2013



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

En la gráfica 16 se muestra la relación entre el costo del instituto electoral a nivel federal y el de los partidos políticos nacionales en el lapso estudiado. Como vemos, el entonces IFE costó casi el doble que los partidos políticos. No obstante, no debemos olvidar que ese no fue todo el presupuesto que se les dio a los partidos, sino que solo fue la parte que se les otorgó a nivel federal. Faltan las partidas asignadas a nivel local por medio de los organismos electorales estatales.

**GRÁFICA 16.** Relación entre el presupuesto del IFE y el de los partidos políticos, 2000-2013



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

Por último, antes de pasar al análisis formal del costo de las elecciones y el voto en el periodo contemplado, debemos hablar sobre el instituto electoral a nivel federal: “En agosto de 1990, bajo el mandato del presidente Carlos Salinas de Gortari, se crea el Instituto Federal Electoral (IFE) como organismo público y con personalidad jurídica propia, encargado de la organización de las elecciones” (Salazar González, 2010, p. 181).

Al igual que los partidos, este organismo autónomo tenía su origen en el artículo 41 constitucional<sup>6</sup> y estaba reglamentado, a su vez, en el Cofipe.<sup>7</sup> La Constitución lo definía de la siguiente manera:

Art. 41.

...

V. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. *En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.* (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2013b, p. 34. *Cursivas nuestras*)

Esta cuestión es importante porque, como se observa, existían principios básicos que debían refrendarse en el actuar diario del IFE.

Se hace necesario señalar que, desde mediados del siglo XX, en México el sistema electoral se fue moviendo de un orden descentralizado a uno mucho más centralizado, para terminar en el sistema mixto actual: “Durante el siglo XIX y hasta la ley electoral de

<sup>6</sup> Las funciones del Instituto Nacional Electoral (INE) siguen reglamentadas en dicho artículo.

<sup>7</sup> Actualmente, esas tareas se encuentran en la Legipe.

1946 los estados y municipios se hacían cargo de la organización de las elecciones, incluyendo el manejo del padrón electoral” (Salazar González, 2010, p. 180).

En 2014 el IFE se encontraba en un momento de transición; así, desapareció y se instauró el INE. Aunque faltan por conocer todavía algunas de sus funciones, como la fiscalización en línea de los partidos políticos, ya pudimos observar su transformación legal, institucional, de objetivos, de formas, etc. Sin duda, este es un buen momento coyuntural que nos permite el replanteamiento del sistema electoral completo.

A nivel nacional, las principales reformas que han tenido un impacto notorio en el sistema electoral fueron las realizadas en 1977 por el presidente José López Portillo, en 1990 por el presidente Carlos Salinas de Gortari, en 1996 durante la gestión del presidente Ernesto Zedillo y las últimas de 2007 durante la actual gestión del presidente Felipe Calderón Hinojosa. (Salazar González, 2010, p. 181)

Las reformas al sistema electoral no son cosa nueva; por el contrario, es algo que ya se ha hecho en diferentes momentos. Sin embargo, debe analizarse a fondo si la última reforma, al restarle funciones a los organismos locales, benefició o redujo la democracia. Se indica lo anterior porque lo que se puede ver desde el momento en que los partidos políticos afirman necesitar de una reforma electoral es que no se quería una democracia como la que existía, que se buscaba algo diferente.

También es importante cuestionarse si este sistema debe seguir funcionando o si debería crearse un nuevo modelo más centralizado, en el que un solo ente absorba las atribuciones de todos los organismos locales en materia electoral.

Algunos de los efectos causados por el actual sistema de organización electoral, que por su carácter mixto provoca duplicidad y riesgos de



errores en la preparación de los procesos electorales, así como altos costos económicos por la existencia de una doble estructura tanto a nivel de consejos ciudadanos como de equipos operativos. (Salazar González, 2010, p. 179)

Tal afirmación es relevante y no se puede dejar de lado al momento de observar los costos de un sistema electoral tan grande como el actual. Además, como vimos desde el inicio de este trabajo, el costo es un derivado de la legislación vigente. Al respecto, sobre el IFE se reglamentaba: “Art. 41. El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia” (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2013b, p. 34).

Entonces, en un instituto aún mayor, se debe tener claro que, por su tamaño, un error que genere esa institución también será de esa dimensión. Aunado a esta importante responsabilidad de valores que la Constitución le otorgaba al IFE, podemos observar lo siguiente:

Art. 41. El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley. La fiscalización de las

finanzas de los partidos políticos nacionales estará a cargo de un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dotado de autonomía de gestión, cuyo titular será designado por el voto de las dos terceras partes del propio Consejo a propuesta del consejero presidente. (Citado en Instituto Federal Electoral, 2010, p. 35)

Como podemos ver, las actividades que se describen en *El IFE y el costo de la vida democrática en México (una respuesta al estudio: ¿cuestan demasiado las elecciones en México?)* efectivamente se realizaban y estaban fundamentadas en el Cofipe; además, resultaban justificadas, dado que, como órgano del Estado, el IFE no podía renunciar a ninguna de sus obligaciones, según el principio de legalidad, lo que hacía completamente razonable el que defendiera su gasto.

Luego de observar los presupuestos de los partidos políticos nacionales, los del IFE, sus obligaciones, sus objetivos, las disposiciones jurídicas que los regían, las participaciones de los partidos en las elecciones, la competencia política que tuvieron en los 13 años de nuestro estudio y los gastos de las campañas electorales, es momento de entrar al análisis de los costos electorales y el voto en nuestro país.

Es claro que el análisis de costos que se realizará sobre el periodo señalado debe estar enfocado a la eficiencia de la aplicación del presupuesto, lo que implica el pensamiento económico y la elección racional sobre el uso y el destino de las prerrogativas y demás recursos que se le otorgaban año con año al IFE y al sistema electoral mexicano, ya que tanto el dinero entregado al instituto electoral a nivel federal como el destinado a los partidos políticos y a los órganos encargados de la justicia electoral, ya sea a nivel federal o estatal, tenía, como en la actualidad, el fin primario de obtener votos.

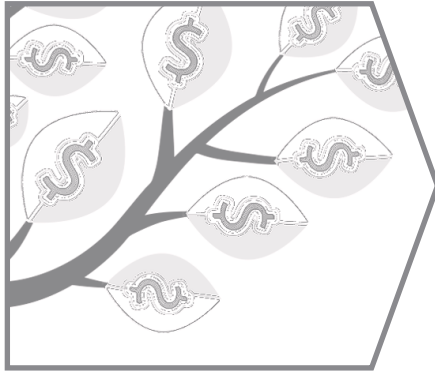
Este texto, como se verá más adelante, está sólidamente construido con base en un análisis de política comparada asentado en el paradigma de sistemas iguales, en el que se identifican las simili-

tudes y las diferencias de los cuatro actores principales y las correlaciones entre sus costos y participaciones relevantes. Está fundado en una descripción del contexto y una amplia recolección de datos que sirven para analizar el costo electoral que el país erogó cada año de 2000 a 2013.

Todo lo descrito en las páginas anteriores es relevante porque México cada año destina mucho dinero al esfuerzo electoral que se requiere para la renovación de sus dirigentes políticos en diferentes poderes y niveles de gobierno. Es claro que el dinero público, si cabe, debería ser administrado mejor que el privado, dado que el malgasto de una persona de su hacienda personal solo le afectará a esta, pero la manera en la que la hacienda pública sea utilizada atañe a todos los integrantes de la sociedad. Además, si consideramos que la gente es afectada en dos ocasiones, cuando gasta y cuando no recibe el beneficio de esa inversión, el despilfarro se vuelve inadmisibles, pues las personas pierden riqueza personal vía impuestos para colaborar con el gasto público.

Es por eso que el bien denominado *democracia* (me atrevo a llamarlo así porque el pueblo lo paga y lo necesita), debe ser analizado en su desarrollo y gasto a cada paso, además de que se requiere de una evaluación de sus resultados para determinar si el empleo de los recursos se realizó de manera satisfactoria o no.





## **Análisis del costo** del voto en México





## Análisis del costo del voto en México

---

**Antes de examinar costos, votos y comicios**, es importante no dejar de lado el tema de la transparencia, ya que las elecciones y todo el sistema político-electoral mexicano tienen como su gran problema la falta de esta, y sin transparencia es imposible que los comicios sean fiables para los actores y aún más complejo es que la gente confíe en estos. Debemos aclarar que recolectar los datos presupuestarios de los estados fue una tarea difícil, pues se tuvo que recurrir a los diarios oficiales de cada entidad, a las secretarías de finanzas, a los portales de transparencia, a la página web de cada organismo electoral y a los sitios de los congresos estatales, para obtener las leyes, los decretos de egresos o las asignaciones presupuestales para los institutos electorales.<sup>8</sup> En ningún estado fue una tarea sencilla, pero hubo casos muy complejos, como el de Baja California Sur, donde solamente se encontró en la red uno de los 14 datos requeridos para construir el histórico de presupuesto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS). Ante ello, nos vimos forzados a recurrir al IEEBCS para poder obtener datos. Cabe destacar que la institución mandó la

<sup>8</sup> En las "Fuentes consultadas", se indica puntualmente de dónde se tomó la información del presupuesto de cada estado, así como de sus resultados electorales; esto con excepción de Baja California Sur.

información requerida vía correo electrónico al día siguiente, sin que mediara ninguna traba; sin embargo, consideramos que los datos presupuestarios y de transparencia no deberían solicitarse en ningún caso, sino que tendrían que encontrarse publicados en el sitio web de cada institución pública.

**TABLA 4.** Cantidad de datos encontrados sobre el presupuesto de los institutos electorales en cada estado

Estado	Datos sobre el presupuesto
Aguascalientes	8
Baja California	6
Baja California Sur	1
Campeche	8
Chiapas	10
Chihuahua	10
Coahuila	9
Colima	9
Distrito Federal	13
Durango	10
Estado de México	10
Guanajuato	11
Guerrero	8
Hidalgo	7
Jalisco	10
Michoacán	12
Morelos	12

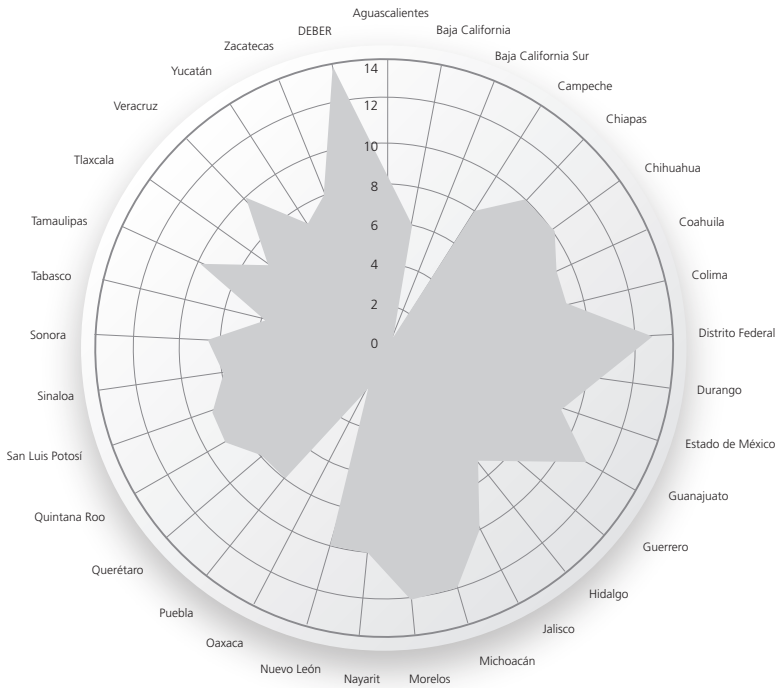


Estado	Datos sobre el presupuesto
Nayarit	10
Nuevo León	10
Oaxaca	2
Puebla	8
Querétaro	8
Quintana Roo	9
San Luis Potosí	9
Sinaloa	8
Sonora	9
Tabasco	6
Tamaulipas	10
Tlaxcala	7
Veracruz	10

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de periódicos oficiales, portales de las secretarías de finanzas, institutos electorales y de transparencia estatales.

Si observamos la gráfica 17, podemos notar cuántos datos faltan para que haya una transparencia completa en el periodo estudiado. Si existiera, la figura graficada sería un círculo perfecto, como su marco, pero, por el contrario, forma una imagen desigual, en la que se refleja la cantidad de información sobre los presupuestos anuales de los institutos electorales estatales. De los 448 datos requeridos, solo se encontraron 274, un total de 61.16 % de estos. Casi 40 % de los datos no son localizables, pues la poca información encontrada sobre el rubro es genérica, es decir, que no se halla desglosada o no es descriptiva, y no explica el presupuesto electoral en las entidades.

**GRÁFICA 17.** Transparencia en los presupuestos de los institutos electorales locales



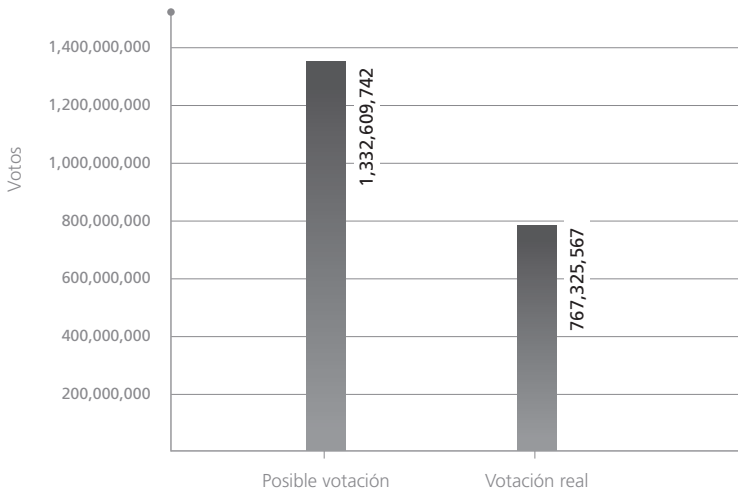
Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de periódicos oficiales, portales de las secretarías de finanzas, institutos electorales y de transparencia estatales.

En esta gráfica radial, el máximo de datos necesarios para completar el análisis es de 14 por instituto electoral estatal, lo que se indica con la línea "deber"; no obstante, se encontraron muchos menos en cada caso. La entidad que más se acerca al ideal es el Distrito Federal, con 13 datos, y la más alejada es Baja California Sur, con un dato. El promedio de datos hallados en esta búsqueda fue de 8.56 por estado, aunque la moda fue de 10.

## NIVEL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS EJERCICIOS ELECTORALES ESTATALES Y FEDERALES DE 2000 A 2012

La posibilidad de votar en México se actualiza cada seis o tres años, tanto a nivel federal como local. De 2000 a 2013, a nivel federal hubo elecciones en 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012, lo que conllevó la libertad y el derecho de votar para los mexicanos por cinco tipos de cargos diferentes: presidente de la república, senador de mayoría relativa y de representación proporcional, así como diputado de mayoría relativa y de representación proporcional.

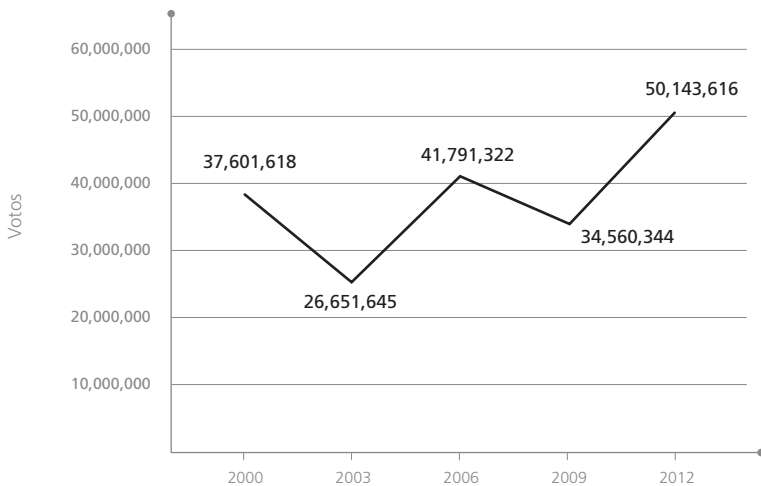
**GRÁFICA 18.** Posible votación y votación real para cinco cargos a nivel federal, 2000-2012



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

El porcentaje promedio de participación fue de 57.58 % para las elecciones federales del periodo señalado. Sin embargo, si las barras de la gráfica 18 no son analizadas en comparativo con la gráfica 19, nos podríamos quedar con una visión muy sesgada de la realidad electoral mexicana, ya que es más que claro que la tendencia de votación iba a la alza durante el lapso estudiado. En una elección intermedia, como la de 2009, se obtuvo una cantidad de votos casi tan alta como la de la elección de 2000, que representó un momento de inflexión en la historia de nuestro país. Esto demuestra que la participación electoral era cada vez más alta en los años analizados. Con lo cual podemos afirmar que el sistema democrático se consolida paulatinamente.

**GRÁFICA 19.** Votaciones para elegir presidente de la república, 2000-2012

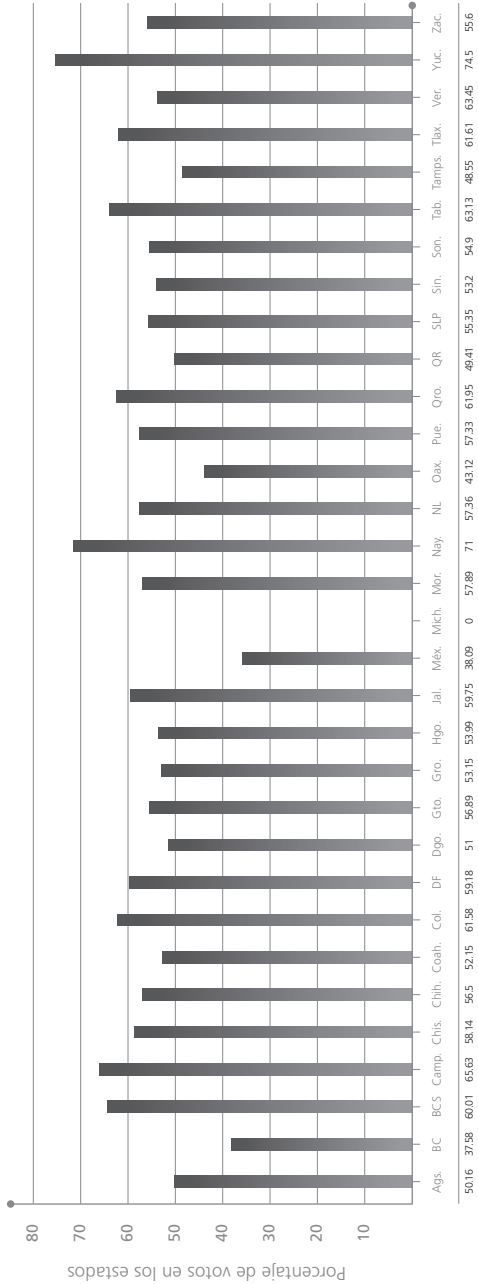


Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

Por su parte, el promedio de participación en las elecciones estatales en el periodo estudiado fue de 56 %, el cual resultó muy similar al de los ejercicios federales, 57.58 %. Sin embargo, debemos aclarar algunas cosas con respecto a la participación a nivel estatal: primero, que en la secuencia de datos faltaron los de Michoacán, pues no se pudieron obtener.<sup>9</sup> Además, el análisis exige que se vean los puntos máximos y mínimos de participación en el país en el ámbito electoral estatal. Yucatán resaltó con 74 % de participación, que fue el promedio más alto; luego siguió Campeche, con 65.63 %, además de Tabasco, con 63.13 %. En sentido contrario, Baja California, con 37.58 %, tuvo el nivel más bajo, seguido del Estado de México, con 38.09 %, y Oaxaca, con 43.12 %. Estos datos arrojan luz sobre una parte de la realidad electoral: quién votó más proporcionalmente. Observemos la gráfica y las tablas siguientes:

<sup>9</sup> Su portal tiene un error. Le avisamos a la institución y le pedimos la información; sin embargo, no nos la proporcionó, por lo cual no fue contemplada en el estudio.

**GRÁFICA 20.** Porcentaje de votación estatal, 2000-2013



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del antes IFE.

**TABLA 5.** Porcentaje de votos en los estados, 2000-2013

Núm.	Estado	Porcentaje
1	Yucatán	74.5
2	Campeche	65.63
3	Tabasco	63.13
4	Querétaro	61.95
5	Tlaxcala	61.61
6	Colima	61.58
7	Nayarit	71
8	Baja California Sur	60.01
9	Jalisco	59.75
10	Distrito Federal	59.18
11	Chiapas	58.14
12	Morelos	57.89
13	Nuevo León	57.36
14	Puebla	57.33
15	Guanajuato	56.89
16	Chihuahua	56.5
17	Zacatecas	55.6
18	San Luis Potosí	55.35
19	Sonora	54.9
20	Hidalgo	53.99
21	Veracruz	53.43
22	Sinaloa	53.2
23	Guerrero	53.15

Núm.	Estado	Porcentaje
24	Coahuila	52.15
25	Durango	51
26	Aguascalientes	50.16
27	Quintana Roo	49.41
28	Tamaulipas	48.55
29	Oaxaca	43.12
30	Estado de México	38.09
31	Baja California	37.58
32	Michoacán	–

Fuente: elaboración propia con base en información de los portales electrónicos de los institutos locales.

**TABLA 6.** Total de votos por estado, 1999-2013

Núm.	Estado	Total de votos por estado
1	Distrito Federal	73,443,555
2	Jalisco	42,406,505
3	Estado de México	36,858,229
4	Veracruz	33,887,830
5	Puebla	30,372,882
6	Guanajuato	24,429,821
7	Nuevo León	20,098,578
8	Sinaloa	18,756,849
9	Tamaulipas	17,584,394
10	Chiapas	15,858,523



Núm.	Estado	Total de votos por estado
11	Oaxaca	14,389,253
12	Chihuahua	12,575,638
13	Tabasco	12,508,416
14	San Luis Potosí	12,391,457
15	Guerrero	11,851,344
16	Sonora	10,820,822
17	Coahuila	10,318,473
18	Hidalgo	10,187,271
19	Yucatán	10,032,615
20	Morelos	8,731,289
21	Querétaro	7,695,028
22	Nayarit	7,116,211
23	Zacatecas	6,719,194
24	Durango	6,441,213
25	Baja California	5,486,392
26	Tlaxcala	5,385,781
27	Quintana Roo	4,622,773
28	Aguascalientes	4,325,403
29	Colima	3,065,036
30	Baja California Sur	2,634,967
31	Campeche	1,739,709
32	Michoacán	–

Fuente: elaboración propia con base en información de los portales electrónicos de los institutos locales.

No obstante, existe otra verdad, la que muestra quién votó más en términos brutos, qué instituto electoral recolectó más votos y quién organizó las elecciones más grandes. Vistas de ese modo, las cosas cambian de manera radical: el Distrito Federal, con un porcentaje de participación de 59.18 %, muy cercano al promedio general de 56 %, fue por mucho la entidad que más votación tuvo, ya que, con casi 73,500,000 votos emitidos en el periodo 2000-2013, tuvo el doble de participación real que el segundo estado con más sufragios: Jalisco, y más del doble que el tercer lugar, el Estado de México. Además, cabe aclarar que este último cuenta con una lista nominal mucho más grande que la del Distrito Federal, pues es la única entidad más poblada que la capital del país. Por esos millones de votos, podríamos deducir que la Ciudad de México mostró ser la entidad más democrática o donde más personas concurrieron a las votaciones durante el periodo estudiado. Asimismo, es interesante observar cuáles fueron los estados que menos millones de votos generaron de 2000 a 2013, lo cual será determinante al momento de hacer el comparativo de costos.

Se advierte un dato curioso: Campeche, que fue el tercer estado con mayor participación electoral porcentualmente, fue el que menos votación tuvo en términos brutos. Junto con este, Baja California Sur, Colima y Aguascalientes fueron las entidades en que menos votos se emitieron de 2000 a 2013. Ahora bien, es interesante observar que las cabeceras de las cinco circunscripciones electorales corresponden a los estados más poblados y en los que se efectuaron las votaciones más importantes para el país: Jalisco, Nuevo León, Veracruz, el Distrito Federal y el Estado de México.

**TABLA 7.** Cantidad de votos emitidos por circunscripción electoral, 2000-2013

	Nombre	Porcentaje de participación	Votos
<b>I circunscripción</b>			
1	Jalisco	59.75	42,406,505
2	Baja California	37.58	5,486,392
3	Baja California Sur	60.01	2,634,967
4	Sonora	54.9	10,820,822
5	Chihuahua	56.5	12,575,638
6	Sinaloa	53.2	18,756,849
7	Durango	51	6,441,213
8	Nayarit	71	7,116,211
	<b>Total</b>	<b>55.49</b>	<b>106,238,597</b>
<b>II circunscripción</b>			
1	Nuevo León	57.36	20,098,578
2	Coahuila	52.15	10,318,473
3	Tamaulipas	48.55	17,584,394
4	Zacatecas	55.6	6,719,194
5	Aguascalientes	50.16	4,325,403
6	San Luis Potosí	55.35	12,391,457
7	Guanajuato	56.89	24,429,821
8	Querétaro	61.95	7,695,028
	<b>Total</b>	<b>54.75</b>	<b>103,562,348</b>
<b>III circunscripción</b>			
1	Veracruz	53.43	33,887,830

	Nombre	Porcentaje de participación	Votos
2	Oaxaca	43.12	14,389,253
3	Tabasco	63.13	12,508,416
4	Chiapas	58.14	15,858,523
5	Campeche	65.63	1,739,709
6	Yucatán	74.5	10,032,615
7	Quintana Roo	49.41	4,622,773
	<b>Total</b>	<b>58.19</b>	<b>93,039,119</b>
<b>IV circunscripción</b>			
1	Distrito Federal	59.18	73,443,555
2	Guerrero	53.15	11,851,344
3	Morelos	57.89	8,731,289
4	Puebla	57.33	30,372,882
5	Tlaxcala	61.61	5,385,781
	<b>Total</b>	<b>57.83</b>	<b>129,784,851</b>
<b>V circunscripción</b>			
1	Estado de México	38.09	36,858,229
2	Michoacán	–	–
3	Colima	61.58	3,065,036
4	Hidalgo	53.99	10,187,271
	<b>Total</b>	<b>51.22</b>	<b>50,110,536</b>

Fuente: elaboración propia con base en información de los portales electrónicos de los institutos electorales estatales.

Ahora bien, si analizamos las circunscripciones y su peso electoral, podemos observar la tabla anterior, en la que notamos que Puebla y Guanajuato se colocaron dentro de los primeros cinco lugares,

desplazando a Nuevo León hasta el séptimo lugar en participación electoral bruta.

Aunado a esto, es digna de ser considerada la participación porcentual que las circunscripciones tuvieron a nivel local. Es interesante que la tercera circunscripción, encabezada por Veracruz y que incluye a algunos de los estados más pobres de nuestro país, alcanzara un número porcentual más alto que todas las demás; en este número fue clara la influencia de Campeche y Yucatán, que se encuentran en la cima de la participación electoral porcentual de la república.

También es importante apreciar que el Estado de México constituyó en este periodo un punto de regencia en la apatía electoral, ya que la quinta circunscripción fue la que menos participación porcentual registró. De igual forma, fue en donde en términos brutos menos votos se emitieron. Es claro que en el análisis faltan los votos de Michoacán, pero aun cuando a esta entidad le diéramos una cantidad de sufragios similar a la del Estado de México, la suma llegaría a un tope de 86,000,000 de votos (cifra que sería imposible, dado que Michoacán tiene mucha menos población que la entidad mexicana), lo cual se vuelve importante porque, aun en este supuesto, esta circunscripción sería la que menos votos produjo para el país en elecciones estatales, seguida de la de Veracruz, con poco más de 93,000,000 de votos; luego Nuevo León, con más de 103,500,000 votos, y Jalisco, con 106,200,000 votos. Sin duda, la circunscripción más importante en términos electorales durante el lapso analizado fue la de la capital, donde el Distrito Federal aportó más de la mitad de los 129,000,000 de sufragios, pero también la unión dentro de la misma delimitación electoral con Puebla fue relevante, pues fue en realidad la quinta entidad que más votos produjo a nivel electoral local, por lo que, con base en estos números, pudo ser tomada en cuenta más como una cabecera electoral que Nuevo León, que tiene importancia política y económica propia, pero que fue más chico que Puebla y Guanajuato en términos electorales.

Asimismo, es importante que recalquemos la actuación de algunos estados, para que este señalamiento sirva como propuesta de análisis y explicación más adelante sobre por qué algunas entidades tuvieron ese desempeño electoral tan desarrollado y otras no, como los casos de Yucatán, Tabasco y Campeche, que están en una misma zona geográfica y conformaron un bloque importante entre los estados con mayor participación proporcionalmente hablando. Esto es interesante porque tal vez haya estado ocurriendo un desarrollo democrático regional y, aunque no haya estado sucediendo, es relevante señalarlo. Haría falta un análisis específico para poder llegar a una explicación más clara.

**FIGURA 3.** Estados con mayor participación electoral, 2000-2013



Fuente: elaboración propia con base en información de los portales electrónicos de los institutos electorales locales.

Después de todas estas tablas, gráficas y datos, podemos observar que existió una constante en los números de votación. Hay

muchos estados que tuvieron elecciones concurrentes con las federales y otros que no, pero al final los números de participación rondaron los 50 puntos. A nivel federal, en promedio, con 57.58, y a nivel local, con 56 puntos. Sin embargo, no debemos olvidar que se presentaron ciclos de participación como el que se mostró a nivel federal, en el que las elecciones intermedias fueron mucho menos votadas que las sexenales.

En el mapa siguiente se muestran los estados y sus promedios de votación en el periodo 2000-2013.

**FIGURA 4.** Promedio de participación electoral de los estados, 2000-2013



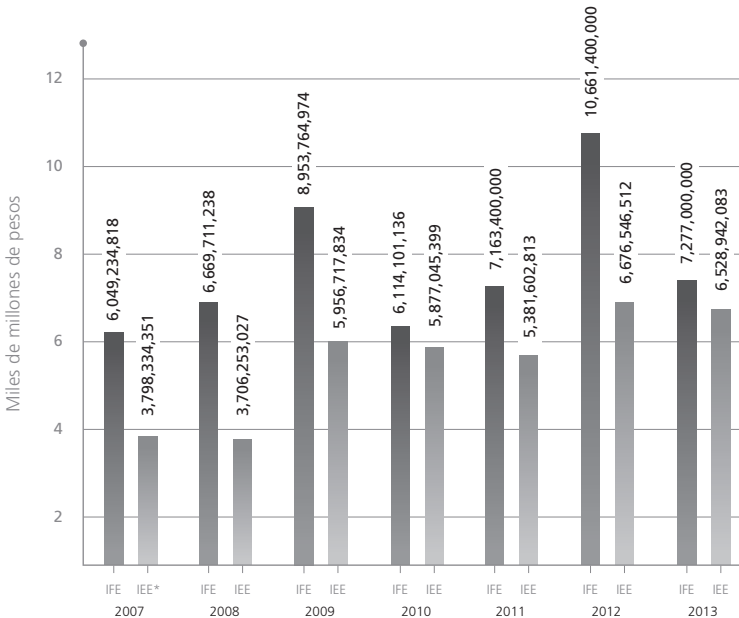
Fuente: elaboración propia con base en información de los portales electrónicos de los institutos electorales locales.

## ANÁLISIS DEL COSTO DEL VOTO EN MÉXICO:

ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE LOS INSTITUTOS ELECTORALES DE LOS ESTADOS Y EL INSTITUTO ELECTORAL A NIVEL FEDERAL, 2000-2013

Como segundo objetivo específico de investigación nos enfrentamos a uno de los costos más importantes del sistema electoral. Si se re-toma la propuesta de división de actores de este sistema, esta sería una comparación entre los organizadores de los comicios durante el periodo estudiado: el IFE contra los institutos electorales estatales.

**GRÁFICA 21.** Comparativo de presupuestos: el IFE contra los institutos electorales estatales



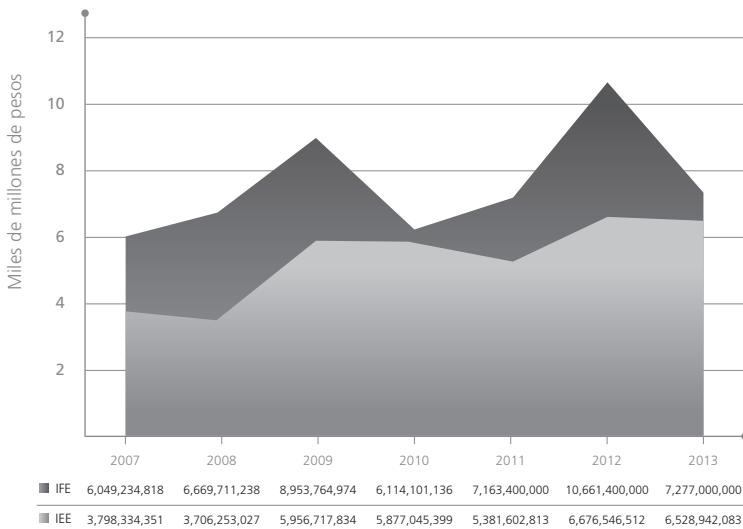
\* Para efectos de las gráficas, se abreviará institutos electorales locales como IEE.

Fuente: elaboración propia con base en datos de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.



En la gráfica 21 se muestra un comparativo para coadyuvar a desahogar el segundo objetivo específico de la presente investigación. Se observa que, año con año, el IFE costó más que todos los institutos electorales juntos. Este cálculo no se pudo extender más hacia el pasado por falta de datos. Nótese que en los años en que no hubo elección federal casi costó lo mismo el IFE que los institutos electorales locales. Para entender este fenómeno, se propone otra gráfica, que, aunque contiene los mismos datos, ilustra mejor esta relación.

**GRÁFICA 22.** Comparativo de costo: el IFE contra los institutos electorales estatales, 2007-2013<sup>10</sup>



Fuente: elaboración propia con base en datos de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

<sup>10</sup> De 2012 falta el presupuesto del Estado de México; de 2011, de Oaxaca, Jalisco y Tabasco; de 2010, 2009 y 2008, de Oaxaca, y de 2007, de Baja California, San Luis Potosí y Oaxaca.

Como se observa, el presupuesto del IFE fue mayor que el de los institutos electorales locales, lo cual nos permite tener una idea muy clara de los recursos destinados a la organización de las elecciones tanto locales como federales.

No debemos perder de vista que para ambos rubros se invirtieron varios miles de millones de pesos durante el lapso analizado, lo que demuestra el amplio valor que le da la sociedad mexicana a la idea de la democracia como fin en sí misma, pero también como medio de gobierno, ya que estos ejercicios electorales cumplieron con el objetivo de configurar las formas de este a través de candidatos y partidos electos por el pueblo. Ahora bien, si observamos el presupuesto que se destinó a la organización de los comicios electorales de 2007 a 2013, nos daremos cuenta de lo que se expresa en la gráfica 23.

**GRÁFICA 23.** Porcentaje de presupuesto de la organización electoral: el IFE contra los institutos electorales estatales, 2007-2013<sup>11</sup>



Fuente: elaboración propia con base en datos de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

Como se ve en la gráfica 23, el IFE costó en promedio casi 20 % más que todos los institutos electorales juntos.

En el lapso de 2007 a 2013, el IFE organizó dos elecciones: la intermedia de 2009, donde solo se eligieron diputados federales de mayoría relativa (300) y de representación proporcional (200); además de la elección sexenal, donde se eligieron los seis cargos federales: presidente (uno), diputados de mayoría relativa (DMR) (300) y de representación proporcional (DRP) (200), así como senadores de mayoría relativa (SMR) (64), de primera minoría (SPM) (32) y de representación proporcional (SRP) (32). El total de cargos electos se muestra en la tabla 8:

<sup>11</sup> De 2012 falta el presupuesto del Estado de México; de 2011, de Oaxaca, Jalisco y Tabasco; de 2010, 2009 y 2008, de Oaxaca, y de 2007, de Baja California, San Luis Potosí y Oaxaca.

**TABLA 8.** Total de cargos electos en los comicios de 2009 y 2012

Año	2009	2009	2012	2012	2012	2012	2012	2012	Total
Cargo	DMR	DRP	Pres.	DMR	DRP	SMR	SPM	SRP	
Cantidad	300	200	1	300	200	64	32	32	1,129

Fuente: elaboración propia con base en información de los institutos electorales estatales.

Ahora bien, de 2007 a 2013, se eligieron 1,129 cargos públicos federales, que era el objetivo primario del instituto electoral a nivel federal. Pero ¿cuánto costó que el IFE realizara esta actividad?, lo cual es importante puesto que esta institución era la herramienta constitucional para ello.

Para poder hacer los cálculos, debemos aclarar que el IFE establecía que los ejercicios electorales se llevaran a cabo en ciclos bianuales, pero el problema es que nunca se tomaba en cuenta el año poselectoral, por lo que, para fines del estudio, se sumará al próximo ejercicio electoral. En otras palabras, para el presente, 2007, 2008 y 2009 serán el mismo ejercicio, y 2010, 2011 y 2012 serán el siguiente; es decir, las operaciones se harán en conglomerados de tres años. Sin duda existirán personas que dirán que esto no puede ser, porque durante el año después de los comicios el IFE no preparaba un ciclo electoral, sino que llevaba a cabo algunas de sus otras actividades, pero no debemos olvidar que su objetivo primario era organizar elecciones. Además, no dejemos de lado que en el catálogo que hizo el IFE (2010), en respuesta al estudio de Mauricio Merino (2010), todas las actividades enlistadas estaban relacionadas con el objetivo de la organización electoral, como emitir las credenciales de elector o actualizar la lista nominal, incluso el registro para partidos políticos o agrupaciones políticas nacionales. Su finalidad era organizar elecciones con propuestas de opciones políticas más completas para la sociedad mexicana.

**TABLA 9.** Ciclos electorales completos

Año	IFE	Año	IFE
2001	5,548,043,496	2004	4,985,040,969
2002	5,795,312,980	2005	5,608,944,724
2003	10,589,603,862	2006	10,060,276,957
<b>Total</b>	<b>21,932,960,338</b>	<b>Total</b>	<b>20,654,262,650</b>

Año	IFE	Año	IFE
2007	6,049,234,818	2010	6,114,101,136
2008	6,669,711,238	2011	7,163,400,000
2009	8,953,764,974	2012	10,661,400,000
<b>Total</b>	<b>21,672,711,030</b>	<b>Total</b>	<b>23,938,901,136</b>

- Ejercicio 2001-2003:  $21,932,960,338/500= 43,865,920.70$
- Ejercicio 2004-2006:  $20,654,262,650/629= 32,836,665.60$
- Ejercicio 2007-2009:  $21,672,711,030/500= 43,345,422.10$
- Ejercicio 2010-2012:  $23,938,901,136/629= 38,058,666.40$

Fuente: elaboración propia.

Estas operaciones son importantes porque, si el objetivo primario del IFE era —como ahora lo es para el INE— organizar elecciones federales, considerar su cumplimiento bien podría ser un modo de revisar el monto de inversión que debía hacer para que se pudiera elegir un cargo federal. Se vuelve a aclarar que este presupuesto no solo servía para organizar formalmente las elecciones, sino también para que se hicieran credenciales de elector, se fiscalizaran las actividades de los partidos políticos, se obligara a la transparencia a los partidos, se hiciera el recuento de votos, se actualizara la lista nomi-

nal, entre otras, es decir, las 16 actividades legales que el IFE<sup>12</sup> debía desempeñar, pero, aun así, todas ellas solo eran complementarias para que se pudieran realizar las elecciones, porque para elegir a los diputados, por ejemplo, se requería —como se sigue haciendo— un listado nominal actualizado, que la gente tuviera su credencial de elector, que se definieran los tiempos electorales para que el candidato se comunicara con la ciudadanía, además de que el IFE tuviera una estructura para organizar las elecciones en todo el país y que vigilara el uso de los recursos públicos en las campañas, entre otras cosas. Por ello, los montos que se mencionan arriba deben ser vistos como una inversión que el IFE tuvo que hacer para que se pudieran elegir los cargos públicos federales en el lapso estudiado. No olvidemos que esa cantidad de dinero solo era el presupuesto del ente organizador de los comicios; así, no incluía el presupuesto para los partidos políticos ni las partidas específicas para campañas.

Como se observa, en el lapso analizado elegir a los diputados resultó más caro para el IFE en las elecciones intermedias que en las sexenales, ya que en las primeras se eligieron menos representantes populares y se obtuvieron menos votos; por lo tanto, requirió de más dinero proporcionalmente. Este fenómeno entró en una dinámica de costos decrecientes, porque la inversión inicial, la que sirvió para mantener al IFE y actualizar el padrón, entre otros, costó igual, solo que en las elecciones intermedias se eligieron 129 representantes federales menos, lo que hizo que se dividiera ese monto fijo entre menos cargos, lo cual claramente volvió más caros estos comicios.

Estas cifras arrojan un dato interesante: las elecciones sexenales fueron más baratas para la organización electoral, mientras que las intermedias resultaron más caras; además, las primeras fueron más votadas. En términos de eficiencia, las elecciones interme-

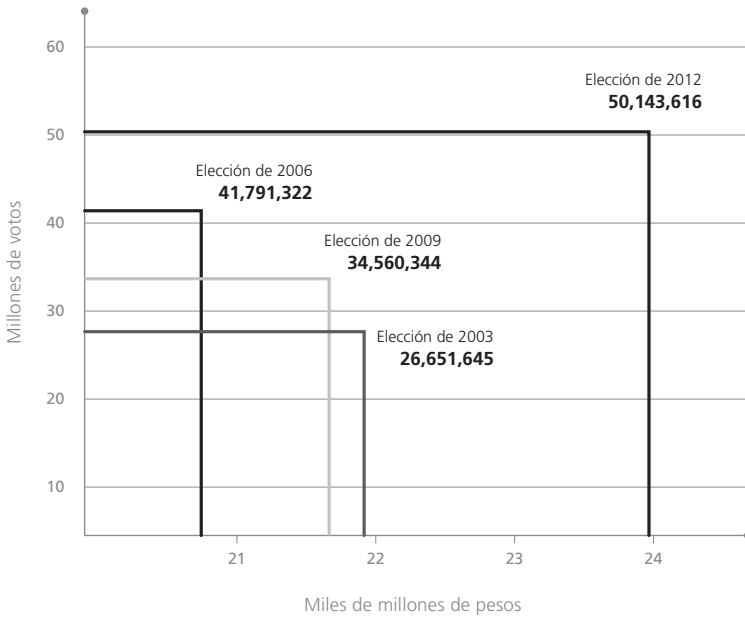
<sup>12</sup> Tras la reforma de 2014, las funciones del ahora INE se incrementaron y, junto con estas, su presupuesto, lo cual suscitó un revuelo enorme a nivel nacional.

días fueron las menos eficientes, ya que, aun cuando se invirtió una cantidad más baja de dinero que en las sexenales, se obtuvo una votación mucho menor.

### **Medición de eficiencia: dinero contra votos**

En la gráfica siguiente se aprecia la relación entre las dos variables más importantes del sistema electoral para este estudio: el costo y la cantidad de votos. Observamos que la elección de 2012 fue la más cara, seguida de las realizadas en 2003, 2009 y 2006, en ese orden; por otro lado, la elección más votada fue la de 2012, luego siguieron los comicios de 2006, 2009 y 2003, respectivamente. En conclusión, la elección menos exitosa fue la de 2003, pues se invirtió más dinero que para las de 2006 y 2009, pero se obtuvieron muchos menos votos, con lo cual queda demostrado que no existe una relación directamente proporcional entre gasto y votos. La cantidad de votos que se obtiene en cada ejercicio electoral depende de otras variables, como puede ser un aumento en la población, el crecimiento de la lista nominal, la publicidad u otras.

**GRÁFICA 24.** Cruce de presupuesto y votaciones, 2001-2012



Fuente: elaboración propia con base en información del portal electrónico del antes IFE.

La diferencia entre las votaciones en números brutos pareciera no tan importante, pero, si la vemos en términos porcentuales, percibimos una distinción más honda. Al tomar la elección de 2012 como el total, tanto de votación como de presupuesto, dado que fue la más alta en los dos valores, formamos la tabla 10:



**TABLA 10.** Porcentaje de votos contra porcentaje de presupuesto, elecciones 2001-2012

Año	Millones de votos	Porcentaje de votos	Presupuesto en pesos	Porcentaje de presupuesto
2001-2003	26,651,645	53.15	21,932,960,338	91.62
2004-2006	41,791,322	83.34	20,654,262,650	86.27
2007-2009	34,560,344	68.92	21,672,711,030	90.53
2010-2012	50,143,616	100	23,938,901,136	100

Fuente: elaboración propia con base en información del portal electrónico del antes IFE.

Esta tabla nos ayuda a terminar de comprender la relación existente entre recursos presupuestarios y cantidad de votos, pues nos demuestra que con 90.53 % de los recursos máximos que se invirtieron en una elección federal se obtuvo tan solo 68.92 % de la participación, para el trienio electoral 2007-2009. También permite apreciar que con casi 15 % menos de recursos, se logró tener más de 80 % de los votos, por lo que se logró el mejor ejercicio electoral. De igual forma, en el caso de 2003, con casi el mismo presupuesto que para la elección de 2012, se consiguió apenas un poco más de la mitad de esa elección.

Sin duda, el padrón electoral y la lista nominal crecieron sustancialmente de 2003 a 2012, pero lo importante es la cantidad de recursos que se destinaron a los ejercicios electorales, la cual aumentó un poco más en 2012, pero la votación casi se dobló.

Ahora bien, pasemos al análisis del costo de los institutos electorales estatales durante el lapso estudiado, lo cual es más complejo, dada la vastedad del tema, ya que existen 32, con diferentes esquemas, nombres, formas, tiempos, y con una limitante de datos, porque no se encuentran fácilmente. Esto es normal, pues en nuestro país hasta hace poco se comenzaron a buscar la transparencia y la rendición de cuentas de manera efectiva.

En consecuencia, en los datos encontrados hay consistencia desde 2007, pero antes de ese año no; incluso, no hubo una sola entidad, durante la investigación, que tuviera todos los datos históricos presupuestarios de su instituto electoral. Como pocas veces se pueden realizar ejercicios que de manera tan cercana estén relacionados con la transparencia, y más en un tema tan delicado como el electoral, parece ser un buen toque el observar la cantidad de datos disponibles, para que el lector lo sepa sin tener que acudir a un requerimiento de información ante los institutos electorales o los de transparencia estatales.

Para abordar el tema de datos y presupuesto, se expone la tabla 11, en la que se explica qué años están disponibles para el análisis en cada estado y cuánto fue el presupuesto de cada uno. Los campos iluminados son las entidades en donde no se encontraron datos.

**TABLA 11.** Presupuesto anual de los institutos electorales locales, 2000-2013<sup>13</sup>

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Ags.	-	-	-	-	-	258,303,903	42,134,000	14,347,000	14,636,000	40,154,000	153,955,000	2,200,000	2,200,000	65,159,000
BC	-	-	-	-	-	-	-	-	43,317,058	45,916,081	224,576,727	70,000,000	73,500,000	25,000,000
BCG <sup>14</sup>	14,950,772	12,195,000	10,195,000	6,082,000	21,536,423	24,694,478	15,071,131	42,320,200	20,463,478	17,233,098	301,150,000	301,500,000	32,491,698.34	25,000,000
Camp.	-	-	-	-	-	10,560,055	44,696,551	51,054,044	140,633,923	65,282,062	71,490,834	114,134,173	51,054,044	-
Chi.	-	-	-	-	252,762,000	73,990,000	246,607,690	87,176,000	96,679,417	94,815,000	263,612,498	103,660,698	321,591,045.92	107,046,719.12
Chih.	-	-	-	-	130,298,000	8,674,000	308,144,000	190,992,300	74,138,500	87,218,029	390,551,878	173,423,272	243,842,463	370,000,000
Coah.	-	-	-	-	-	180,650,000	483,327,000	50,019,000	100,790,000	100,790,000	56,831,000	267,562,000	99,504,000	259,908,000
Col.	-	-	-	-	-	23,500,000	49,000,000	27,000,000	28,080,000	43,680,000	29,500,000	33,400,000	77,715,755	38,368,976.96
DF	678,188,772	759,000,000	1,278,956,057	708,932,649	712,289,955	1,300,000,000	847,146,826	852,088,544	1,517,896,954	880,000,000	893,770,238	1,679,324,414	931,601,048	-
Dgo.	-	-	-	-	60,986,246	13,460,925	169,981,132	76,590,000	21,668,112	22,255,000	140,932,500	73,027,662	65,027,662	214,094,777
Edo. de Méx.	-	-	-	-	300,004,125	1,700,747,616	1,234,732,000	392,187,000	837,293,543	1,152,428,287	504,106,987	1,637,030,980	840,475,780	667,000,000
Gro.	-	-	-	116,596,397	86,345,474	113,243,440	284,217,368	104,781,097	139,614,993	324,930,402	120,268,066	154,669,980	354,784,779	145,941,634
Gro.	-	-	-	-	-	90,009,300	10,101,030	274,648	120,000,240	297,697,900	22,542,100	31,106,640	198,160,000	-
Hgo.	-	-	-	-	-	-	115,755,000	257,450,800	45,844,200	267,335,100	280,926,752	65,172,288	69,264,970	325,546,900
Jal.	-	-	-	206,474,100	43,383,000	44,654,000	26,630,000	71,771,800	80,076,500	612,816,710	278,318,265	-	69,264,970	325,546,900
Mich.	-	-	21,936,599	39,078,118	197,302,143	35,996,133	200,056,133	64,613,454	64,613,454	70,475,439	333,762,861	91,936,977	94,876,056	-
Mor.	-	-	53,482,000	129,080,000	55,116,000	58,116,000	167,076,000	61,038,000	69,984,000	187,828,000	75,414,000	871,101,000	240,251,000	95,996,000
Nay.	-	-	-	-	5,429,040	55,052,865	15,361,424	15,248,119	40,950,000	17,381,230	18,420,242	49,448,114	22,931,000	23,733,585

<sup>13</sup> De 2011 faltan los presupuestos de Oaxaca, Jalisco y Tabasco; de 2010, 2009 y 2008, de Oaxaca, y de 2007, de Baja California, San Luis Potosí y Oaxaca.

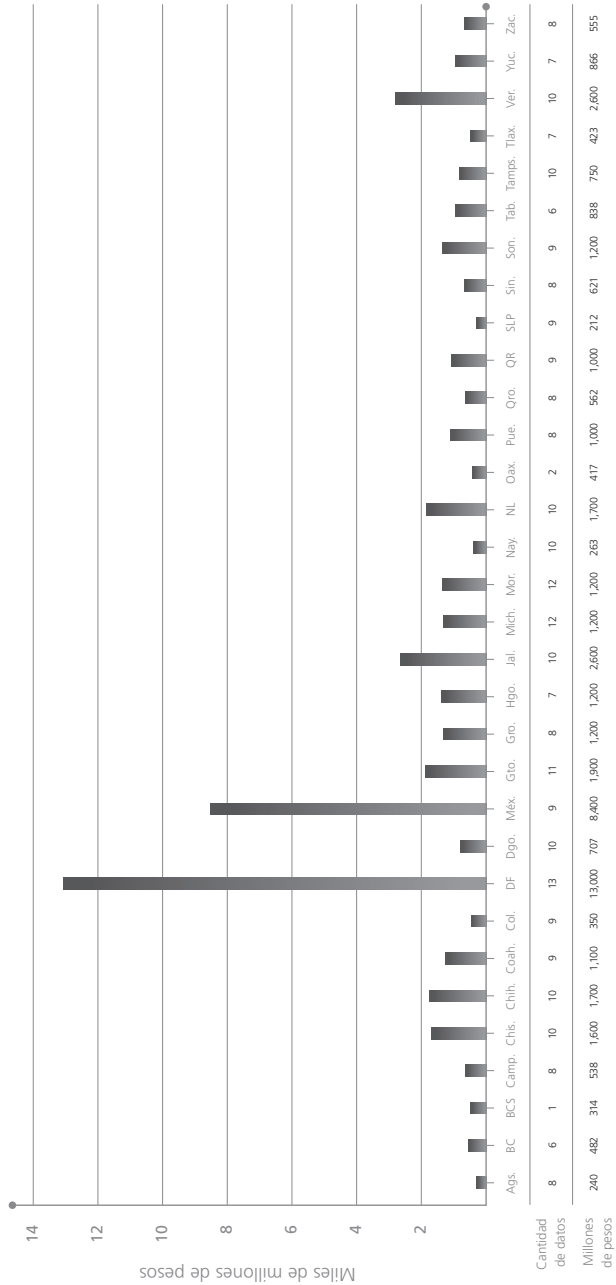
<sup>14</sup> En el caso de Baja California Sur, los datos se le pidieron al instituto electoral estatal, pues solo se encontró uno, y fueron entregados a la brevedad.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
NL	-	-	-	-	81,201,900	84,612,400	285,120,300	109,172,200	137,447,700	325,815,900	147,948,000	152,386,400	488,344,106	139,222,280
Quic.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	84,533,195.62	332,617,597.97
Pue.	-	-	-	-	-	53,866,437	245,282,899	62,155,779	61,943,860	283,374,880	332,271,716	39,462,975.21	39,462,975.21	255,739,210.21
Qro.	-	-	-	-	-	92,100,000	34,899,167	40,533,594	123,352,854	44,124,981	46,060,650	125,591,326	125,591,326	55,602,547
QR	-	-	-	-	-	118,753,568	85,236,000	115,280,020	133,994,826	94,814,762	192,250,000	112,440,000	114,268,658	109,941,343
SUP	-	-	-	-	-	23,385,000	-	26,272,346	106,373,054	60,193,148	30413,524	310,21,794	40,919,958	40,919,958
Sin.	-	-	-	-	-	292,183,339	116,541,144	33,500,000	46,657,759	148,942,837	41,036,070	43,067,873	43,067,873	162,753,981
Son.	-	-	-	-	39,170,000	141,936,000	45,391,000	63,945,546	258,000,048	122,567,000	121,273,000	283,331,000	283,331,000	186,964,000
Tab.	-	-	-	-	-	-	99,300,000	62,781,667	135,000,000	65,000,000	-	-	416,900,000	100,000,000
Tamp.	-	-	-	-	12,865,123	12,865,123	14,350,402	69,912,075	15,211,000	30,756,000	189,487,000	86,847,000	91,383,000	239,472,666
Tlax.	-	-	-	-	-	-	-	105,000,000	48,140,700	41,790,872	115,000,000	42,874,677	74,761,638.6	100,641,767.44
Ver.	-	-	-	-	329,010,945	93,400,000	98,830,300	310,000,000	127,105,397	133,279,990	594,521,788	149,900,000	178,600,000	658,300,000
Yuc.	-	-	-	-	-	-	-	132,700,000	84,700,000	95,000,000	148,000,000	105,000,000	195,000,000	106,000,000
Zac.	-	-	-	-	-	-	71,743,957	198,922,899	83,596,381	99,918,843	238,004,983	115,109,956	12,227,678	292,401,741

Fuente: elaboración propia con base en información de los portales electrónicos de los congresos locales, las secretarías de finanzas, los institutos electorales de cada entidad, diarios oficiales y leyes de egresos estatales.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> En el apartado de “Fuentes consultadas” se indica puntualmente de qué páginas se tomaron los datos.

**GRÁFICA 25.** Presupuestos de los institutos electorales estatales, 2000-2013<sup>16</sup>



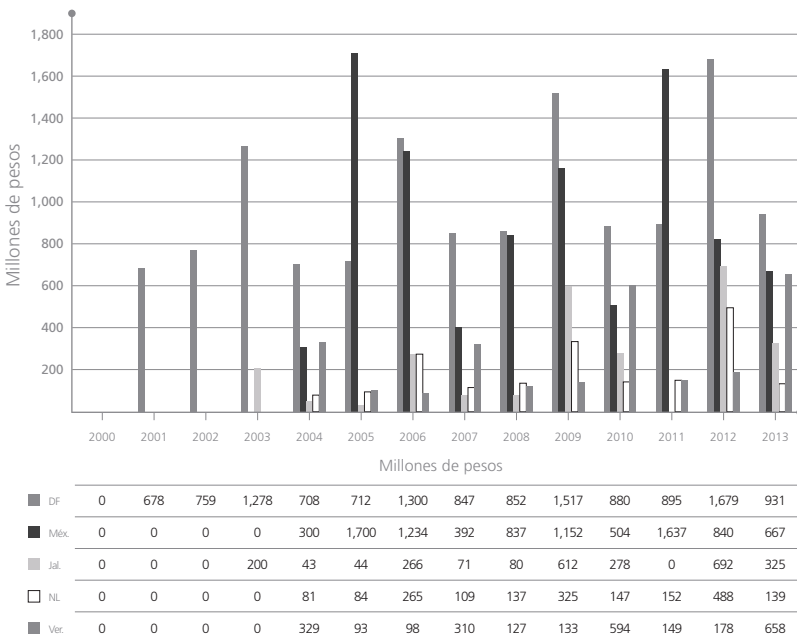
Nota: aunque el IEBES por oficio entregó 14 datos, en la línea "Cantidad de datos" lo que se consigna son los que se pueden encontrar en Internet, en este caso uno. Cabe adarar que la suma de los 14 datos es la cifra que se usa para Baja California Sur.  
 Fuente: elaboración propia con base en datos de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

<sup>16</sup> De 2012 falta el presupuesto del Estado de México; de 2011, de Oaxaca; Jalisco y Tabasco; de 2010, 2009 y 2008, de Oaxaca, y de 2007, de Baja California, San Luis Potosí y Oaxaca.

Sin duda, para comprender mejor el uso de los presupuestos de los institutos estatales, lo óptimo sería comparar todos los datos para que el análisis estuviera completo. Sin embargo, no contamos con suficiente información para cotejar los costos de todos los institutos electorales locales con los del IFE en el periodo señalado.

*Análisis por circunscripción*

**GRÁFICA 26.** Presupuesto estatal de las cabeceras de las cinco circunscripciones federales, 2000-2013<sup>17</sup>



Fuente: elaboración propia con base en datos de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

<sup>17</sup> De 2011 falta el presupuesto de Jalisco.

Es importante comenzar con el comparativo entre las cabeceras de las circunscripciones electorales, dado que son los lugares que por definición y ley son más relevantes a nivel electoral local. Lo que nos arroja es que tanto el Distrito Federal como el Estado de México tuvieron presupuestos mucho mayores que las demás cabeceras. El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) tuvo el presupuesto más grande solo en una ocasión: en 2005, que fue el año en el que se organizó la elección para gobernador en la que participó Enrique Peña Nieto. En todos los demás casos el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) fue el que tuvo más recursos. Además, hay que observar la diferencia presupuestaria que se nota a simple vista entre las diferentes cabeceras de circunscripción. El ejercicio fiscal 2005 del IEEM fue el más caro en la historia de los institutos electorales locales, el cual casi fue igualado por el IEDF en el ejercicio 2012.

**TABLA 12.** Votación global del IFE, 2000-2012

Año	Total de cargos	Tipo de elección	Votos	Lista nominal	Presupuesto
2000	1	Presidente	37,601,618	58,782,737	-
2000	96	SMR	37,259,720	58,782,737	-
2000	32	SRP	37,520,473	58,782,737	-
2000	300	DMR	37,165,393	58,782,737	-
2000	200	DRP	37,407,935	58,782,737	17,443,576,486 <sup>18</sup>
2003	300	DMR	26,651,645	64,710,596	-
2003	200	DRP	26,738,924	64,710,596	-
2003	-	Extra. Coahuila	58,380	195,904	-
2003	-	Extra. Michoacán	54,643	229,977	21,932,960,338
2006	1	Presidente	41,791,322	71,374,373	-
2006	96	SMR	41,403,973	71,374,373	-
2006	32	SRP	41,739,188	71,374,373	-

<sup>18</sup> Se sumaron los presupuestos de 1998 y 1999 al de 2000 para completar el análisis trienal.



Año	Total de cargos	Tipo de elección	Votos	Lista nominal	Presupuesto
2006	300	DMR	41,195,198	71,374,373	-
2006	200	DRP	41,435,934	71,374,373	20,654,262,650
2009	300	DMR	34,560,344	77,470,785	-
2009	200	DRP	34,677,923	77,470,785	21,672,711,030
2012	1	Presidente	50,143,616	79,492,286	-
2012	96	SMR	49,926,937	79,433,171	-
2012	32	SRP	50,286,628	79,433,171	-
2012	300	DMR	49,775,933	79,433,171	-
2012	200	DRP	50,042,863	79,492,286	23,938,901,136
2000-2012	2,887		767,438,590	1,332,858,278	1.05642E+11
<b>Total</b>	<b>2,887</b>		<b>767,483,590</b>	<b>1,332,858,278</b>	<b>105,642,000,000</b>

Fuente: elaboración propia con base en información del portal electrónico del antes IFE.

La tabla 12 es muy importante para comprender el costo del IFE como organismo electoral. Todas las actividades que llevaba a cabo y todo el presupuesto que utilizaba tenían el objetivo de obtener estos resultados electorales, que a ojos de algunas personas fueron muy buenos, porque reflejaron la existencia de la participación electoral y, con ella, de la democracia, pero para otros no fueron suficientes, ya que demostraron una apatía hacia la democracia. No obstante, al final, fueron estos los resultados que el IFE computó sobre el comportamiento electoral de la sociedad en el periodo estudiado. Si sumamos todos los cargos electorales federales desde 2000 hasta 2012, obtenemos un resultado de 2,887, bastantes puestos para 12 años de labor. Sin embargo, si hacemos el análisis de trienales presupuestarios contra la cantidad de votos que el IFE recabó en los comicios, los resultados son bastante interesantes, como se ve en la tabla 13.

**TABLA 13.** Presupuesto anual del IFE, 1998-2013

	Año	Presupuesto (monto en pesos)
o 1998-2000	1998	4,099,800,000
o 2001-2003	1999	3,920,600,000
o 2004-2006	2000	9,423,176,486
o 2007-2009	2001	5,548,043,496
o 2010-2012	2002	5,795,312,980
	2003	10,589,603,862
	2004	4,985,040,969
	2005	5,608,944,724
	2006	10,060,276,957
	2007	6,049,234,818
	2008	6,669,711,238
	2009	8,953,764,974
	2010	6,114,101,136
	2011	7,163,400,000
	2012	10,661,400,000
	2013	7,277,000,000
	<b>Total</b>	<b>112,919,411,640</b>

Fuente: elaboración propia con base en información de los presupuestos de egresos de la federación, 1998-2013.

Después de aclarar cómo se tomaron los costos de los ejercicios electorales, es relevante saber que el presupuesto global para el IFE en el periodo 1998-2013 fue de 112,919,411,640 pesos y el total de votos recabados sumó 767,438,590, lo que da un promedio

de costo de 147.13 pesos por cada sufragio que se obtuvo. Ahora bien, formalmente no debería ser contabilizado 2013 porque pertenece al ejercicio electoral 2013-2015, por lo que el costo sería en realidad de 137.65 pesos.

Vista así, esta inversión no fue tan grande como siempre se dice, pero, si pensamos que un ciudadano que votó regularmente lo hizo por cinco o dos opciones que tuvo al momento de llegar a la casilla, dependiendo de si fue una elección sexenal o trienal, obtenemos los siguientes resultados:

- $137.65 \times 5 = 688.2$  (votación sexenal: presidente, SMR, SRP, DMR y DRP).
- $137.65 \times 2 = 275.3$  (votación trienal o intermedia: DMR y DRP).

Estos dos datos ilustran algo que suele ser difícil de visualizar: la contabilidad del costo del voto. Recordemos que estas cantidades están dadas en términos brutos, y el presupuesto no estuvo desglosado por actividad del IFE ni se consideró separado del financiamiento para las campañas de los partidos políticos, porque el Instituto les otorgó los recursos y estos, a su vez, tuvieron como objetivo primario participar y conseguir la mayor cantidad de votos en cada ejercicio electoral, así como esparcir su ideología entre los ciudadanos y demostrar en acciones sus pensamientos. Tomemos en cuenta que fuera de tiempo electoral los partidos se encargan de recordarle a la población cómo se hicieron las cosas cuando ellos, basados en su ideología, realizaron las actividades que la sociedad requería.

Su actuar como legisladores, secretarios, subsecretarios, oficiales, administradores públicos y demás ya no es propiamente la actividad del partido político, sino el partido ejerciendo el gobierno, que son dos actividades completamente distintas. Cuando un candidato es electo, deja de ser postulante y de estar compitiendo por los colores y la ideología de su partido, para trabajar por la so-

ciudad desde la función pública. La forma más fácil de comprobarlo es demostrar de dónde provienen los pagos. Cuando una persona trabaja para un partido, este le paga, y cuando entra a laborar como senador, recibe un salario del Congreso de la Unión, la Cámara Alta, porque ya es parte del gobierno. Por esta diferenciación, el presupuesto del IFE era en realidad para el sistema electoral federal, enfocado en conseguir votos.

Sobre las elecciones efectuadas en el periodo analizado, no olvidemos que no solo nos costaron la jornada electoral, los candidatos, las boletas o la capacitación de los ciudadanos funcionarios de casilla; en realidad, como país, nos costó el sistema electoral completo: la luz que se pagó en las oficinas del IFE diariamente, el agua, los sueldos de todos sus funcionarios, etc. De esta forma se obtiene el precio de cualquier producto: se le suman todos los costos, desde el más pequeño e indirecto hasta el más grande y directo, y se compara con el dinero que entró; lo que sobra después de haber cubierto todos los costos es denominado ganancia. En este caso, no existió.

El voto es algo que solo se puede dar como resultado de que *todo* el sistema electoral funcione en verdad, pero no podemos dejar de lado los costos y los resultados. Sin embargo, más adelante observaremos cómo el precio del sufragio aumentó o disminuyó en un histórico de presupuesto y votos que nos dará certeza para comparar el costo del voto entre el IFE y los institutos electorales estatales en el lapso establecido.

Ahora analizaremos los costos por ejercicio trienal, con base en las siguientes tablas, en las que se muestran otros datos interesantes, como el costo óptimo del voto, en caso de que todos los ciudadanos que integraban la lista nominal hubieran participado en cada ejercicio electoral, lo que hubiera permitido que se aprovecharan al máximo los recursos que se invirtieron en cada elección. Cabe aclarar que esto no dependió del IFE, sino de los partidos y los ciudadanos.

TABLA 14. Ejercicio 1998-2000

Año	Total de cargos	Tipo de elección	Votos	Lista nominal	Presupuesto (monto en pesos)
2000	1	Presidente	37,601,618	58,782,737	-
2000	96	SMR	37,259,720	58,782,737	-
2000	32	SRP	37,520,473	58,782,737	-
2000	300	DMR	37,165,393	58,782,737	-
2000	200	DRP	37,407,935	58,782,737	-
<b>Total</b>	<b>629</b>		<b>186,955,139</b>	<b>293,913,685</b>	<b>17,443,576,486</b>
				Costo del voto por persona	93.3
				Costo óptimo del voto	59.349
				Costo de inversión de elección por cargo	27,732,236.07

Fuente: elaboración propia con base en información de los presupuestos de egresos de la federación, 1998-2000.

En la tabla 14 aparecen datos importantes, entre ellos, que de 1998 a 2000 se eligieron 629 cargos federales, es decir, 500 diputados, 128 senadores y un presidente. Esa inversión en el sistema electoral mexicano se hizo como preparación de cara a los comicios de 2000, cuando llegó la alternancia partidista a la presidencia de la república y, con ello, el fin de toda una época política para México. Luego, se aclara que en esos comicios el IFE tuvo que costear y organizar unas elecciones en que se efectuaron 186,955,139 votos, una cifra bastante considerable sin duda.

No obstante, también es importante saber que las elecciones se hicieron esperando obtener 293,913,685 votos, lo que quiere decir que, en términos porcentuales, solo 63.6 % de los inscritos en el padrón asistieron a votar. Para entenderlo mejor, podemos verlo como una fiesta a la que solo asistió la mitad de los invitados, lo que hace que los recursos se desperdicien. Respecto a algunos costos, no importa si son pocos o muchos los que votan, porque de todos modos deben ser cubiertos, como el financiamiento de las casillas, que no se puede eliminar aunque no se llenen o no se ocupe su capacidad completamente. Para continuar con el ejemplo, en la fiesta, hacer comida para 100 personas y que lleguen 60 redundará en una cantidad excesiva de alimentos, tal como sucedió con algunos insumos del entonces IFE.

En la tabla se aprecia que el presupuesto que la federación entregó al IFE fue de 17,443,576,486 pesos, que, dividido entre los 629 cargos que se eligieron, implicó una inversión de 27,732,236.07 pesos en promedio por cada puesto. Decimos esto porque el dinero que la sociedad paga por elegir a sus representantes es otra cosa: los costos de tiempo, traslado, etc., no son contabilizados y, en consecuencia, pareciera que no existen. Aunque es claro que el que la sociedad se tome el tiempo para pensar, decidir y emitir su decisión política por medio del voto tiene un costo, este nunca se toma en cuenta.

Así, el dinero que se gastó para que se emitiera cada voto fueron 93.3 pesos, y, si esto lo multiplicamos por los cinco cargos, nos

da como resultado que la entrada de cada persona a una casilla costó 466.5 pesos en 2000. Esta inversión hubiera sido óptima si todos los inscritos en la lista nominal hubieran participado, lo cual hubiera reducido el gasto a 59.34 pesos, cifra que, multiplicada por cinco, nos hubiera dado 296.7 pesos. En consecuencia, sería mucho más conveniente que existiera un mayor nivel de votación, dado que se aprovecharían mejor los recursos del sistema electoral federal.



TABLA 15. Ejercicio 2001-2003

Año	Total de cargos	Tipo de elección	Votos	Lista nominal	Presupuesto (monto en pesos)
2003	300	DMR	26,651,645	64,710,596	–
2003	200	DRP	26,738,924	64,710,596	–
2003	–	Extra. Coahuila	58,380	195,904	–
2003	–	Extra. Michoacán	54,643	229,977	–
<b>Total</b>	<b>500</b>		<b>53,503,592</b>	<b>129,847,073</b>	<b>21,932,960,338</b>
				Costo del voto por persona	409.93
				Costo óptimo del voto	168.913
				Costo de inversión de elección por cargo	43,865,920.68

Fuente: elaboración propia con base en información de los presupuestos de egresos de la federación, 2001-2003.

Para el ejercicio 2001-2003, los datos fueron diferentes. De inicio, debemos establecer que en esos años existieron dos comicios extraordinarios federales, en Michoacán y Coahuila, en los cuales se eligieron diputados federales; no obstante, la cuenta de cargos electos se mantuvo, a pesar de estas dos elecciones extraordinarias, en 500; el presupuesto de estos tres años en conjunto fue de 21,932,960,338 pesos, varios millones más que el ejercicio 1998-2000. Si tenemos en cuenta que la elección anterior fue sexenal, que esta fue intermedia y que se eligieron 129 cargos federales menos, nos arrojará resultados de costos mucho más grandes, pues para elegir cada puesto se utilizaron más de 43,000,000 de pesos y se gastaron en promedio 409.93 pesos por voto, que, multiplicado por los dos cargos por los que casi toda la gente votó, da un total de 819.86 pesos. El costo óptimo del voto, en caso de que hubieran participado todos los ciudadanos integrantes de la lista nominal, hubiera sido de 168.91 pesos. Como vemos, estos datos son más altos que los del ejercicio electoral anterior.

**TABLA 16.** Ejercicio 2004-2006

Año	Total de cargos	Tipo de elección	Votos	Lista nominal	Presupuesto (monto en pesos)
2006	1	Presidente	41,791,322	71,374,373	-
2006	96	SMR	41,403,973	71,374,373	-
2006	32	SRP	41,739,188	71,374,373	-
2006	300	DMR	41,195,198	71,374,373	-
2006	200	DRP	41,435,934	71,374,373	-
<b>Total</b>	<b>629</b>		<b>207,565,615</b>	<b>356,871,865</b>	<b>20,654,262,650</b>
Costo del voto por persona					99.5
Costo óptimo del voto					57.875
Costo de inversión de elección por cargo					32,836,665.58

Fuente: elaboración propia con base en información de los presupuestos de egresos de la federación, 2004-2006.

Para tales cálculos, se sumaron los años que comprendieron el trienio 2004-2006, en el que se votaron 629 cargos. La participación total fue de más de 207,000,000 de votos y la lista nominal sumada para todos los puestos fue de más de 356,000,000, lo que de entrada expresa que faltaron casi 150,000,000 de sufragios que debieron llegar a las urnas. Nuevamente, se recalca que los recursos deben ser una prioridad, porque, volviendo a la analogía de la fiesta, cuando sobra comida para cinco personas es una pena, pero cuando la inversión se hace y faltan 150 personas esto se vuelve un problema mayúsculo, y mucho peor cuando no asisten 150,000,000 de invitados: aquello tomaría tintes de tragedia.

El costo del voto por persona, entonces, fue de 99.5 pesos y multiplicado por cinco cargos nos da un promedio de 497.5 pesos por cada ciudadano. El costo óptimo hubiera sido de 57.87 pesos. Por último, si lo vemos desde el financiamiento para la elección desde la federación, fue de casi 33,000,000 de pesos por cargo.

En comparación, para el ejercicio electoral 2007-2009 los cargos en disputa fueron 500 otra vez. Se emitieron casi 70,000,000 de votos y se hubieran podido recibir 154,941,570 sufragios si toda la lista nominal hubiera asistido a los comicios. El costo por persona fue de 313.01 pesos, lo que multiplicado por los dos cargos elegidos nos da 626.02 pesos en promedio por ciudadano que entró a la casilla.

**TABLA 17.** Ejercicio 2007-2009

Año	Total de cargos	Tipo de elección	Votos	Lista nominal	Presupuesto (monto en pesos)
2009	300	DMR	34,560,344	77,470,785	–
2009	200	DRP	34,677,923	77,470,785	–
<b>Total</b>	<b>500</b>		<b>69,238,267</b>	<b>154,941,570</b>	<b>21,672,711,030</b>
Costo del voto por persona					313.016
Costo óptimo del voto					140
Costo de inversión de elección por cargo					43,345,422.06

Fuente: elaboración propia con base en información de los presupuestos de egresos de la federación, 2007-2009.

En la tabla 17 es posible observar que el costo óptimo del voto pudo haber sido de 140 pesos exactos, menos de la mitad de lo que realmente costó. Este hubiera sido un gran escenario para la democracia mexicana. Es necesario hablar sobre lo que hemos denominado el costo óptimo, porque, además de que el dinero gastado en el sufragio hubiera entrado en una economía de escala que hubiera abaratado la elección, no solo en estos comicios sino en todas las jornadas electorales, podría haber existido una mayor legitimidad electoral de los gobernantes que salieron de estas actividades democráticas. Esta es otra razón para tomar en cuenta el déficit en votos y la mala inversión en el sistema electoral, dado que no todos asisten a las urnas, a pesar de que sí costeamos los comicios para todos los mexicanos.

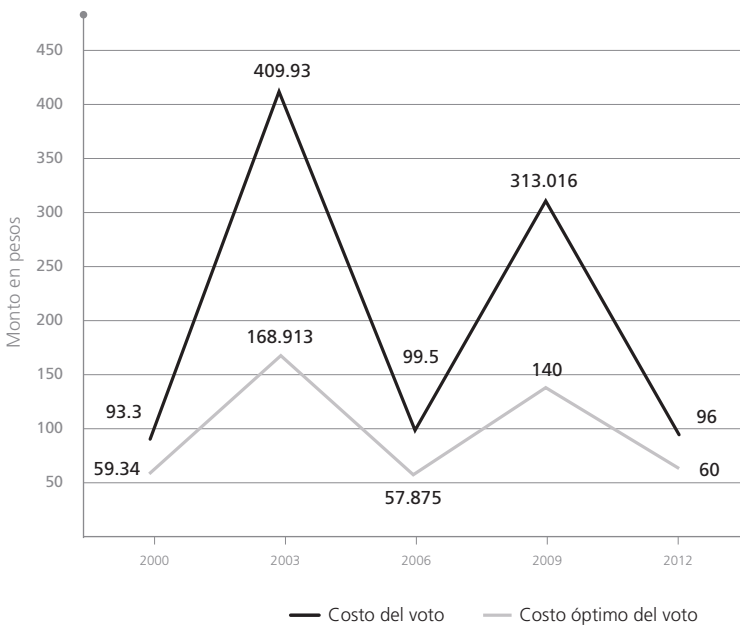
TABLA 18. Ejercicio 2010-2012

Año	Total de cargos	Tipo de elección	Votos	Lista nominal	Presupuesto (monto en pesos)
2012	1	Presidente	50,143,616	79,492,286	–
2012	96	SMR	49,926,937	79,433,171	–
2012	32	SRP	50,286,628	79,433,171	–
2012	300	DMR	49,775,933	79,433,171	–
2012	200	DRP	50,042,863	79,492,286	–
<b>Total</b>	<b>629</b>		<b>250,175,977</b>	<b>397,284,085</b>	<b>23,938,901,136</b>
				Costo del voto por persona	96
				Costo óptimo del voto	60
				Costo de inversión de elección por cargo	38,058,666.35

Fuente: elaboración propia con base en información de los presupuestos de egresos de la federación, 2010-2012.

Finalmente, podemos contemplar que la inversión fue de poco más de 38,000,000 de pesos por puesto a elegir. El costo por voto fue de 96 pesos y su costo óptimo podría haber sido de 60 pesos. Esta tabla se enlaza a la gráfica 27, en la que se demuestra que en la última parte del periodo estudiado el sistema electoral entró en una leve tendencia a la baja en sus gastos y que el costo óptimo del voto cada vez se iba acercando más al costo real, lo que se explica a partir de la mayor participación electoral existente en nuestro país.

**GRÁFICA 27.** Costo real y costo óptimo del voto, 2000-2012



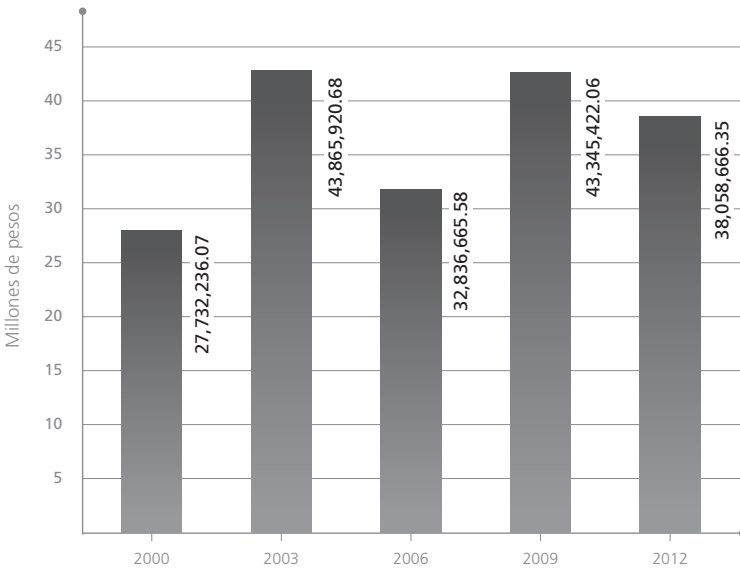
Fuente: elaboración propia con base en información del portal electrónico del antes IFE.



El costo y el costo óptimo del voto son dos valores importantes, ya que uno es la realidad y otro es el valor que representa la deontología democrática (el deber ser). Tendríamos que contar entonces, para poder tener un sistema electoral más completo y desarrollado, con un costo óptimo por voto más apegado a la cifra del precio real. Solo así lograríamos que el sufragio fuera más democrático, completo y, por supuesto, barato. Además, si tuviéramos esos niveles de votación, seguramente contaríamos con una democracia consolidada y sustantiva. Sin embargo, los valores nos dicen que la separación entre el costo real y el óptimo de 2000 a 2012 fue similar, ya que para 2000 la diferencia entre uno y otro valor fue de 33.95 pesos; para 2006, de 41.62 pesos, y para 2012, de 36 pesos. Empero, en las elecciones intermedias el escenario cambió mucho, pues la diferencia para 2003 fue de 241.2 pesos, y para 2009, de 173.016 pesos. Con esta gráfica se derriba el mito de que las elecciones intermedias son las baratas, y las sexenales, las caras.

Por el contrario, las elecciones intermedias son mucho más caras porque los recursos se aprovechan menos. Es una realidad que el presupuesto es menor (lo cual no cambió en 2003, la elección más cara en la historia de nuestro país, proporcionalmente), pero, por la cantidad de cargos que se eligen, la inversión promedio que realiza el sistema electoral es mucho mayor para estos comicios. Además, el que el número de votos sea menor implica que los resultados electorales cuenten con menos legitimidad democrática en las elecciones intermedias que en las sexenales.

**GRÁFICA 28.** Inversión de la federación por cargo, 2000-2012



Fuente: elaboración propia con base en información del portal electrónico del antes IFE.

Para complementar lo anterior, la gráfica 28 coadyuva a entender lo que costó la elección de los cargos federales. Así, en 2000 el presupuesto que se invirtió para elegir cada puesto fue de 27,732,236.07 pesos, y en 2003, de más de 43,000,000 de pesos; en 2006, de más de 32,000,000 de pesos; en 2009, de más de 43,000,000 de pesos, y para 2012, de más de 38,000,000 de pesos. En promedio, elegir uno de los 2,887 cargos federales que se disputaron de 2000 a 2012 costó para el erario público 36,592,452.94 pesos.

### *Análisis comparativo entre el IEDF y el IFE*

Sobre el tema del financiamiento de los votos estatales, es necesario establecer que los costos serán tomados de la misma forma que para los comicios federales, por lo que se sumarán los presupuestos de manera trienal.

Ahora bien, pasemos al comparativo entre el IFE y el IEDF. Escogimos este instituto electoral porque fue el que más presupuesto tuvo y más votos recabó durante el periodo de estudio, pero, además, porque contó con un promedio de votación de 55.88 %, mientras que el del IFE fue de 57.58 %; es decir, tuvieron una participación similar.

La comparación debe hacerse proporcionalmente en tres rubros: votos, porcentaje de participación y dinero. En el histórico de votación del Distrito Federal vemos que la tendencia va hacia la baja. En la elección de 2000, en la que fue electo Andrés Manuel López Obrador, hubo 4,371,498 votos; en la de 2006, en la que se eligió a Marcelo Ebrard, la votación fue de 4,774,099 sufragios, y para 2012, año en que Miguel Ángel Mancera se convirtió en jefe de Gobierno, fue de 4,768,926 votos.

**TABLA 19.** Votaciones en el Distrito Federal, 2000-2012

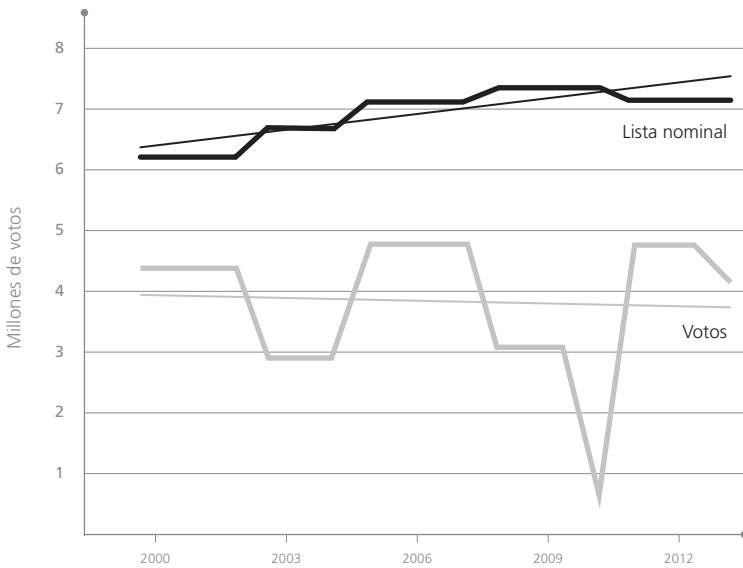
Ejercicio electoral	Año	Cantidad de votos	Lista nominal
1	2000	4,371,498	6,200,000
2	2000	4,343,245	6,200,000
3	2000	4,342,670	6,200,000
4	2000	4,331,319	6,200,000
5	2003	2,930,763	6,712,664

Ejercicio electoral	Año	Cantidad de votos	Lista nominal
6	2003	2,936,167	6,712,664
7	2003	2,940,921	6,712,664
8	2006	4,774,099	7,099,956
9	2006	4,768,387	7,099,956
10	2006	4,769,449	7,099,956
11	2006	4,774,969	7,099,956
12	2009	3,038,861	7,320,170
13	2009	3,044,402	7,320,170
14	2009	3,041,405	7,320,170
15	2010	654,241	7,332,507
16	2012	4,768,926	7,199,381
17	2012	4,752,512	7,199,381
18	2012	4,743,972	7,199,381
19	2012	4,115,749	7,199,381
<b>Total</b>		<b>73,443,555</b>	<b>131,428,357</b>

Fuente: elaboración propia con base en información tomada del portal electrónico del IEDF.

No perdamos de vista que la votación subió en 2006, pero bajó en 2012, aunque, en realidad, no aumentó de manera proporcional a la lista nominal, lo que demuestra que el Distrito Federal, aun cuando fue la entidad que más votos emitió elección tras elección, estaba en una recesión electoral, por lo menos para elecciones locales, ya que el número de votantes decreció en los últimos dos años del periodo estudiado. En términos sencillos, la democracia electoral a nivel local bajó. Las líneas delgadas de la gráfica 29 muestran tendencias y, como vemos, se separan conforme pasan los años.

**GRÁFICA 29.** Histórico de votación del IEDF, 2000-2013<sup>19</sup>



Fuente: elaboración propia con base en información tomada del portal electrónico del IEDF.

En conclusión, a pesar de que hubo más votantes, la participación en el lapso analizado fue porcentualmente hacia la baja, lo cual indica un decremento en la democracia del Distrito Federal con el paso de los años.

La tabla que aparece a continuación viene acompañada con las de los demás ejercicios electorales; se hicieron para compararse con las de elecciones federales que se encuentran unas páginas atrás.

<sup>19</sup> Las líneas delgadas muestran las tendencias de las líneas gruesas.

**TABLA 20.** Ejercicio 1998-2000 en el Distrito Federal

Año	Total de cargos	Tipo de elección	Votos	Lista nominal	Presupuesto <sup>20</sup> (monto en pesos)
2000	1	Jefe de Gobierno	4,371,498	6,200,000	–
2000	16	Jefe delegacional	4,343,245	6,200,000	–
2000	40	DMR	4,342,670	6,200,000	–
2000	26	DRP	4,331,319	6,200,000	–
<b>Total</b>	<b>83</b>		<b>17,388,732</b>	<b>24,800,000</b>	–
Costo del voto por persona <sup>21</sup>					
Costo óptimo del voto					
Costo de inversión de elección por cargo					

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del IEDF.

<sup>20</sup> No se encontró este dato para el periodo indicado.

<sup>21</sup> Los costos no se pudieron determinar porque no hay datos disponibles sobre presupuesto para este lapso en el Distrito Federal.

En la tabla no se agrega ningún dato nuevo, pero es importante notar que de aquí en adelante los funcionarios a elegir en el Distrito Federal son 83 en las elecciones sexenales y 82 en las trienales.

**TABLA 21.** Ejercicio 2001-2003 en el Distrito Federal

Año	Total de cargos	Tipo de elección	Votos	Lista nominal	Presupuesto (monto en pesos)
2003	16	Jefe delegacional	2,930,763	6,712,664	–
2003	40	DMR	2,936,167	6,712,664	–
2003	26	DRP	2,940,921	6,712,664	–
<b>Total</b>	<b>82</b>		<b>8,807,851</b>	<b>20,137,992</b>	<b>2,196,188,772</b>
				Costo del voto por persona	249.3444
				Costo óptimo del voto	109.056
				Costo de inversión de elección por cargo	26,782,789.9

Fuente: elaboración propia con base en datos del portal electrónico del IEDF y de los presupuestos de egresos del Distrito Federal, 2001-2003.



En la tabla 21 se explica de manera muy clara el desglose del presupuesto de 2001 a 2003, que sumó 2,196,188,772 pesos, que el IEDF usó para organizar la elección de 82 cargos para el ejercicio intermedio de 2003. Esto dio como resultado una inversión de casi 27,000,000 de pesos por puesto. En otras palabras, el sufragio de cada persona costó 249.34 pesos y, si la elección se hubiera encontrado en un momento óptimo en el que la lista nominal completa hubiera participado, el voto pudo haber costado 109.05 pesos, menos de la mitad del gasto real.

**TABLA 22.** Ejercicio 2004-2006 en el Distrito Federal

Año	Total de cargos	Tipo de elección	Votos	Lista nominal	Presupuesto (monto en pesos)
2006	1	Jefe de Gobierno	4,774,099	7,099,956	–
2006	16	Jefe delegacional	4,768,387	7,099,956	–
2006	40	DMR	4,769,449	7,099,956	–
2006	26	DRP	4,774,969	7,099,956	–
<b>Total</b>	<b>83</b>		<b>19,086,904</b>	<b>28,399,824</b>	<b>2,721,222,604</b>
Costo del voto por persona					142.5701
Costo óptimo del voto					95.8182
Costo de inversión de elección por cargo					32,785,814.5

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del IEDF y de los presupuestos de egresos del Distrito Federal, 2004-2006.

Para el ejercicio 2004-2006, el presupuesto se elevó casi 500,000,000 de pesos. Esta vez se eligieron 83 puestos, para lo que el IEDF invirtió casi 33,000,000 de pesos, es decir, más de 5,000,000 de pesos por cargo con respecto al costo de la elección anterior. Sin embargo, dado que se eligió al jefe de Gobierno, se contabilizaron 4,700,000 votos más, lo que hizo que la división entre presupuesto/cantidad de votos bajara drásticamente hasta 142.5 pesos por sufragio y que el óptimo descendiera aún más, para colocarse en 95.8 pesos.

**TABLA 23.** Ejercicio 2007-2009 en el Distrito Federal

Año	Total de cargos	Tipo de elección	Votos	Lista nominal	Presupuesto (monto en pesos)
2009	16	Jefe delegacional	3,038,861	7,320,170	–
2009	40	DMR	3,044,402	7,320,170	–
2009	26	DRP	3,041,405	7,320,170	–
<b>Total</b>	<b>82</b>		<b>9,124,668</b>	<b>21,960,510</b>	<b>3,216,732,324.05</b>
				Costo del voto por persona	352.5314
				Costo óptimo del voto	146.478
				Costo de inversión de elección por cargo	39,228,443

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del IEDF y de los presupuestos de egresos del Distrito Federal, 2007-2009.

En la elección de 2009, el costo óptimo del voto volvió a encarecerse hasta 146.47 pesos y el costo real aumentó hasta 352.53 pesos por cada uno. Para que estos cargos fueran elegidos, el IEDF invirtió un promedio de 39,228,443 pesos.

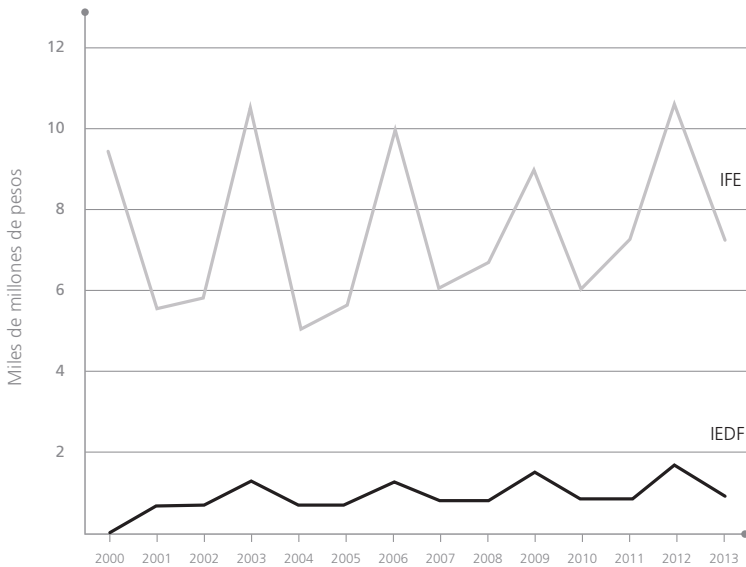
**TABLA 24.** Ejercicio 2010-2012 en el Distrito Federal

Año	Total de cargos	Tipo de elección	Votos	Lista nominal	Presupuesto (monto en pesos)
2012	1	Jefe de Gobierno	4,768,926	7,199,381	–
2012	16	Jefe delegacional	4,752,512	7,199,381	–
2012	40	DMR	4,743,972	7,199,381	–
2012	26	DRP	4,115,749	7,199,381	–
<b>Total</b>	<b>83</b>		<b>18,381,159</b>	<b>28,797,524</b>	<b>3,455,094,652</b>
Costo del voto por persona					187.9693
Costo óptimo del voto					119.9788
Costo de inversión de elección por cargo					41,627,646.4

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del portal electrónico del IEDF y de los presupuestos de egresos del Distrito Federal, 2010-2012.

Por último, tenemos la tabla 24, en la cual se identifica que se eligieron 83 cargos locales y se emitieron poco más de 18,380,000 votos, mientras que la lista nominal fue de 28,797,524 posibles votantes, lo que arroja un costo de voto de 187.96 pesos por persona y un posible óptimo de costo de 119.97 pesos. Sin embargo, el IEDF se vio en la necesidad de erogar 41,627,646.4 pesos por cada uno de los cargos a elegir. Hemos visto hasta ahora muchos datos que nos dan una idea de la eficiencia de la cantidad invertida por el erario público para costear el voto. Es claro que el presupuesto del IFE debió ser mucho más grande que el del IEDF, y eso se nota fácilmente en la gráfica 30.

**GRÁFICA 30.** Comparativo de presupuesto entre el IFE y el IEDF, 2000-2013



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los presupuestos de egresos de la federación y del Distrito Federal.

El presupuesto del IEDF fue aproximadamente de la décima parte del monto destinado al IFE, y esta tendencia se mantuvo durante los años que se grafican; no obstante, veamos cómo queda la relación de eficiencia entre inversión y resultado de votos en la tabla 25.



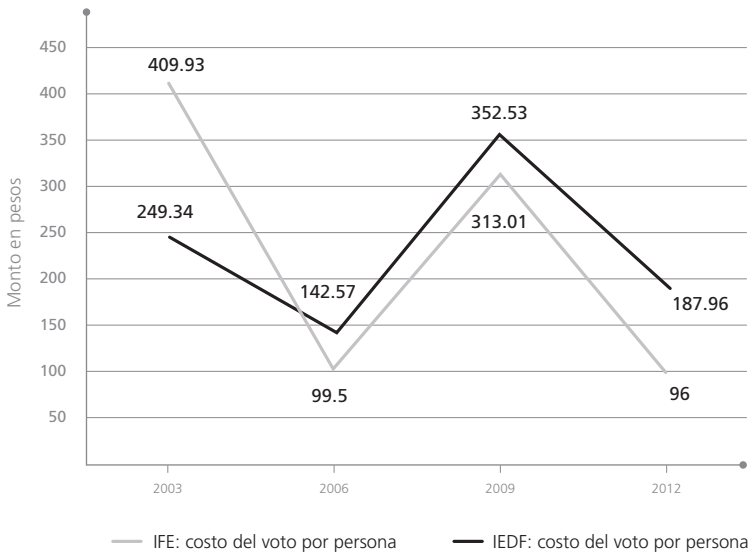
**TABLA 25.** Relación entre inversión y participación: IFE e IEDF, 2003-2012

Año	IFE Costo del voto por persona (monto en pesos)	IEDF Costo del voto por persona (monto en pesos)	IFE Costo óptimo del voto (monto en pesos)	IEDF Costo óptimo del voto (monto en pesos)	IFE Costo de inversión de elección por cargo (monto en pesos)	IEDF Costo de inversión de elección por cargo (monto en pesos)
2003	409.93	249.34	168.91	109.05	43,865,920.68	26,782,789.9
2006	99.5	142.57	57.87	95.81	32,836,665.58	32,785,814.5
2009	313.01	352.53	140	146.47	43,345,422.06	39,228,443
2012	96	187.96	60	119.97	38,058,666.35	41,627,646.4

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los presupuestos de egresos de la federación y del Distrito Federal, así como de los portales electrónicos del antes IFE y del IEDF.

En la tabla 25 se encuentran concentrados el gasto en el voto, el costo óptimo y el presupuesto que se invirtió para la elección por cargo, federal o local. Del mismo modo, en las siguientes gráficas se muestra el comparativo exacto entre el IEDF y el IFE para cada uno de los tres rubros.

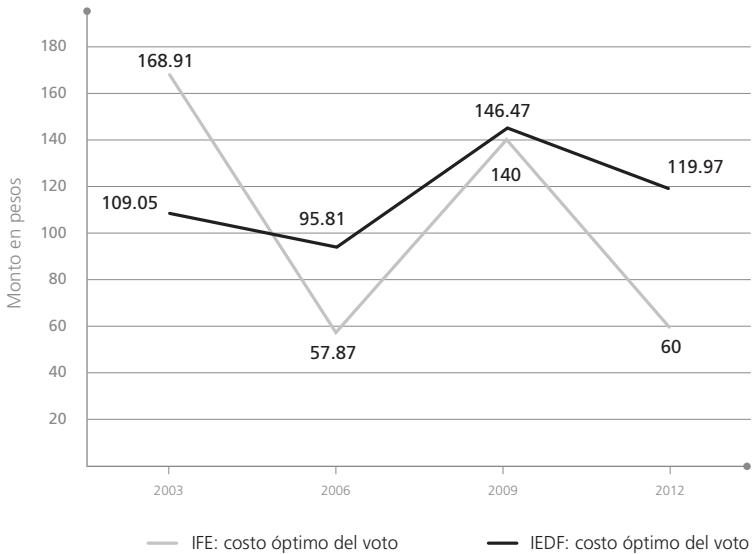
**GRÁFICA 31.** Comparativo del costo del voto entre el IFE y el IEDF, 2003-2012



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los presupuestos de egresos de la federación y del Distrito Federal, así como de los portales electrónicos del antes IFE y del IEDF.

En la gráfica anterior se muestra que en la elección de 2003 el precio del voto federal fue casi dos veces el local, pero, a partir de los siguientes comicios, el costo del IFE fue menor que el del IEDF. La inversión resultó menor en 2006, por 42 pesos; en 2009, por 39, y en 2012, por poco más de 91 pesos, lo que muestra que el costo en verdad fue más bajo en el IFE que en el IEDF durante el periodo analizado.

**GRÁFICA 32.** Comparativo del costo óptimo del voto entre el IFE y el IEDF, 2003-2012



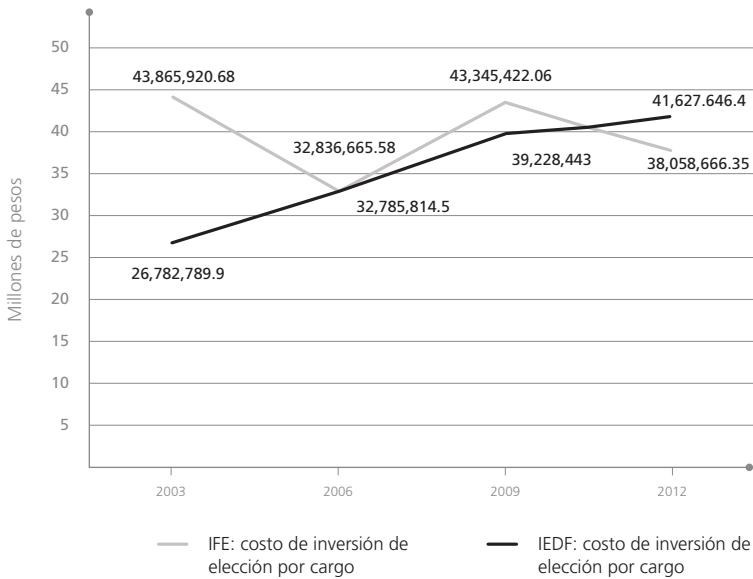
Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los presupuestos de egresos de la federación y del Distrito Federal, así como de los portales electrónicos del antes IFE y del IEDF.

En la gráfica 32 se observa el comparativo del costo óptimo del voto que pudieron haber tenido los institutos. En esta variable, el IFE tuvo una mayor área de oportunidad en la elección de 2003, pero esta se vio drásticamente reducida para 2006. Luego, aunque creció para 2009, disminuyó de nuevo en 2012. Es importante notar que el IEDF tuvo mayor área de oportunidad de optimizar sus costos que el IFE, comparativamente, y que el IFE tuvo más obligaciones que el IEDF. Asimismo, algo relevante es que la elección más eficiente en toda la historia de México fue la federal de 2006, ya que se invirtió menos dinero y se obtuvieron más votos proporcionalmente.

Por último, la inversión de cada instituto en las elecciones fue diferente. Claro que en los comicios federales se eligieron muchos

más cargos, pero también el presupuesto fue tremendamente más grande. Por ello, podemos observar que en general el IFE fue el que hizo una inversión mayor para la elección por cargo público, excepto en la votación de 2012, en la que este instituto gastó 38,058,666 pesos por cargo, mientras que el IEDF invirtió 41,627,646 pesos.

**GRÁFICA 33.** Comparativo de inversión entre el IFE y el IEDF para que un cargo público pudiera ser electo, 2003-2012



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los presupuestos de egresos de la federación y del Distrito Federal, así como de los portales electrónicos del antes IFE y del IEDF.

Sin embargo, en los últimos cuatro ejercicios el IFE tuvo un promedio de inversión de 39,526,668.67 pesos por cargo público, y el IEDF, uno de 35,106,173.45 pesos. El costo más alto que tuvo la elección de un funcionario fue la de los diputados federales en 2003, y el más bajo, la de los diputados locales y jefes delegacionales del Dis-

trito Federal en ese mismo año. Otra cosa importante que debemos notar es que la tendencia de costo para el IFE fue a la baja, y, en cambio, la del IEDF se desplazó a la alza en cada ejercicio, con un costo de 7,000,000 más para cada cargo de 2003 a 2006. Pero la diferencia que hubo de 2003 a 2012 fue de casi 15,000,000 de pesos. Por ello, debe revisarse si este incremento fue razonablemente justificado para las finanzas y el interés de los habitantes del Distrito Federal.

Con esto, es bastante claro el hecho de que el IFE fue más eficiente que el IEDF en el uso de los recursos durante el periodo estudiado. Para completar el análisis comparativo, veamos la tabla 26.

**TABLA 26.** Institutos electorales estatales: votación 1999-2013

Estado	Total de votos	Lista nominal	Porcentaje de participación	Porcentaje de abstencionismo
Aguascalientes	4,325,403	8,622,355	50.16498393	49.83501607
Baja California	5,486,392	14,598,767	37.58120121	62.41879879
Baja California Sur	2,634,967	4,123,721	60.01	36.98
Campeche	1,739,709	2,650,746	65.6309205	34.3690795
Chiapas	15,858,523	27,272,817	58.14772636	41.85227364
Chihuahua	12,575,638	22,254,775	56.50759444	43.49240556
Coahuila	10,318,473	19,784,456	52.15444387	47.84555613
Colima	3,065,036	4,798,512	63.87471783	36.12528217
DF	73,443,555	131,428,357	55.88105693	44.11894307
Durango	5,569,067	8,037,257 <sup>22</sup>	69.29064232	30.70935768
Edo. de México	36,858,229	96,752,916	38.09521255	61.90478745

<sup>22</sup> No hay datos completos de la elección de 2001; por lo tanto, no se tomó en cuenta.

Estado	Total de votos	Lista nominal	Porcentaje de participación	Porcentaje de abstencionismo
Guanajuato	24,429,821	43,941,012	55.59685562	44.40314438
Guerrero	11,843,332	22,279,803	53.15725637	46.84274363
Hidalgo	10,187,271	18,867,592	53.99348788	46.00651212
Jalisco	42,406,505	70,965,828	59.75623225	40.24376775
Michoacán	–	–	–	–
Morelos	8,731,289	15,081,462	57.89418161	42.10581839
Nayarit	7,116,211	11,578,231	61	39
Nuevo León	20,098,578	35,034,794	57.36747874	42.63252126
Oaxaca	14,389,253	33,297,290	43.21448682	56.78551318
Puebla	30,372,882	52,978,758	57.33030208	42.66969792
Querétaro	7,695,028	12,420,471	61.9543977	38.0456023
Quintana Roo	4,622,773	9,355,214	49.41386696	50.58613304
San Luis Potosí	12,391,457	22,385,212	55.35554901	44.64445099
Sinaloa	18,756,849	35,254,153	53.20465081	46.79534919
Sonora	10,820,822	19,708,533	54.90424883	45.09575117
Tabasco	12,508,416	19,813,354	63.13123967	36.86876033
Tamaulipas	17,584,394	36,217,068	48.5527818	51.4472182
Tlaxcala	5,385,781	8,741,607	61.61088001	38.38911999
Veracruz	33,887,830	63,424,019	53.43059386	46.56940614
Yucatán	10,032,615	13,466,262	74.50185508	25.49814492
Zacatecas	6,719,194	12,082,850	55.60934713	44.39065287
<b>Total</b>	<b>482,735,451</b>	<b>880,558,580</b>	<b>53.89527885</b>	<b>46.10472115</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

### Análisis de caso

De las 32 entidades federativas, se estudiarán el Distrito Federal, Baja California Sur, Yucatán, Tamaulipas, Guanajuato y el Estado de México, por las razones explicadas en la siguiente tabla.

**TABLA 27.** Razones por las que se seleccionaron ciertas entidades para efectuar el estudio de los comicios de 2000 a 2013

Entidad	Primera razón	Segunda razón
<b>Distrito Federal</b>	Fue la entidad que más votos produjo.	Tiene todos los datos, tanto presupuestarios como de votaciones.
<b>Baja California Sur</b>	Fue el segundo estado que menos votos produjo, aunque cabe aclarar que en porcentaje fue de los más altos.	Tiene datos presupuestarios del periodo estudiado, <sup>23</sup> muchos más que Campeche.
<b>Yucatán</b>	Fue el estado que más votación porcentual tuvo en el país.	Tiene datos presupuestales de 2007 a 2013 y todos sus datos electorales.
<b>Tamaulipas</b>	Fue el antepenúltimo lugar de votación porcentual. <sup>24</sup>	Tiene datos presupuestales de 2003 a 2013 y todos sus datos electorales.
<b>Guanajuato</b>	Se encuentra en la mitad de la tabla y fue el lugar 15 de votación porcentual.	Tiene datos presupuestales de 2004 a 2013 y todos sus datos electorales.
<b>Estado de México</b>	Es el estado con el padrón y la lista nominal más grandes del país.	Tuvo una baja participación porcentual, aunque produjo muchos millones de votos.

Fuente: elaboración propia.

<sup>23</sup> Fue al único instituto estatal electoral al que se le pidieron, dado que no existe ninguno de sus presupuestos en la red.

<sup>24</sup> Sin contar a Michoacán, que no entró en el análisis por falta de datos electorales.

Se realizó una selección porque las gráficas, cuando tienen demasiados datos (más si son de 32 líneas), suelen ser completamente ininteligibles.

No olvidemos que vimos los datos del Distrito Federal anteriormente; así, por el momento revisaremos la información de los otros estados, para luego terminar con un análisis comparativo de todas las entidades y del IFE, con el fin de poder sacar conclusiones sobre el costo del voto para cada instituto en el periodo estudiado; esto con el objeto de determinar la eficiencia de cada uno al generar los comicios respectivos.

- Yucatán

Fue el estado con mayor participación, medida en porcentaje acumulado en el histórico global. Sin embargo, el costo del voto para las elecciones de 2010 fue de 381.063 pesos por cada uno. Como los yucatecos votaron por dos cargos, el ejercicio completo tuvo en promedio un costo de 762.12 pesos.



**TABLA 28.** Ejercicio 2008-2010 en Yucatán

Año	Presupuesto (monto en pesos)	Votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2008	84,700,000	–	–	
2009	95,000,000	–	–	
2010	148,000,000	859,961	1,306,118	65.84
<b>Total</b>	<b>327,700,000</b>	<b>859,961</b>	<b>1,306,118</b>	<b>65.84</b>
<b>Costo del voto</b>			<b>381.063 pesos</b>	
<b>Costo óptimo del voto</b>			<b>250.896 pesos</b>	

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

En 2012, el voto bajó a un precio de 96.11 pesos por cada uno; además, debemos tomar en cuenta que para estos comicios se votó por un cargo más que en 2010, por lo que, considerando lo anterior, el costo total fue de 288.83 pesos, es decir, menos de la mitad que dos años antes. En consecuencia, este esquema fue mucho más eficiente que el de 2010. No obstante, hay que contemplar que en 2010 la participación fue de 65.84 %, y para 2012, cuando fue la “elección grande” en el estado, subió más de 10 puntos, para posicionarse en 76.64 %. Así, la votación estuvo claramente relacionada no con el dinero invertido, sino con el interés que suscitaron las elecciones. El costo de oportunidad para 2010 fue enorme, de poco más de 250 pesos por voto, lo que dio como resultado unas elecciones bastante caras. Para 2012, hemos de decir que, dado el alto porcentaje de participación, el precio óptimo del voto estuvo muy cercano al costo real.

**TABLA 29.** Ejercicio 2011-2012 en Yucatán

Año	Presupuesto (monto en pesos)	Votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2011	105,000,000	1,044,435	1,357,419	76.94
2012	195,000,000	1,034,941	1,357,419	76.24
2012	–	1,041,992	1,357,419	76.76
	<b>300,000,000</b>	<b>3,121,368</b>	<b>4,072,257</b>	<b>76.64</b>
		<b>Costo del voto</b>		<b>96.111 pesos</b>
		<b>Costo óptimo del voto</b>		<b>73.669 pesos</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

- Guanajuato

De este estado se tienen suficientes datos para establecer las conclusiones, pero de tres periodos electorales distintos. Para el de 2004 a 2006, el costo fue de 80.98 pesos por cada voto y se realizaron tres por persona. El costo óptimo pudo haber sido de 46.76 pesos por cada guanajuatense. Es importante notar que la participación fue de 57.75 %, porcentaje muy parecido al promedio federal, lo que era de esperarse, dado que fue uno de los estados de en medio en participación. Habrá que ver más adelante si ese promedio se mantiene con los promedios de costo real y óptimo del voto.

**TABLA 30.** Ejercicio 2004-2006 en Guanajuato

Año	Presupuesto (monto en pesos)	Votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2004	86,345,474	2,058,550	3,448,296	56.69
2005	113,243,440	1,978,613	3,448,296	57.37
2006	284,217,368	1,936,832	3,448,296	56.16
<b>Total</b>	<b>483,806,282</b>	<b>5,973,995</b>	<b>10,344,888</b>	<b>57.74</b>
<b>Costo del voto</b>			<b>80.985 pesos</b>	
<b>Costo óptimo del voto</b>			<b>46.767 pesos</b>	

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

En el siguiente trienio, el costo del voto subió bastante con respecto a las elecciones anteriores; el óptimo del costo también aumentó casi al doble, hasta poco más de 75 pesos por sufragio. Tengamos en cuenta que en esta elección solo se hicieron dos votos, y en la pasada, tres. Sin embargo, el promedio de participación bajó aproximadamente 10 puntos.

**TABLA 31.** Ejercicio 2007-2009 en Guanajuato

Año	Presupuesto (monto en pesos)	Votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2007	104,781,097	1,792,330	3,746,803	47.83
2008	139,614,993	1,788,622	3,746,803	47.73
2009	324,930,402	–	–	–
<b>Total</b>	<b>569,326,492</b>	<b>3,580,952</b>	<b>7,493,606</b>	<b>47.78</b>
<b>Costo del voto</b>			<b>158.987 pesos</b>	
<b>Costo óptimo del voto</b>			<b>75.974 pesos</b>	

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

Para el último trienio, de 2010 a 2012, el porcentaje del nivel de participación fue mayor al de seis y tres años antes, por dos y 12 puntos más, respectivamente, lo que la convirtió en una elección muy importante en niveles de votación. No obstante, el costo del voto y su precio óptimo solo crecieron algunos cuantos pesos. De esa forma, tenemos un voto de 91.38 pesos y un óptimo de 54.32 pesos por ciudadano, lo que muestra que el costo del voto y su precio óptimo tuvieron una tendencia a la alza.

También la participación incrementó, lo que podría determinar que, si sube la cantidad de dinero invertida, también sube la participación. Sin embargo, eso solo lo podremos comprobar en el comparativo global.

**TABLA 32.** Ejercicio 2010-2012 en Guanajuato

Año	Presupuesto (monto en pesos)	Votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2010	120,268,066	2,314,615	3,865,908	59.87
2011	154,969,980	2,286,881	3,865,908	59.15
2012	354,784,779	2,292,904	3,865,908	59.31
<b>Total</b>	<b>630,022,825</b>	<b>6,894,400</b>	<b>11,597,724</b>	<b>59</b>
<b>Costo del voto</b>			<b>91.381 pesos</b>	
<b>Costo óptimo el voto</b>			<b>54.322 pesos</b>	

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

- Tamaulipas

Para este estado norteño, se realizaron comparativos de tres ejercicios electorales. Aquí el costo fue muy bajo y podría parecer digno de ser imitado, pero no olvidemos que fue una de las entidades que menos porcentaje de participación tuvo durante el periodo estudiado, aunque no fue malo. Tuvo un promedio de 48.8 % de votación en la elección de 2007, en la cual se eligieron dos de los tres órdenes de gobierno sujetos a votación.

No obstante, el costo fue de 28.58 pesos por voto; además, se sumaron los presupuestos de los tres años, no solo de uno o dos años como podría pasar con algunas otras elecciones. Su costo óptimo del voto debería ser analizado para que este tipo de organización electoral pudiera ser replicada a nivel nacional, ya que fue de 14 pesos, el cual sería un costo envidiable, pues estaríamos hablando de aproximadamente un dólar de inversión por voto. Este monto es mucho más bajo que todos los que hemos visto hasta el momento.

**TABLA 33.** Ejercicio 2005-2007 en Tamaulipas

Año	Presupuesto (monto en pesos)	Votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2005	12,865,123.01	1,130,040	2,318,734	48.73
2006	14,350,402.32	2,267,855	4,637,468	48.9
2007	69,912,075	–	–	–
<b>Total</b>	<b>97,127,600.33</b>	<b>3,397,895</b>	<b>6,956,202</b>	<b>48.81</b>
		<b>Costo del voto</b>	<b>28.58 pesos</b>	
		<b>Costo óptimo del voto</b>	<b>13.96 pesos</b>	

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

Ahora, para el trienio de 2008 a 2010, el costo del voto subió casi al doble, así como su precio óptimo; sin embargo, la elección fue de tres ejercicios en lugar de dos, lo que en términos totales significó la generación de más de 1,000,000 de votos. Por el contrario, el nivel de participación porcentual bajó casi cinco puntos. Esta elección produjo más votos y costó casi 140,000,000 de pesos más, a pesar de que fue menos eficiente en la producción de votos proporcionalmente. Después de observar estos datos, solo nos queda decir que este modelo perjudicó al sistema electoral de Tamaulipas en comparación con el anterior, pues hubo menos votos y fueron mucho más caros.

**TABLA 34.** Ejercicio 2008-2010 en Tamaulipas

Año	Presupuesto (monto en pesos)	Votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2008	15,211,000	1,101,698	2,433,835	45.26
2009	30,756,000	1,087,745	2,433,835	44.69
2010	189,487,000	2,191,977	4,867,679	45.03
<b>Total</b>	<b>235,454,000</b>	<b>4,381,420</b>	<b>9,735,349</b>	<b>44.9</b>
<b>Costo del voto</b>			<b>53.73 pesos</b>	
<b>Costo óptimo del voto</b>			<b>24.18 pesos</b>	

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

Para el siguiente conjunto de años, se tuvo un presupuesto aún más grande, casi del doble, pero hubo una participación muy baja. El promedio de votación apenas superó el de la elección anterior. Algo que no debe pasar desapercibido de ninguna forma es que, durante el lapso analizado, cada tres años Tamaulipas duplicó el costo del voto y el precio óptimo, lo cual muestra que el sistema electoral del estado resultó completamente ineficiente en este periodo, porque, aun doblando el costo del sufragio, no aumentaron los niveles de participación ni en términos brutos de millones de votos ni en porcentaje. En 2007 el sistema fue muy eficiente, aunque esto fue disminuyendo casi a la mitad con cada elección que pasó.

**TABLA 35.** Ejercicio 2011-2013 en Tamaulipas

Año	Presupuesto (monto en pesos)	Votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2011	86,847,000	1,180,763	2,504,163	47.15
2012	91,383,000	2,424,085	5,008,326	48.4
2013	239,472,666	–	–	–
<b>Total</b>	<b>417,702,666</b>	<b>3,604,848</b>	<b>7,512,489</b>	<b>47.77</b>
		<b>Costo del voto</b>	<b>115.87 pesos</b>	
		<b>Costo óptimo del voto</b>	<b>55.6 pesos</b>	

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

- Baja California Sur

Este estado fue considerado para el análisis dado que cuenta con toda la información de presupuesto y votaciones, lo que permite armar más tablas de datos trienales que con la información de Campeche. Además, tiene un buen lugar de participación porcentual.

Para las elecciones de 2002, se obtuvieron 426,376 votos contra una lista nominal de poco más de 800,000 ciudadanos. Asimismo, el porcentaje de votación fue de 53.23 %, mientras que el costo real del voto fue de 87.5 pesos, y el óptimo, de 46.63 pesos, que es casi la mitad del primero.



**TABLA 36.** Ejercicio 2000-2002 en Baja California Sur

Año	Presupuesto (monto en pesos)	Votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2000	14,950,772	141,902	266,893	53.16
2001	12,195,000	284,474	533,786	53.29
2002	10,195,000	–	–	–
<b>Total</b>	<b>37,340,772</b>	<b>426,376</b>	<b>800,679</b>	<b>53.23</b>
<b>Costo del voto</b>			<b>87.57 pesos</b>	
<b>Costo óptimo del voto</b>			<b>46.63 pesos</b>	

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

En la elección de 2005, el presupuesto subió 15,000,000 de pesos y la lista nominal solo aumentó 42,000 personas, lo cual da como resultado que el costo del voto subiera 20 pesos, y el óptimo, 10 pesos. Esto determina que la elección fue más cara en términos completos. En realidad, el porcentaje de votación se mantuvo en 53 %, lo que parecería no justificar el aumento en el costo, ya que se obtuvieron los mismos resultados.

**TABLA 37.** Ejercicio 2003-2005 en Baja California Sur

Año	Presupuesto (monto en pesos)	Votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2003	6,082,000	164,473	308,984	53.23
2004	21,536,423	164,385	308,984	53.2
2005	24,694,578	166,416	308,984	53.58
<b>Total</b>	<b>52,313,001</b>	<b>495,274</b>	<b>926,952</b>	<b>53.43</b>
<b>Costo del voto</b>			<b>105.624 pesos</b>	
<b>Costo óptimo del voto</b>			<b>56.435 pesos</b>	

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

Para el siguiente trienio, de 2006 a 2008, los números revelan que la lista nominal volvió a crecer, pero esta vez en casi 50,000 personas y, además, el presupuesto subió 25,000,000 de pesos, para culminar con un costo de voto de más del doble con respecto al ejercicio anterior y tres veces más caro que seis años atrás, así como con un precio óptimo del voto del doble en relación con tres años antes y poco más del doble en comparación con la elección de dos trienios atrás.

Este sistema se volvió ineficiente al paso de los años, ya que, si bien en los primeros dos ejercicios se mantuvo 53 % de la participación, en la elección de 2006 bajó a 45.48 %. Sin embargo, 140,000 ciudadanos siguieron votando en las elecciones desde el primer ejercicio, cantidad que aumentó a 164,000, para luego descender a 162,000 personas, lo cual muestra un núcleo duro de votantes que no creció aun cuando se elevó el presupuesto electoral. Aunado a esto, cabe notar que en tan solo seis años la lista nominal incluyó a

100,000 personas nuevas, poco menos de un tercio de su totalidad, lo cual devino en un crecimiento de población o del padrón, pero sin un aumento en los participantes de los ejercicios electorales.

**TABLA 38.** Ejercicio 2006-2008 en Baja California Sur

Año	Presupuesto (monto en pesos)	Votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2006	15,071,131	162,454	359,940	45.13
2007	42,320,200	164,969	359,940	45.83
2008	20,463,478	–	–	–
<b>Total</b>	<b>77,854,809</b>	<b>327,423</b>	<b>719,880</b>	<b>45.48</b>
<b>Costo del voto</b>				<b>237.78 pesos</b>
<b>Costo óptimo del voto</b>				<b>108.149 pesos</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

Ahora bien, de 2009 a 2012, Baja California Sur cambió su sistema electoral sustancialmente, ya que su presupuesto volvió a crecer en más de 10,000,000 de pesos y la lista nominal aumentó más de 50,000 personas, pero, contrario a los ejercicios electorales anteriores, esta vez la participación subió casi con 90,000 ciudadanos y el financiamiento del voto descendió bruscamente más de la mitad, mientras que el costo óptimo decreció en un tercio. Asimismo, es importante el hecho de que el porcentaje de votación subió 15 puntos, lo cual muestra un desempeño mucho mejor que el de años previos.

**TABLA 39.** Ejercicio 2009-2011 en Baja California Sur

Año	Presupuesto (monto en pesos)	Votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2009	17,223,098	252,253	419,944	60.06
2010	42,150,000	250,969	419,944	59.76
2011	30,150,000	250,491	419,944	59.64
<b>Total</b>	<b>89,523,098</b>	<b>753,713</b>	<b>1,259,832</b>	<b>60</b>
<b>Costo del voto</b>			<b>118.776 pesos</b>	
<b>Costo óptimo del voto</b>			<b>71.05 pesos</b>	

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

- Estado de México

Es pertinente analizar esta entidad porque tiene la población y la lista nominal más grandes del país; además, fue una de las tres con participación más baja durante el periodo analizado, pero también la tercera en cantidad de votos producidos y su instituto fue el segundo con más presupuesto, por lo que se le considera un análisis de caso muy bueno.

En 2004 y 2005 —no se encontraron datos de 2003 o anteriores— la lista nominal del Estado de México era casi de 9,000,000 de personas, pero su votación no llegó a los 4,000,000 de ciudadanos; por ello, se considera que tuvo un porcentaje de votación bajo, de 42.69 %. Cabe notar que el costo del sufragio fue de 528.33 pesos, mayor que el presupuesto federal de 2003, que había sido el más alto hasta esta parte del análisis del costo de los votos. El costo óptimo fue de 225.57 pesos, y la diferencia, de poco más de 300 pesos por voto.

Por lo anterior, el sistema electoral se perfiló como ineficiente, comparado con los demás, porque tuvo muchos posibles votantes que no sufragaron y el costo de voto más grande, superando incluso los precios federales. Aunque existió la posibilidad de costear el voto con menos de 300 pesos, aun ese precio óptimo hubiera sido muy elevado.

Los comicios de 2005 han sido los más costosos de todos los ejercicios electorales revisados y muy probablemente los más caros en la historia de la nación. Para que el lector pueda ubicarlos, diremos que fue la elección en la que Enrique Peña Nieto fue elegido gobernador del Estado de México.

**TABLA 40.** Ejercicio 2004-2005 en el Estado de México

Año	Presupuesto (monto en pesos)	Votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2004	300,004,125	–	–	–
2005	1,700,747,616	3,786,929	8,869,630	42.69
<b>Total</b>	<b>2,000,751,741</b>	<b>3,786,929</b>	<b>8,869,630</b>	<b>42.69</b>
<b>Costo del voto</b>				<b>528.33 pesos</b>
<b>Costo óptimo del voto</b>				<b>225.57 pesos</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

En 2006, la lista nominal del Estado de México creció hasta sobrepasar los 9,000,000 de electores y la votación se mantuvo en una cifra similar a la del año anterior. En cambio, como solo se sumó un año a estas elecciones, el precio del voto bajó drásticamente, hasta alcanzar los 159.15 pesos y 68.48 para su costo óptimo. La

participación fue de 43 %, que solo implicó un aumento de medio punto con respecto a la elección previa.

**TABLA 41.** Ejercicio 2006 en el Estado de México

Año	Presupuesto (monto en pesos)	Votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2006	–	3,885,416	9,014,847	43.1
2006	1,234,732,000	3,872,677	9,014,847	42.95
<b>Total</b>	<b>1,234,732,000</b>	<b>7,758,093</b>	<b>18,029,694</b>	<b>43.02</b>
		<b>Costo del voto</b>	<b>159.15 pesos</b>	
		<b>Costo óptimo del voto</b>	<b>68.48 pesos</b>	

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

Para las elecciones de 2011, el Estado de México incrementó su lista nominal en más de 1,000,000 de personas. Igualmente, su votación creció de manera casi proporcional, ya que pasó de 3,800,000 a 4,800,000 votos. Su participación subió porcentualmente un poco, de 43 a 46 puntos; pero el costo del voto fue enorme: 928.5 pesos. Es claro que este encarecimiento ocurrió por la necesidad de mantener todo el sistema electoral durante cinco años sin que existieran elecciones. Además de esto, es importante notar que dicho sistema alcanzó un pico en su costo en 2009; luego descendió a menos de la mitad en 2010, y volvió a crecer más de tres veces al superar los 1,600,000,000 de pesos en 2011. Es relevante destacar que el sistema electoral mexiquense pudo sobrevivir 2007 con solo 392,000,000, a pesar de que en 2008 requirió del doble. En 2009 gastó tres veces más que en 2007 y luego volvió a casi el

mismo nivel de egresos en 2010. Sin embargo, como ya vimos, el costo creció de modo exponencial en 2011.

**TABLA 42.** Ejercicio 2007-2011 en el Estado de México

Año	Presupuesto (monto en pesos)	Votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2007	392,187,000	–	–	–
2008	837,293,543	–	–	–
2009	1,152,428,267	–	–	–
2010	504,106,087	–	–	–
2011	1,637,030,980	4,871,295	10,555,669	46.14
<b>Total</b>	<b>4,523,045,877</b>	<b>4,871,295</b>	<b>10,555,669</b>	<b>46.14</b>
<b>Costo del voto</b>			<b>928.509 pesos</b>	
<b>Costo óptimo del voto</b>			<b>428.494 pesos</b>	

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

Los comicios de 2012 le cambiaron la cara al Estado de México en cuestión electoral, ya que el porcentaje de participación creció de manera muy notable, con casi 20 puntos. Como el presupuesto se dividió en dos elecciones, el costo del voto bajó drásticamente hasta 62 pesos; por ello, al igual que en el ciclo anterior, hubo un voto elevado en las elecciones de gobernador y uno muy bajo en las de diputados y presidentes municipales. El costo real y el óptimo solo tuvieron una diferencia de 20 pesos, que, aunque parece pequeña, constituyó un tercio completo del presupuesto destinado a cada sufragio. Sin embargo, esta elección se encuentra fácilmente

en estándares internacionales de votos: con un financiamiento de cinco dólares.

**TABLA 43.** Ejercicio 2012 en el Estado de México

Año	Presupuesto (monto en pesos)	Votos	Lista nominal	Porcentaje de participación
2012	–	6,689,261	10,396,537	64.34
2012	840,475,780	6,719,002	10,396,537	64.62
<b>Total</b>	<b>840,475,780</b>	<b>13,408,263</b>	<b>20,793,074</b>	<b>64.48</b>
<b>Costo del voto</b>				<b>62.68 pesos</b>
<b>Costo óptimo del voto</b>				<b>40.42 pesos</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

De igual forma, la elección de 2012 fue la más eficiente en el Estado de México durante el lapso analizado, ya que se enlistaron muchos más electores y votaron más personas. En consecuencia, el porcentaje de participación creció drásticamente y, por mucho, se obtuvo el costo más bajo del voto en los años analizados. Además, la cercanía existente entre el costo del sufragio y su precio óptimo fue bastante buena.

#### *Análisis comparativo entre los institutos electorales locales*

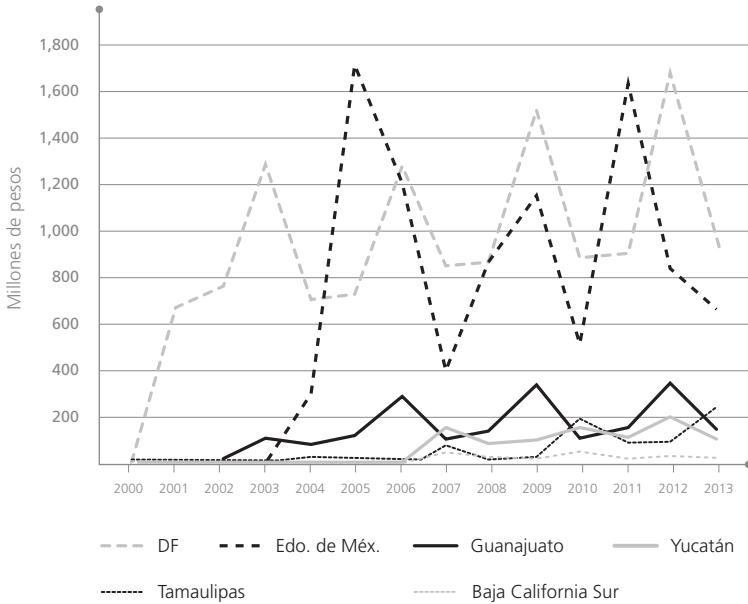
Ahora, pasemos al análisis comparativo directo entre los diferentes institutos electorales para luego confrontarlos con los datos del instituto electoral a nivel federal, a fin de establecer de manera con-



tundente la eficiencia en el uso de los recursos públicos y determinar si la democracia electoral dio legitimidad al gobierno y cumplió con los requerimientos constitucionales y de las leyes durante el periodo estudiado, pero también con los principios ideológico-teóricos que las respaldan, ya que es necesario que exista coherencia entre las acciones y los principios que las motivan.

En la gráfica 34 se muestra el devenir del presupuesto electoral en los estados que hemos seleccionado. Como vemos, el instituto que, por mucho, costó más que todos los demás y casi lo mismo que los otros cuatro juntos fue el IEDF, el cual solo fue superado por el costo electoral de 2005 en el Estado de México.

**GRÁFICA 34.** Histórico de presupuestos de los institutos electorales locales, 2000-2013



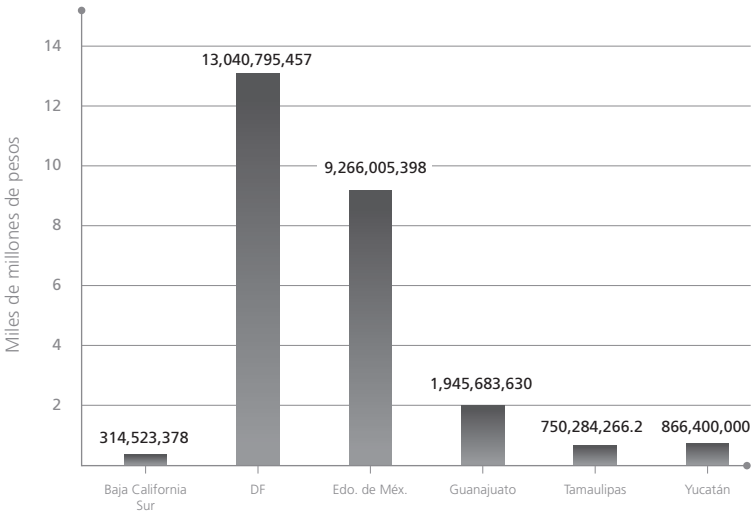
Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

Ahora bien, lo más importante es que existió una tendencia notable en todos los institutos electorales: cada elección costó más. Si observamos la línea del IEDF, vemos que cada tres años requirió de mayor presupuesto, sin importar si fueron elecciones intermedias o sexenales. Igualmente, es claro que hubo una inclinación a reducir el presupuesto de este instituto en los dos años en los que no hubo elecciones. Por el contrario, solo durante un año el IEEM requirió de un financiamiento bajo y luego tuvo varios periodos de gasto intermedio, mientras que para esa institución las elecciones de gobernador fueron las más caras. Respecto a estos dos primeros

organismos, se observa que contaron con presupuestos de miles de millones de pesos; en cambio, los otros estados nunca se acercaron a esa cantidad, ni siquiera a los 500,000,000 de pesos.

Guanajuato siguió un patrón parecido al del Distrito Federal, pues tuvo dos años con un presupuesto de casi la mitad que el de los periodos electorales. Por poco llegó a un gasto de 400,000,000 de pesos en la elección de 2012. El que siguió en egresos fue el instituto de Tamaulipas, el cual apenas logró rebasar los 200,000,000 de pesos en 2013. Después se localizó Yucatán, que también en 2012 alcanzó su tope de gasto, y, por último, Baja California Sur, que fue, por mucho, la democracia menos cara, pero recordemos que también fue la que menos votos tuvo en los 13 años, solo resultó menor la aportación de Campeche. Además, fue el único con una tendencia a abaratar el costo de las elecciones; por ello, parece un modelo digno de ser estudiado y probablemente replicado, pero eso lo decidiremos hasta que revisemos las tablas en que se muestran el costo real y el óptimo del voto para cada entidad aquí descrita.

**GRÁFICA 35.** Comparativo entre presupuestos de los institutos electorales estatales, 2000-2013



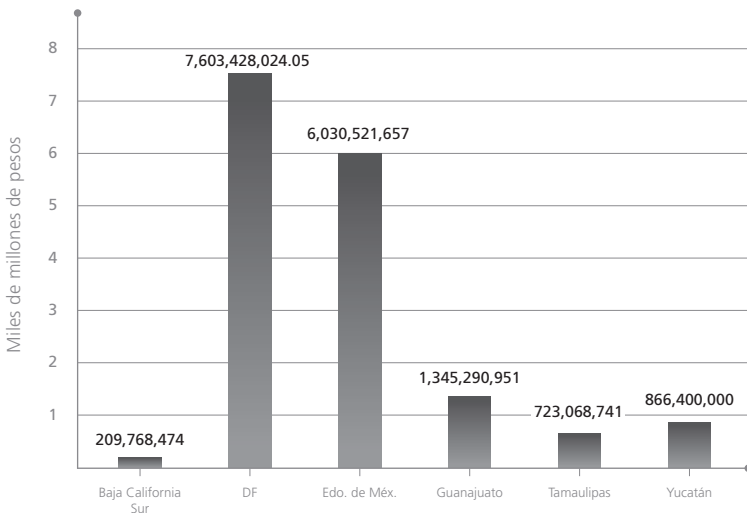
Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

En la gráfica anterior encontramos los presupuestos totales de los institutos electorales locales. Sin embargo, recordemos que estos datos están incompletos por la falta de información y transparencia existente con respecto a este tema. No obstante, podemos comparar muy bien Baja California Sur con el Distrito Federal, sobre los que sí se hallaron datos.

El presupuesto total del Distrito Federal fue 41.46 veces más que el de Baja California Sur, lo que hace que surja la duda de si se obtuvieron 41.46 veces más votos. La respuesta es no; el IEDF solo obtuvo 27.87 veces más votos que el IEEBCS. En consecuencia, se puede considerar mucho más exitoso al sistema de Baja California Sur, además de que durante el periodo analizado la tendencia de voto se encaminó al alza, mientras que en el Distrito Federal fue a la

baja y cada vez las elecciones resultaron más costosas. No obstante, este dilema se aclarará por completo cuando observemos los costos del voto y los precios óptimos del mismo, ya que, si bien la participación y el presupuesto son dos de los indicadores más importantes, este se debe resolver con un comparativo total de los costos por sufragio.

**GRÁFICA 36.** Comparativo entre presupuestos de los institutos electorales locales (igualado en años, 2007-2013)



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

En la gráfica 36 vemos que la tendencia se mantuvo y que los dos institutos más parecidos en niveles de gastos fueron Yucatán y Tamaulipas, aunque su porcentaje de participación fue diferente: Yucatán tuvo una votación mucho más exitosa, ya que 74.5 % de sus electores ejerció el derecho al voto. En contraste, tan solo 48.55 %

de los posibles votantes participaron en los comicios de Tamaulipas. Aun así, cabe notar que el estado del norte produjo 17,500,000 votos, mientras que Yucatán solo consiguió 10,000,000 en los 13 años estudiados.

Es importante destacar que Yucatán gastó más de 140,000,000 de pesos más que Tamaulipas. Por ello, es necesario comenzar a tomar una decisión: si se privilegiará la producción de votos o los costos. Claro que el mejor mundo posible para el erario público y la legitimidad de la democracia sería el de una inversión baja y un alta participación-producción de sufragios.

**TABLA 44.** Participación electoral de los estados analizados, 2000-2013

Entidad	Total de votos	Lista nominal	Porcentaje de participación	Porcentaje de abstencionismo
Distrito Federal	73,443,555	131,428,357	55.88105693	44.11894307
Estado de México	36,858,229	96,752,916	38.09521255	61.90478745
Guanajuato	24,429,821	43,941,012	55.59685562	44.40314438
Tamaulipas	17,584,394	36,217,068	48.5527818	51.4472182
Yucatán	10,032,615	13,466,262	74.50185508	25.49814492
Baja California Sur	2,634,967	4,123,721	63.8978001	36.1021999

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

Otra comparación pertinente es la que se puede establecer entre el Estado de México y el Distrito Federal. En la capital mexicana la cantidad de votos emitida fue de más del doble, lo que le dio

ventaja al IEDF con respecto al IEEM en la participación social electoral. En cambio, la diferencia de presupuesto entre ambos fue tan solo de 1,600,000,000 de pesos, que podría parecer mucho, pero significa que el IEEM utilizó 79 % del presupuesto del IEDF, y, sin embargo, produjo poco menos de 50 % de los votos.

Ahora bien, si comparamos al IEDF con el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), el presupuesto del primero fue 5.65 veces más grande que el del segundo, aunque solo produjo 2.68 veces más votación. Estas cifras corresponden al periodo 2007-2013, tanto los ejercicios electorales como los presupuestales. Para demostrar lo anterior, se presenta la siguiente tabla, en la cual se observa que el IEEG fue más eficiente que el IEDF en la producción de votos, aun cuando se encontró un poco más abajo que este instituto en la participación porcentual.

**TABLA 45.** Comparativo entre el IEDF y el IEEG, 2007-2013

Año	Presupuesto del IEDF (monto en pesos)	Presupuesto del IEEG (monto en pesos)	Elección	Votos IEDF	Elección	Votos IEEG
2007	847,146,826	104,781,097	2009	3,038,861	2009	1,792,330
2008	852,088,544	139,614,993	2009	3,044,402	2009	1,788,622
2009	1,517,496,954	324,930,402	2009	3,041,405	2012	2,314,615
2010	880,000,000	120,268,066	2010	654,241	2012	2,286,881
2011	895,770,238	154,969,980	2012	4,768,926	2012	2,292,904
2012	1,679,324,414	354,784,779	2012	4,752,512	-	-
2013	931,601,048	145,941,634	2012	4,743,972	-	-
			2012	4,115,749	-	-
<b>Total</b>	<b>7,603,428,024</b>	<b>1,345,290,951</b>		<b>28,160,068</b>		<b>10,475,352</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la Federación.



Los costos reales y los precios óptimos del voto serán determinantes para discernir la eficiencia.

Por otra parte, si confrontamos al IEEG, que fue el mejor posicionado de los tres institutos más grandes, con Yucatán, podremos establecer que existió un orden tentativo de eficiencia entre producción de votos y dinero entregado a cada institución.

Así, el IEEG tuvo un presupuesto de 1,345,290,951 pesos, mientras que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (Iepac), de 866,400,000 pesos, de 2007 a 2013. Es decir, el financiamiento de Guanajuato fue 1.55 veces más grande que el de Yucatán; si lo contraponemos a la cantidad de votos obtenidos, resultaría (según la tabla 46) una razón de  $10,475,352/6,521,480=1.6$ . En consecuencia, Guanajuato fue el estado más eficiente de los cinco analizados, cuando menos en cantidad de votos contra presupuesto. Este no fue un logro menor si pensamos que la comparación se realizó contra el Iepac, que fue el número uno en participación, con más de 74 %; Guanajuato, con 56.89 %, fue el lugar 15 en la lista de participación.

**TABLA 46.** Comparativo entre el Iepac y el IEEG, 2007-2013

Año	Presupuesto del Iepac	Presupuesto del IEEG	Elección	Votos Iepac	Elección	Votos IEEG
2007	132,700,000	104,781,097	2007	843,334	2009	1,792,330
2008	84,700,000	139,614,993	2007	848,838	2009	1,788,622
2009	95,000,000	324,930,402	2007	847,979	2012	2,314,615
2010	148,000,000	120,268,066	2010	859,961	2012	2,286,881
2011	105,000,000	154,969,980	2012	1,044,435	2012	2,292,904
2012	195,000,000	354,784,779	2012	1,034,941	–	–
2013	106,000,000	145,941,634	2012	1,041,992	–	–
<b>Total</b>	<b>866,400,000</b>	<b>1,345,290,951</b>		<b>6,521,480</b>		<b>10,475,352</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

Lo anterior nos deja en una disyuntiva: si se quiere obtener una mayor participación, debe seguirse el ejemplo de Yucatán; pero si se busca conseguir el uso eficiente de recursos públicos (más votos con menos dinero), se tendría que adoptar el ejemplo de Guanajuato. Finalmente, concluimos la comparación estableciendo que bajo estos parámetros el IEEG fue más eficiente que el IEDF, y este, a su vez, resultó más eficaz que el IEEM. De igual forma, el Iepac obtuvo mejores resultados que el Instituto Electoral de Tamaulipas (Ietam). Así, en orden de eficacia, los institutos electorales estatales quedaron dispuestos de la siguiente manera:

1. IEEG (Guanajuato).
2. Iepac (Yucatán).
3. IEEBCS (Baja California Sur).
4. Ietam (Tamaulipas).
5. IEDF (Distrito Federal).
6. IEEM (Estado de México).

Para observar mejor la comparación y permitir que sea más comprensible, en seguida presentamos una tabla y dos gráficas en las que se confrontan los votos y los presupuestos.

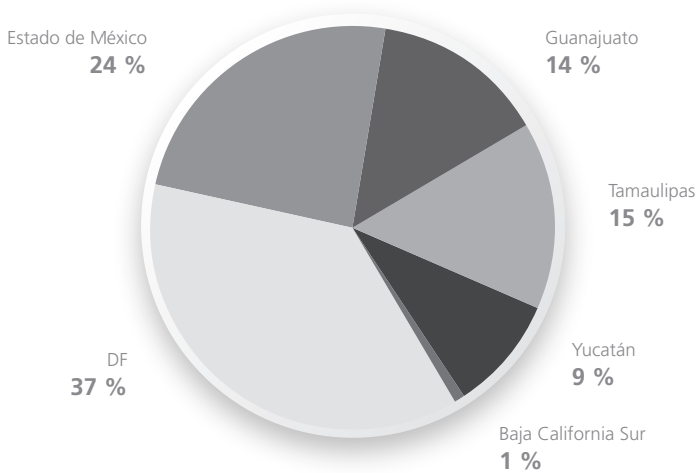
**TABLA 47.** Comparativo entre los votos obtenidos por los institutos electorales estatales (igualado en años, 2007-2013)<sup>25</sup>

Año	Iepac	Año	Ietam	Año	IEEG	Año	IEEM	Año	IEDF	Año	IEEBCS
2007	843,334	2007	1,130,040	2009	1,792,330	2011	4,871,295	2009	3,038,861	2008	359,940
2007	848,838	2007	2,267,855	2009	1,788,622	2012	6,689,261	2009	3,044,402	2008	359,940
2007	847,979	2010	1,101,698	2012	2,314,615	2012	6,719,002	2009	3,041,405	2011	419,944
2010	859,961	2010	1,087,745	2012	2,286,881	-	-	2010	654,241	2011	419,944
2012	1,044,435	2010	2,191,977	2012	2,292,904	-	-	2012	4,768,926	2011	419,944
2012	1,034,941	2013	1,180,763	-	-	-	-	2012	4,752,512	-	-
2012	1,041,992	2013	2,424,085	-	-	-	-	2012	4,743,972	-	-
				-	-	-	-	2012	4,115,749	-	-
<b>Total</b>	<b>6,521,480</b>		<b>11,384,163</b>		<b>10,475,352</b>		<b>18,279,558</b>		<b>28,160,068</b>		<b>1,081,136</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

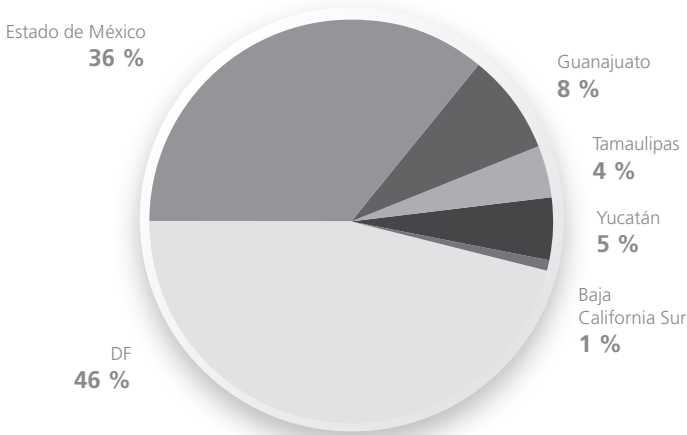
<sup>25</sup> Existen datos de más años para algunos estados, pero la comparación se hizo de 2007 a 2013 para poder igualarla.

**GRÁFICA 37.** Comparativo entre los votos obtenidos por los institutos electorales locales presentado en porcentajes (igualado en años, 2007-2013)



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

**GRÁFICA 38.** Comparativo entre los presupuestos de los institutos electorales estatales presentado en porcentajes (igualado en años, 2007-2013)



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

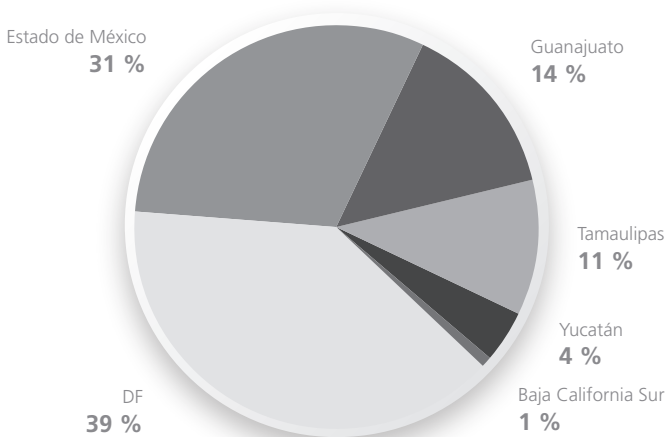
Con este comparativo del costo del voto, podemos darnos una idea completa sobre cómo se realizó la asignación de recursos y de los resultados, según la relación entre dinero y votos.

Así, el Distrito Federal perdió nueve puntos porcentuales de presupuesto para votos; el Estado de México, 12; Guanajuato ganó seis; Tamaulipas, con un sorprendente desempeño en esta medición, subió 11, aunque, en realidad, casi cuadruplicó sus puntos, y Yucatán ganó, pero en mucho menor medida, solo cinco puntos y casi duplicó su presencia en la gráfica de votos. El único estado en el que se mantuvo congruente la relación entre gasto y voto fue Baja California Sur, que tuvo un desempeño bastante bueno en porcentaje de votación, a pesar de que no fue la cabeza, pues este lugar lo ocupó Yucatán.

Al parecer, con lo que hemos visto hasta el momento, los modelos más exitosos fueron Tamaulipas, Guanajuato y Yucatán, que lograron conseguir más votos con menos presupuesto. Y los menos exitosos fueron el Distrito Federal y el Estado de México, que, con presupuestos enormes, obtuvieron menos participación que la necesaria para mantener una buena correlación entre presupuesto y votos.

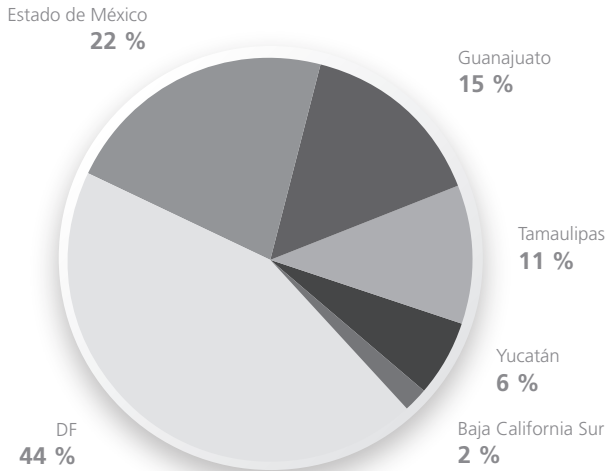
Para terminar con el comparativo, veamos los números de las listas nominales y los votos producidos. Esto nos arrojará una medición distinta: eficiencia entre el costo óptimo del voto, la participación de la población y la contada por el sistema electoral. Con este fin, se presentan dos gráficas con el porcentaje de las dos variables. Estas mediciones corresponden a los números absolutos de los estados que se incluyen en esta investigación en el periodo 2000-2013.

**GRÁFICA 39.** Comparativo entre las listas nominales de los institutos electorales estatales presentado en porcentajes (igualado en años, 2000-2013)



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

**GRÁFICA 40.** Comparativo de los votos producidos entre los institutos electorales estatales presentado en porcentajes, 2000-2013



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

En el comparativo de las gráficas 39 y 40, Baja California Sur, aun cuando solo representó 1 % de la suma de las listas nominales, produjo 2 % de los votos, lo que lo colocó como un sistema muy eficiente proporcionalmente. Asimismo, el IEDF en esta medición mostró buenos resultados porque produjo muchos votos. Si la cantidad de sufragios emitidos fuera la medición para considerar que una entidad federativa fue más democrática, sin duda el Distrito Federal lo hubiera sido por mucho. Logró subir de 39 % en la lista nominal a 44 % en la cantidad de votos producidos.<sup>26</sup> Por otra par-

<sup>26</sup> Recordemos que, aun cuando el Estado de México tiene más personas inscritas, como en el Distrito Federal hubo más comicios electorales, la cantidad de listas nominales sumadas lo hicieron mayor.

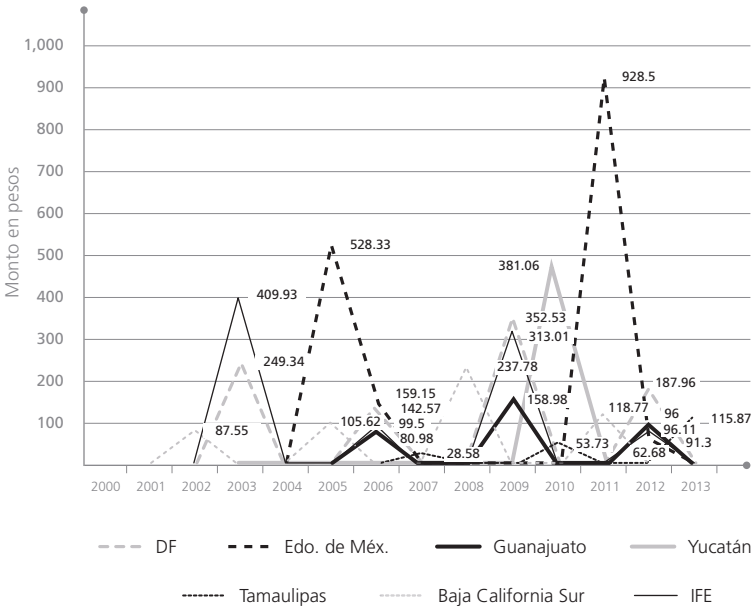


te, el menos favorecido fue el Estado de México, que de obtener 31 % de las listas, bajó hasta 22 % en los votos producidos. Podemos decir que los demás estados que crecieron en la gráfica lo hicieron a costillas del Estado de México, ya que todos aumentan su votación con respecto al presupuesto, y a todas luces en la entidad mexiquense esa relación fue inversa.

Debemos notar que los estados que dieron buenos resultados obtuvieron lo mismo en las dos mediciones. Así, Guanajuato subió un punto en la gráfica de votos obtenidos, pues pasó de 14 a 15 %; en cambio, Tamaulipas mantuvo su porcentaje en ambas gráficas; con 11 %. Solo Yucatán aumentó de 4 a 6 %, lo que, aunque parece poco, representó un crecimiento de un tercio de una gráfica a otra.

Esto demuestra que se deben tener bien claras las prioridades y los objetivos de nuestra democracia, como pueden ser buscar mayor participación porcentual, más votos brutos, más ejercicios democráticos, más votos por menos dinero, etcétera. La cuestión primordial es determinar qué aspectos deberemos resolver para consolidar nuestra democracia y nuestro sistema electoral.

**GRÁFICA 41.** Costo del voto en los estados y la federación, 2000-2013



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

La gráfica 41 nos permite comparar el costo del voto entre los institutos electorales locales y el antes IFE. A pesar de que en las tablas previas se analizó el costo del voto estado por estado, también es necesaria esta confrontación para conocer cuál fue el sistema electoral más eficiente de todos los comparados. A primera vista, los votos más caros fueron los de las elecciones de gobernadores del Estado de México. Esto puede responder a que solo se eligió un funcionario y no se prorrateó el presupuesto para votar por otros servidores, como sucedió en los demás comicios electorales estatales.

Por otro lado, en 2003 el IFE alcanzó su tope de costo, con 409.93 pesos, pero no olvidemos que en esas elecciones se votó por

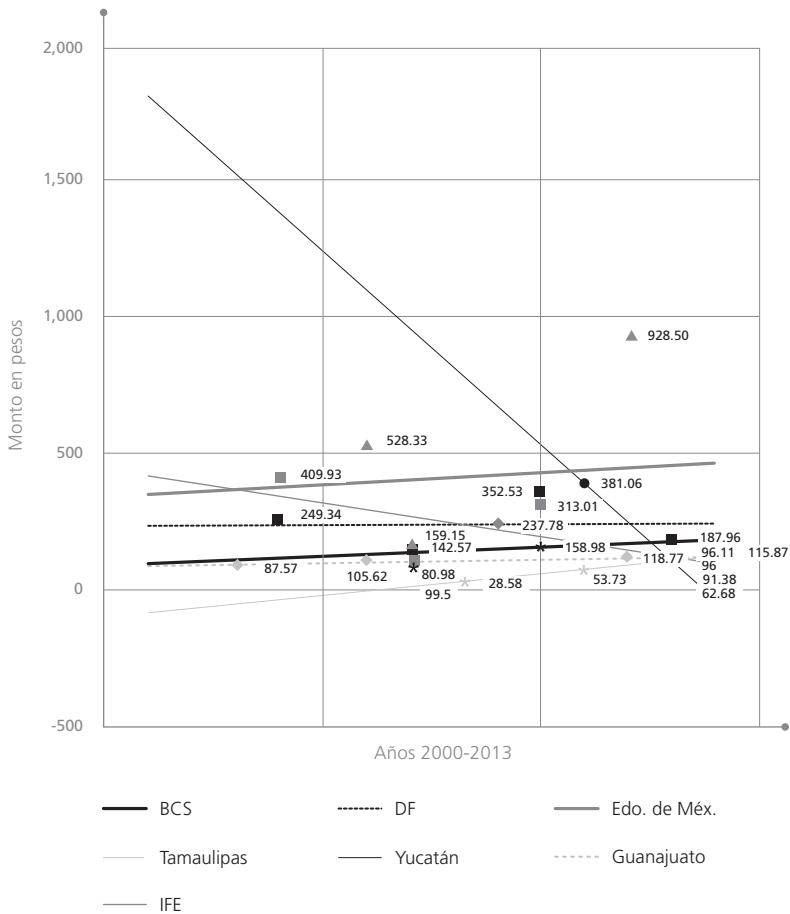
dos cargos, lo que dio como resultado aproximadamente 820 pesos. Asimismo, es importante notar que en 2012 hubo elecciones concurrentes federales y locales para presidente, senadores de mayoría relativa y de representación proporcional, así como diputados de mayoría relativa y de representación proporcional. En ese año, en el Distrito Federal se escogieron jefe de gobierno, asambleístas de mayoría relativa y de representación proporcional, además de delegados, por lo que la cuenta ascendió a 1,231.84 pesos:  $[5 \text{ votos federales } (96 \text{ c/u}) + 4 \text{ votos locales } (187.96 \text{ c/u})] = (480 + 751.84) = 1,231.84$ .

Dadas estas cuentas, no queda duda de que el IFE organizó elecciones más eficientes que el IEDF, ya que el costo de su voto fue más bajo, obtuvo más participación y su tendencia, como se observa en la gráfica siguiente, fue a la baja, mientras que el Distrito Federal mantuvo sus niveles en ambas mediciones. Con todo y eso, existieron votos más baratos, como en Tamaulipas, aunque esta entidad tuvo un gran pero, ya que duplicó el costo en cada elección y tendió a la alza fuertemente. En consecuencia, este instituto debería vigilar sus gastos y presupuesto, para no volverse un organismo más caro e ineficiente. No olvidemos que no solo se debe considerar el costo del voto o los gastos de campaña, sino el presupuesto del sistema electoral completo.

Por otro lado, la modificación del sistema electoral nacional fue la gran reforma planteada por algunos partidos en 2013, donde se esperaba que con una transformación político-electoral nuestras elecciones fueran mejores en todo sentido. Habrá que establecer análisis serios y comparativos del proceso electoral de 2015. Sin duda, es importante destacar que no solo el precio de cada voto es el que debe tomarse en cuenta, sino también sus tendencias de costo a nivel estado, para poder saber cuál de los sistemas debe prevalecer al momento de construir uno nuevo para todo el país. Los institutos deberían ser más estudiados para saber si podemos replicar el funcionamiento de algunas de sus prácticas y hacerlos más eficientes. Me refiero a que cada institución electoral tiene di-

ferentes formas; tal vez si analizáramos las prácticas del más exitoso y estas se pudieran replicar, nuestra democracia sería más participativa, incluyente y, sobre todo, eficiente.

**GRÁFICA 42.** Costo del voto: institutos electorales estatales e IFE, tendencia histórica



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

En la gráfica anterior se muestran las tendencias de los costos por voto que los diferentes institutos erogaron para el desarrollo de las elecciones. Lo más importante de todo esto es observar el desempeño promedio y un probable comportamiento futuro de los presupuestos de las elecciones en nuestro país, ya sea a nivel estatal o federal. Para completar los datos sobre el costo del voto entre estos sistemas electorales comparados, podemos apreciar el concentrado de datos en la tabla 48, en la que se muestran, año con año y estado por estado, las diferencias y las similitudes entre ambos sistemas.

**TABLA 48.** Costo del voto en los institutos electorales locales y el IFE, 2000-2013  
(monto en pesos)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Baja California Sur	-	-	87.577	-	-	105.624	-	-	237.78	-	-	118.776	-	-
Distrito Federal	-	-	-	249.344	-	-	142.57	-	-	352.531	-	-	187.969	-
Estado de México	-	-	-	-	-	528.33	159.15	-	-	-	-	928.509	62.68	-
Guanajuato	-	-	-	-	-	-	80.985	-	-	158.987	-	-	91.381	-
Tamaulipas	-	-	-	-	-	-	-	28.58	-	-	53.73	-	-	115.87
Yucatán	-	-	-	-	-	-	-	-	381.063	-	-	-	96.111	-
IFE	-	-	-	409.93	-	-	99.5	-	-	313.016	-	-	96	-

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

En la zona inferior derecha de la gráfica 42, se ilustra una conclusión relevante sobre el costo de los votos. Aunque se podría plantear el precio unitario del sistema electoral mexicano y utilizarlo como unidad de medición, en esta parte se aprecia que casi todos los costos del voto convergieron en un solo punto del plano cartesiano. Por lo tanto, es probable que estemos observando una tendencia homogeneizadora del precio del sufragio. Si se mantuviera en todo el cuadrante, el voto sería menor a los 250 pesos; sin embargo, hubo muchas líneas que pasaron por debajo de la del Distrito Federal.

Sería una buena meta para nuestro sistema electoral el intentar que todos los sufragios, tanto federales como locales, se mantuvieran bajo la línea de los 100 pesos por voto. Establecemos esta cifra no al azar ni por gusto, sino porque, de los seis casos de 2012 analizados a profundidad, el Estado de México se posicionó con un voto de 62.68 pesos; Guanajuato, de 91.38 pesos; Yucatán, de 96.11 pesos, y, sorprendentemente, el IFE, de 96 pesos. Solo el Distrito Federal y Tamaulipas superaron este rango, con 187.9 y 115.87 pesos, respectivamente. Esto prueba que existe la posibilidad de que el voto de los mexicanos pueda no rebasar esta cifra, ya que en lugares tan diferentes y durante elecciones con objetivos disímiles se pudo lograr esa meta que, de mantenerse, sería de gran ayuda para el erario público y, en general, para la nación.

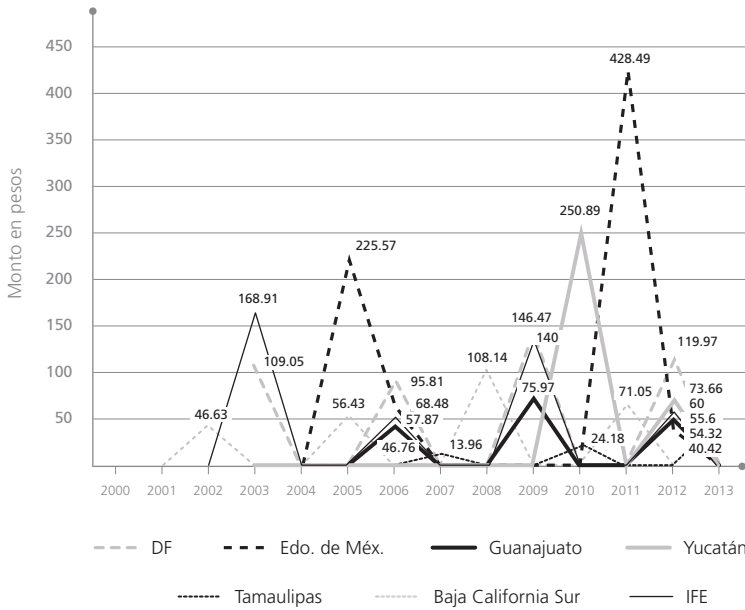
Resultaría muy útil intentar replicar los costos de principios de la década pasada de Tamaulipas o Baja California Sur, o los de Guanajuato, que fueron bajos y constantes. Incluso, en algunos estados donde el precio del sufragio fue elevado, sería muy bueno reproducir la organización y, por ende, el costo del voto que generó el IFE.

Adelante, en la gráfica 43, donde se compara el costo óptimo del voto, se muestra una realidad mucho más halagüeña para nuestro país, pues, si todos los ciudadanos participaran en la elección de sus gobernantes, el precio del voto no sería de 250 pesos, como antes lo describimos, sino mucho más bajo, de alrededor de

100 pesos, como proponíamos en los párrafos anteriores. Tal cifra se demuestra con la densidad de puntos de 2010 a 2013, que es enorme y se encuentra bajo la línea de los 150 pesos. Asimismo, la gráfica nos hace pensar en la conveniencia de que el voto fuera obligatorio, ya que se ganaría por dos partes: habría mucha más democracia, cuando menos electoral, y, además, los costos de organización y manutención de todo el sistema se distribuirían mejor, ya que los precios fijos erogados por los institutos electorales, tanto locales como federal, serían aprovechados por la sociedad y no se generaría un desperdicio de recursos, porque es un hecho que los institutos electorales deben organizar los comicios para todas las personas, no solo para las que se estima que asistirán a votar. Claro que habría que ver si esto generaría legitimidad o, por el contrario, se viciaría el sistema democrático obligando a sufragar a la gente y quitándole su derecho a disentir de las elecciones y del sistema político en general.



**GRÁFICA 43.** Costo óptimo del voto de los institutos electorales estatales y del IFE, 2000-2013



Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

**TABLA 49.** Costo del voto y precio óptimo: comparativo de los institutos electorales

Estado	Costo promedio del voto (monto en pesos)	Costo óptimo del voto, promedio (monto en pesos)
Estado de México	419.66	190.74
Distrito Federal	233.1	117.83
Instituto Federal Electoral	229.61	106.69
Yucatán	190.53	162.28
Baja California Sur	137.43	70.56
Guanajuato	110.45	59.02
Tamaulipas	66.06	31.24

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

Para finalizar con este análisis, podemos observar los costos reales promedio del voto y los precios óptimos en los institutos electorales estudiados. De entrada, salta a la vista que los costos óptimos siempre fueron más o menos la mitad de los reales. Esto se debe al nivel de participación que prevalece en nuestro país, sin importar si se trata de elecciones federales o estatales.

Parecería que resultan más eficientes mientras más pequeños son los institutos locales, aunque esto no es verdad, pues Guanajuato, Tamaulipas, el Distrito Federal y el Estado de México son más grandes que Yucatán o Baja California Sur, pero todos estos son indudablemente más chicos que el instituto electoral a nivel federal, por lo que las prácticas de organización y los presupuestos que se tienen para cada instituto son fundamentales para el desarrollo y el establecimiento del costo del voto en nuestro país.

En la tabla 50 se muestra un dato final para responder a la pregunta que ha surgido al leer estas páginas: ¿cuál de los dos fue más eficiente durante el periodo estudiado: el sistema electoral federal o el local? Según los totales y los promedios correspondientes, estos cinco estados bien pueden ser una muestra del comportamiento estatal en el lapso establecido, por las razones que señalamos, pero, además, no dejemos de lado que seis entidades representan 18.75 %, es decir, casi 20 % de los estados del país y un gran número de electores.

**TABLA 50.** Eficiencia de los institutos electorales estatales y el IFE, 2000-2013

Organismo	Total de votos	Lista nominal	Porcentaje de participación	Porcentaje de abstencionismo	Costo del voto (monto en pesos)	Costo óptimo del voto (monto en pesos)
IFE	767,483,590	1,332,858,278	57.5817	42.418	229.61	106.69
Institutos estatales	482,735,451	859,691,536	54.8952	46.014	192.87	105.27

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados de los portales electrónicos de los institutos electorales, diarios oficiales y leyes de egresos estatales, así como del presupuesto de egresos de la federación.

Como se aprecia en la tabla 50, se observa que los institutos estatales generaron más votos y, por ende, organizaron elecciones más baratas que el IFE, a pesar de que, como instituciones separadas, este se encontraba bastante bien ubicado. En consecuencia, hacer que en todos los estados el instituto electoral a nivel federal entrara a tomar las riendas de los sistemas locales significaría en algunos casos perder el nivel de eficiencia, aunque en otros, sin duda, ayudaría en los costos y con su modelo podría aumentar la participación electoral.

El costo promedio fue más bajo en los institutos electorales locales por casi 40 pesos; en cambio, el costo óptimo entre instituciones fue muy cercano, ya que solo tuvo una diferencia de 1.42 pesos, lo que demuestra que las elecciones se organizan para la misma cantidad de personas y que, si fueran aprovechadas por todos los integrantes de la lista nominal, los costos serían muy similares, tanto a nivel federal como local.

Por otra parte, no debemos dejar de lado que la participación en promedio fue mayor para la organización de elecciones federales, pero, aun así, hay algo más relevante: todos esos datos demuestran que existe una masa de personas en el país que practica la democracia y otra gran parte que no lo hace. Nos referimos a que las mismas personas votan en las elecciones federales y en las locales, así como en las sexenales y las intermedias. Afirmamos esto porque en estos promedios se incluyeron los datos para tales ejercicios y llama mucho la atención la cercanía de participación y de abstencionismo.

Asimismo, es innegable la preponderancia que tuvo el IFE —que contó con más presupuesto— en lista nominal de electores, en votos obtenidos y en porcentaje de participación respecto a todos los institutos electorales locales juntos. Modificar el sistema electoral no debe ser tomado a la ligera, porque estos números demuestran la existencia de un universo de votantes que concurren a sufragar cada que la ley lo pide y ese comportamiento se mantiene en los

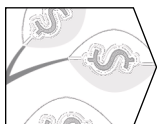
niveles federal y local. El cambio del instituto electoral a nivel federal podría redundar en desconfianza (como al parecer sucedió en las elecciones de 2015) en al menos 55 % de la gente, que sí vota, lo cual podría provocar que la democracia decrezca. Evitar esto, al final del día, es lo más importante para un sistema electoral de representantes democráticamente electos que tienen como finalidad gobernar. Aunque, claro, existió la intención de modificar algo que ya estaba probado y que, a pesar de todo, logró un aumento lento pero constante en la cantidad de personas que votan.



**Reflexiones**  
y conclusiones







## Reflexiones y conclusiones

---

**Después de observar todas estas cifras,** y tras las afirmaciones hechas en 2010 por el entonces IFE sobre el costo de los comicios, podemos concluir que el dinero que se erogó en todas y cada una de las elecciones que se estipulaban en la legislación estatal o federal, según fue el caso, pudo ayudar a que estas resultaran más eficientes o a atraer más votantes, pero eso dependió de muchos factores, como lo vimos durante todo el estudio. Un ejemplo muy claro fue la elección de 2003, la que resultó muy cara e ineficiente en términos de dinero invertido por votos recabados. En ese caso, la legislación establecía que los costos de una campaña fueran determinados por cálculos que hacía el consejero presidente del instituto electoral a nivel federal, lo que generó campañas muy costosas en una elección que no fue, ni de lejos, la más importante de México en los últimos años.

Ahora bien, no olvidemos que el gran costo de los partidos, como se vio, se desprende de sus actividades permanentes, de su gasto corriente, no de las campañas —como todo mundo cree—.

Asimismo es necesario decir que el precio de los votos puede ser visto como el costo unitario de la organización de una elección, dado que si se compara, tal y como fue calculado en el presente, fácilmente se puede saber si los comicios fueron o no más caros a nivel federal o estatal. Con base en los datos analizados, es posible

establecer que hay votos y elecciones más caros que otros, que el IFE se encontraba en una media de eficiencia y que, además, era el único sistema electoral que tenía una tendencia a la baja en sus costos, de los casos estudiados.

Otro punto a resaltar es que la cantidad que se eroga en los votos y las elecciones no produce resultados electorales *per se*; es la participación ciudadana la que determina si los costos reales se acercan o están lejos de los precios óptimos del voto y, por lo tanto, de la elección. Así, los institutos invierten en la organización, pero los resultados de eficiencia dependen de la sociedad. Algo que sin duda afecta esa participación es si los comicios son fiables e importantes para la gente, pues el que asista a emitir su sufragio depende de si cree que su voto servirá o no para determinar una elección, como se sabe según la teoría racional del voto.

El costo de las elecciones no se estipula por los resultados, sino por la inversión; una variable no es dependiente de otra. Como vimos, han existido comicios muy grandes y caros, lo que no determina la concurrencia. Retomando el ejemplo de la elección de 2003, fue la más costosa, pero también la que menos votantes atrajo a nivel federal, lo que indica que se hizo una gran inversión, pero se obtuvieron resultados pobres; por otra parte, la elección de 2006 fue más eficiente que la de 2012. Con las gráficas se demuestra que los comicios disminuyeron gradualmente de precio desde 2003; sin embargo, no debemos olvidar que casi se hicieron 10 veces más costosos en seis años, de 1997 a 2003.

Sería conveniente, en cuestión de recursos asignados, para disminuir el costo del sistema de partidos y electoral, que los presupuestos se estipularan con base en la lista nominal y no en el padrón electoral, ya que este documento no sirve para la elección, sino que es un registro administrativo para que los ciudadanos puedan ser reconocidos jurídicamente como posibles electores.

El obtener buenos resultados en una elección depende de dos factores: de que la gente acuda o no a las urnas y de una excelente

organización. Se necesita de la sociedad, de los votantes; pero, para que estos acudan a votar, se requiere además de que tengan interés en los comicios; también, y sobre todo, se precisa confianza en que los procedimientos y los resultados son legales y éticamente aprobables. Eso es algo que no se logrará con la tendencia de que la ley sea cada vez más rigurosa en la parte orgánica de las elecciones; esta y su imperio no solo deben existir en las campañas electorales, sino que debe haber confianza en las instituciones de impartición de justicia, la que solo se puede generar bajo la actuación de estas últimas de manera coherente con sus principios y objetivos de creación.

En relación con lo anterior, nadie puede olvidar la queja de la izquierda sobre el fraude en 2006 o aquella sobre la manipulación de los medios de comunicación en 2012, que también hicieron grupos de izquierda y movimientos sociales, como el Yo Soy 132.

Es muy probable que no fuese necesaria la reforma de 2007, que le impuso más obligaciones al entonces IFE y que, por ende, incrementó sus gastos. Esta se hubiera podido omitir si el TEPJF hubiera decidido con más firmeza, invalidando la elección de 2006 o quitando registros de candidaturas, o, incluso, si el IFE hubiera resuelto la demanda política con todas las herramientas jurídicas que tenía a la mano. Como dice el exconsejero Jesús Cantú (2008) en una crítica al libro *Así lo viví*, de Luis Carlos Ugalde, exconsejero presidente del IFE durante la elección de 2006:

En la página 230, cita textualmente: “Por la tarde los consejeros fijamos nuestra postura frente a la exigencia de abrir todos los paquetes en los cómputos distritales. La posición era estrictamente legal, como es propio de una autoridad. Se abrirían los paquetes de acuerdo con lo que decía la ley, no con base en una demanda política. De acuerdo con la ley electoral, los consejos distritales abrirán los paquetes electorales únicamente cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cuando no coincidan los resultados asentados en el acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los del acta en poder del presidente del consejo distrital;
2. Cuando se detecten alteraciones evidentes en alguna de las actas;
3. Cuando no exista el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obre en poder del presidente del consejo distrital;
4. Cuando el paquete electoral de una casilla presente algún tipo de alteración que requiera su apertura a juicio del consejo distrital”.

Y sigue Ugalde: “Únicamente cuando exista causa legal los paquetes electorales podrán abrirse para verificar la votación. Ningún consejo distrital puede abrir paquetes sin causa legal. En esto debemos ser muy claros: los votos ya se contaron y todos los partidos tienen en sus manos las actas de escrutinio y cómputo de todo el país”.

Sin embargo, transcribe solo las causales establecidas en los incisos “b” y “d” del párrafo 1 del artículo 247, pero omite la del “c”, que dice a la letra: “Cuando existan errores evidentes en las actas, el consejo distrital podrá acordar realizar nuevamente el escrutinio y cómputo señalados en el inciso anterior”. La omisión de dicha causal es grave. Según López Obrador, en 60 % de las actas hubo inconsistencias, si bien en el recurso interpuesto ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por sus seguidores, estos únicamente solicitaron el recuento de 52 mil casillas. También estaba la evidencia del archivo de inconsistencias del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), al que se enviaron los resultados de 11 mil 184 casillas, precisamente por errores evidentes (o al menos ese debió ser el criterio) ... Así, más de dos años después de la elección de 2006, Ugalde ratifica su lectura incompleta y sesgada del Cofipe. Al omitir la causal “c” del párrafo I del artículo 247 de dicho código, el exfuncionario electoral ratifica sus contradictorias interpretaciones y aplicaciones de la ley. (pp. 18-19)

Las fallas en las que se acepta que “faltó certeza” en el procedimiento probablemente contribuyan al crecimiento de la democracia más que una impecable organización comicial, pues esta no suple a la justicia que, sin duda alguna, nuestro sistema electoral requiere. El principio que ha prevalecido en el sistema electoral mexicano es que con cada proceso viene una reforma que busca construir un procedimiento jurídico previo a las elecciones más duro y complejo y, por lo tanto, más caro; en cambio, se permite siempre un desenlace judicial muy débil, cuando es más barato pagarle a los jueces y exigirles que cumplan con su función de invalidar las elecciones, antes de estar aumentando más candados, obligaciones y exigencias a los partidos, los ciudadanos y los organismos electorales. Entonces, es mucho más sencillo lograr que los jueces y el TEPJF lleven a cabo la impartición de justicia a que millones de mexicanos, al momento de las elecciones, pasen por más controles; los partidos cumplan con más candados y restricciones durante las campañas, y a que los institutos electorales estén vigilando, fiscalizando y tratando de regular a los partidos en todos los aspectos de los procesos comiciales. Si esto cambiara y se percibiera la justicia electoral a nivel social, seguramente los niveles de confianza y participación subirían en todas las elecciones de nuestro país. No se requiere de más dinero; se necesita justicia electoral para convertir a nuestra democracia en una que sea confiable, que con ella genere más participación política y social. La organización de las elecciones es algo en lo que México ya tiene mucho conocimiento y experiencia.

Se requiere que las instituciones electorales no solo cumplan con las obligaciones técnicas, sino con sus fines, con su espíritu de la ley, como bien se establecía en el Cofipe:

Artículo 105.

1. Son fines del Instituto:

- a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- b) Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;

- c) Integrar el Registro Federal de Electores;
- d) Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- e) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión;
- f) Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;
- g) Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, y
- h) Fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia. (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2013a)

En la teoría del presupuesto basado en resultados se dice que a las instituciones y a las organizaciones se les debe dar recursos económicos siempre y cuando cumplan con los objetivos establecidos, la cual podría ser una excelente oportunidad para hacer que los institutos electorales sean medidos no solo en sus obligaciones técnicas, como las descritas por el IFE (2010), sino también en el espíritu de la ley que motivó su creación.

Otra conclusión importante de este estudio es que la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro país son todavía muy incipientes. No hay mejor manera de comprobar esto que viendo si los presupuestos están disponibles para la sociedad. Como nos dimos cuenta en páginas anteriores, esta transparencia no es todavía una realidad más que en el DF y a nivel federal. Hubo casos extremos como el de Baja California Sur, en donde, al no encontrar ninguno de los datos, se tuvo que llamar al instituto para que los proporcionara, o el de Michoacán, en donde la información electoral no se halló en ningún lado y al pedirla se recibieron varias respuestas,

pero ninguna proveyó los datos solicitados; también sucedió con Oaxaca, en donde se encontraron muy pocos presupuestos para obtener la información sobre el instituto electoral estatal.

Se sabe que la transición y la democracia real llegaron hace poco a México, y los temas de transparencia y rendición de cuentas son todavía más recientes. Lo que se señala es algo sabido por todos: existe un gran campo por arar en ese rubro. Una solución muy básica que se propone al respecto es que cada institución gubernamental tenga en la página de inicio de su portal una pestaña de presupuesto, en la que deberán estar la fundamentación y la motivación legales del mismo, su gasto hasta el momento y cuánto es el monto para ese año y el de los periodos anteriores. Un compendio de información mínima, con una tabla como la 51, que se pone de ejemplo. Eso no sería de ningún modo difícil y el que todas las dependencias lo tuvieran generaría mucha más transparencia y, sobre todo, mejoraría la percepción social; así, sería más efectivo que diversas campañas publicitarias.

**TABLA 51.** Ejemplo de cómo podrían presentar su presupuesto los organismos públicos

Año	Presupuesto
2000	950,000
2001	1,120,000
2002	1,250,000
2003	1,500,000
2004	1,700,500
2005	2,000,000
2006	2,050,000
2007	2,300,020
2008	3,200,000
2009	3,700,000
2010	3,900,000
2011	4,300,000
2012	4,750,000
2013	5,000,000

Fuente: elaboración propia.

Un señalamiento que se desprende de este texto es que el mayor costo de la democracia son los institutos electorales, contrario al mito generalizado de que son los partidos políticos. Cuando se desglosó el presupuesto del instituto electoral a nivel federal, se notó que el mayor peso se encontraba en la nómina de los trabajadores. Habría que ver en cada estado cómo es la distribución presupuestaria interna para saber si este fenómeno persiste. Por lo pronto, sería excelente que todos los institutos revisaran sus finanzas internas y



decidieran si en verdad son necesarios tantos trabajadores y sueldos, ya que es una gran carga para el erario público.

Es un hecho sabido que la credencial para votar se usa como la forma más aceptada de identificación nacional; todo mundo la obtiene, pero, en gran parte, no con objetivos electorales. Por consiguiente, muchas veces las personas la tramitan y al final no la usan en los comicios, como lo muestran los cientos de cifras revisadas en las páginas pasadas, en las que se constata que la lista nominal es mucho más grande que la votación registrada para cada elección. Esta actividad-obligación del instituto electoral a nivel federal tendría que ser revisada, ya que el sistema electoral no debería correr con el gasto de un registro nacional de ciudadanos. Tal vez podría implementarse en todo el país que solo los dos o tres primeros meses del año comicial se actualicen las credenciales, lo que ayudaría a que no existiera una campaña constante de credencialización. Aunado a esto, cabe mencionar que la cantidad de documentos que un mexicano tiene es enorme: clave única de registro de población (CURP), acta de nacimiento, licencia de conducir, credencial de elector, número de seguro social, registro federal de contribuyentes (RFC), pasaporte, cartilla de servicio militar, etc. Todos estos deberían servir para lo mismo: realizar trámites. Entonces, la vida nacional se volvería más eficiente. Además, en un mismo documento se podría incluir la función del sistema electoral, con lo cual, establecida una medida de seguridad, bien podría evitarse el costo de la credencial. Se sabe que el padrón y la lista nominal nacieron de la desconfianza entre los actores políticos por las trampas y los delitos electorales, pero bastaría con que se instituyera alguna medida de protección, ya que ahora es extremadamente complejo el que se altere el sistema informático del instituto nacional a nivel federal.

Es importante el ahorro en el erario público, pues los recursos financieros del Estado son limitados y obtenerlos cuesta mucho trabajo, y no deben ser desperdiciados en ninguna actividad. Uno de los principios básicos en la aplicación de los recursos, desde la teoría

económica, es la eficiencia. En el caso del sector salud, por ejemplo, podría medirse en cuántos pacientes son curados; en el sector educación, en cuántos alumnos asisten a la escuela; en cuestión electoral, en cuántos votos son recabados. Sin embargo, no solo es importante la curación de los pacientes o cuántos niños van a sentarse a un salón de clases durante todo el año, sino también el que exista una atención médica de calidad y, por su parte, que los estudiantes aprendan cosas útiles para poder ganarse la vida después. En el caso de los comicios, no solo se necesita que la gente vaya a la urna y tache una hoja de papel; se requieren debates nacionales fuertes de ideas reales sobre las elecciones y que los partidos discutan las reformas que el país necesita en el rubro, no que primero se elijan representantes sin ideas y luego, ya que tienen el cargo, debatan sus opiniones entre ellos. Además, son necesarias autoridades jurisdiccionales que cumplan su cometido a cabalidad para que fortalezcan los procesos electorales y den confianza a todos los ciudadanos sobre que no quedarán impunes las injusticias o los delitos, si existieron.

Es un hecho que se quiere que el costo de los votos sea más bajo. Como sociedad, se debe buscar la manera de que todos sufragan para que los precios decrecientes se vean reflejados en el costo final del voto de cada mexicano y, por ende, del sistema electoral en general, pues los institutos electorales organizan comicios para todos los integrantes de la lista nominal, pero esos recursos son utilizados por solo una parte de los inscritos en esta, lo que genera que el precio se divida entre menos personas. Esto puede darse por dos formas: por obligación o por una cultura del voto más desarrollada. Las dos tienen diferentes caminos, pero conducen a ese mismo objetivo, una más rápida que la otra, sin duda; no obstante, la segunda generaría una democracia desarrollada, como la que tantos debates ha suscitado entre la sociedad y la academia, en especial.

No hay que olvidar por qué esto es relevante. De 2000 a 2013, tras la entrega de más de 100,000,000,000 de pesos al IFE, es im-

portante saber si esto contribuyó a que los mexicanos estemos más seguros con nuestra democracia. Esta cantidad es tres veces mayor a la que en el presupuesto de egresos de la federación de 2013 se dedicó para mitigar los efectos del cambio climático, 34,514,794,262 pesos, así como tres veces la que se empleó para los grupos vulnerables, 34,503,248,713 pesos; no obstante, hay que recordar que ese monto fue para 13 años, no solo uno. Y si lo comparamos con otros presupuestos, como el del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de 2013, de 161,357,421,874 pesos, es evidente que lo que el IFE gastó durante 13 años no se acerca a lo que el IMSS consumió en 12 meses. Por otro lado, el gasto programable para la Secretaría de Educación Pública (SEP) en ese año fue de 260,277,219,671 pesos, que fue más del doble de lo que costó el instituto electoral a nivel federal en más de una década. Lo que se quiere señalar es que, por lo menos hasta 2013, existían cosas mucho más caras que el sistema electoral del país, así como que si los mexicanos nos quejamos de las elecciones o de los partidos, también se debe tener un control sobre estos rubros mucho más caros y, sobre todo, estudiar esos gastos.

Otra conclusión significativa es que en el periodo analizado no hubo en México un sistema multipartidista, como siempre se dice, sino uno bipartidista (2.5 partidos), pero que en tiempo electoral generó tres opciones políticas (PRI, PAN y PRD+PT+MC, “las izquierdas”), lo que mostró un sistema político y electoral muy extraño, ya que la alternancia se dio entre los dos partidos más grandes, y dos veces la opción política del PRD+PT+MC compitió de manera muy seria por ganar las elecciones presidenciales. Si se suma el presupuesto del PRI, el PAN y el PRD durante el lapso estudiado, se percibe una concentración espectacular de los recursos, lo que confirma que no existió un sistema de multipartidismo, ya que 70 % del dinero del sistema de partidos se consumió entre estos tres. Además, si a este número le sumamos el presupuesto por opciones políticas —PRI+PAN+PRD, este último junto con PT y MC— da un total de 83 %, lo que muestra

el oligopolio político existente, pues tres opciones concentraron casi todo el presupuesto, y lo siguen haciendo, y siempre la falta de competencia genera ineficiencia.

Por otro lado, cabe destacar que las elecciones bajaron su costo después de 2003, pero no hay que olvidar que de 1997 a ese año su precio aumentó casi 10 veces, y difícilmente podemos encontrar un bien o servicio que en tan solo seis años incremente su costo tanto.

También se percibió que la confianza en los procesos electorales variaba según fueran organizados por el IFE o por los institutos electorales locales.

Algo que debe resaltarse es el mapa que se realizó sobre los estados que estaban sobre la media federal de votación, dado que estos podrían enseñar acerca de sus prácticas de impulso a la participación ciudadana. De la misma forma, no se debe dejar pasar por alto el desarrollo democrático que tuvo el sureste mexicano en este periodo, al concentrar tan altas participaciones porcentuales, cuestión muy relevante si pensamos en que Yucatán, Campeche y Tabasco se llevaron el primero, el segundo y el tercer lugar de participación electoral a nivel local.

Por otro lado, el tema de las cabeceras de circunscripción electoral debería revisarse, ya que quedó demostrado que Nuevo León no fue en este periodo uno de los cinco estados más importantes en cantidad de votos emitidos, ya que Puebla y Guanajuato lo rebasaron por varios millones de sufragios, y tampoco lo fue en votación porcentual, pues ocupó el lugar décimo tercero, justo debajo de la media federal.

El tema del presupuesto electoral no es una cuestión menor. En el estudio global, se demostró que en el lapso analizado el IFE fue eficiente, dado que tuvo una media de votación muy alta y era el único sistema electoral que iba a la baja en costos desde 2003; además, produjo muchos más votos que los institutos electorales locales juntos. Sin embargo, también consumió más recursos que estos organismos. Sería muy bueno que los institutos electorales del

país más eficientes históricamente compartieran conocimientos y experiencias con el ahora INE para que aumentara la participación, así como que las entidades más eficaces en el uso de los recursos explicaran a sus similares de otros estados cómo hacen para obtener mejores resultados en el rubro.

Como se observó en el texto, el voto tiene varias dimensiones, ya que es un acto social, económico y político, y a partir de este, por mandato constitucional, se decide el gobierno del pueblo mexicano; sin embargo, es necesario decir que en México hoy en día no gobiernan las mayorías, como debería ser según el sistema democrático, sino que lo hace, casi siempre, la primera minoría. El costo asociado a esta decisión colectiva, que son las elecciones, es alto, por lo que debe ser vigilado.

Concluyendo, si bien comparar el costo del sufragio con el del voto óptimo es una forma bastante eficiente de saber cuánto invierte el Estado mexicano en las elecciones, no se debe olvidar que siempre la cantidad de votos obtenida en una elección depende de las actuaciones pasada y presente, además de las promesas que hagan los partidos en las campañas.



## **Fuentes** consultadas

- Aboites, L.; Escalante, P.; García, B.; Garciadiego, J.; Jáuregui, L.; Speckman, E.; y Vázquez, J. (2008). *Nueva historia mínima de México*. México: El Colegio de México.
- Acemoglu, D. y Robinson, J. (2012). *Why nations fail: The origins of power, prosperity, and poverty*. Nueva York: Crown Publishing.
- Agíss Bitar, F. (2008). *Fiscalización de los recursos de los partidos políticos: una reflexión sobre la aplicación efectiva de las normas de fiscalización*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Aguayo Quezada, S. (2010). *La transición en México: una historia documental, 1910-2010*. México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica.
- Andrade Sánchez, E. (2001). *Teoría general del Estado*. México: Oxford.
- Andrade Sánchez, E. (2010). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: comentada*. México: Oxford.
- Arteaga Nava, E. (1997). *Constitución política y realidad*. México: Siglo XXI Editores.
- Butcher, J. (2008). *México solidario: participación ciudadana y voluntariado*. México: Limusa.
- Buxarraís, M. (2007). *Democracia y construcción de ciudadanía*. México: Instituto Electoral del Distrito Federal.

- Cantú Escalante, J. (2008). "Lo que su libro oculta". *Proceso*, 1669.
- Cantú Escalante, J. y Ruiz Valerio, J. (2011). *¿Para qué reformar? Los impactos de la reforma electoral del 2007 en los procesos estatales en México*. México: Fontamara/Instituto Electoral del Estado de México/Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- Caputo, D. (2013). *Gobernando el futuro: escenarios latinoamericanos hacia 2020*. México: Instituto Federal Electoral/Fondo de Cultura Económica.
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (2013a). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. México: Cámara de Diputados.
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (2013b). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de Diputados.
- Crespo, J. (2001). *Elecciones y democracia*. México: Instituto Federal Electoral.
- De la Medina Soto, G. (2007). *Hacia una mayor transparencia y acceso a la información de partidos políticos*. México: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- De Tocqueville, A. (2008). *La democracia en América*. México: Gernika.
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (s. f.). Recuperado de <http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Delitos%20Federales/Delitos%20Electora-les/Delitos%20Electora-les.asp>
- Franzé, J. (2004). *¿Qué es la política? Tres respuestas: Aristóteles, Weber y Schmitt*. Madrid: Catarata.
- Galeana, P. (Comp.) (2011). *México y sus constituciones*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hardin, R. (2010). *Confianza y confiabilidad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Instituto Federal Electoral (2010). *El IFE y el costo de la vida democrática en México (una respuesta al estudio: ¿cuestan demasiado las elecciones en México?)*. México: Instituto Federal Electoral.



- Instituto Federal Electoral (2013, enero). "Circunscripciones electorales". Recuperado de [http://www.ife.org.mx/documentos/DERFE/Cartografia/Circunscripciones\\_Electorales.html](http://www.ife.org.mx/documentos/DERFE/Cartografia/Circunscripciones_Electorales.html)
- Kegan, R. y Lahey, L. (2001). *How the way we talk can change the way we work: Seven languages for transformation*. San Francisco: Jossey Bass.
- Kelsen, H. (2010). *La teoría pura del derecho*. México: Colofón.
- Kelsen, H. (2012). *Compendio de teoría general del Estado*. México: Colofón.
- Kouzes, J. y Posner, B. (2011). *Credibility: How leaders gain and lose it, why people demand it*. San Francisco: Jossey Bass.
- Lassalle, F. (1999). *¿Qué es una constitución?*. Recuperado de [http://norcolombia.ucoz.com/libros/Lassalle\\_Ferdinand-Que\\_Es\\_Una\\_Constitucion.pdf](http://norcolombia.ucoz.com/libros/Lassalle_Ferdinand-Que_Es_Una_Constitucion.pdf)
- Locke, J. (1999). *Segundo tratado sobre el gobierno. Un ensayo sobre el verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Mena Rodríguez, M. (2010). *¿Cuestan demasiado las elecciones en México? El Instituto Federal Electoral en perspectiva*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Mijares Sánchez, M. (s. f.). *Formas de gobierno: lecciones de teoría política*. Estados Unidos de Norteamérica: Palibrio.
- Nietzsche, F. (2010). *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral y otros fragmentos de filosofía del conocimiento* (Manuel Garrido, Ed.). Madrid: Tecnos.
- Nohlen, D. (2001). *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Fundación Internacional para Sistemas Electorales (2006). *Getting to the core: A global survey on the cost of registration and elections*. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Portocarrero, F. y Loveday, J. (2003). "Capital social: genealogía de un concepto". Recuperado de <http://ftp.ruv.itesm.mx/pub/por>

- tal/cca/micrositios/sitio\_sociedad/pdf\_cca/capitalsocialgenealogia.pdf.
- Rawls, J. (2006a). *Law of peoples*. Estados Unidos de Norteamérica: Blackwell.
- Rawls, J. (2006b). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la Real Academia Española*. Recuperado de <http://www.rae.es>
- Robert, L.; Putnam, R.; y Nanetti, R. (1993). *Making democracy work: Civic traditions in modern Italy*. Nueva Jersey: Princeton University Press.
- Rousseau, J. (1992). *El contrato social*. México: Editores Mexicanos Unidos.
- Ruiz Valerio, J. (2011). "La reforma electoral del 2007 y el sistema de administración electoral en México". En J. Cantú Escalante y J. Ruiz Valerio (Coords.), *¿Para qué reformar? Los impactos de la reforma electoral del 2007 en los procesos estatales en México* (pp. 139-178). México: Fontamara/Instituto Electoral del Estado de México/Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- Salazar González, G. (2010). "Organización electoral en México: condiciones y limitaciones". En J. Cantú Escalante y J. Ruiz Valerio (Coords.), *¿Para qué reformar? Los impactos de la reforma electoral del 2007 en los procesos estatales en México* (pp. 179-198). México: Fontamara/Instituto Electoral del Estado de México/Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- Salazar Ugarte, P. (2006). *La democracia constitucional: una radiografía teórica*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sánchez Moreno, N. (2007). *El financiamiento de los partidos políticos*. México: Porrúa.
- Sartori, G. (2002). *La política: lógica y método en las ciencias sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Sartori, G. (2005). *Partidos y sistemas de partidos: marco para un análisis*. Madrid: Alianza.
- Sartori, G. (2007). *¿Qué es la democracia?* México: Taurus.
- Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Nueva York: Anchor Books.
- Sen, A. (2010). *La idea de la justicia*. México: Taurus.
- Sen, A. (2011). *Identidad y violencia: la ilusión del destino*. Buenos Aires: ePub.
- Serra Rojas, A. (1998). *Diccionario de ciencia política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Staines Martínez, A. (2012). *El mal manejo del presupuesto otorgado al Instituto Federal Electoral y el alto costo de las elecciones en México*. México: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- Walzer, M. (2001). *Guerra, política y moral*. España: Paidós.

## Fuentes de las que se tomaron los datos de los presupuestos de los institutos electorales estatales<sup>27</sup>

### *Aguascalientes*

- Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (2005). Acuerdo por el cual el Consejo General Aprueba el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Instituto Estatal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2006. Recuperado el 8 de noviembre de 2012, de [http://www.ieeags.org.mx/detalles/archivos/orden\\_dia/2013-01-16\\_5\\_189.pdf](http://www.ieeags.org.mx/detalles/archivos/orden_dia/2013-01-16_5_189.pdf)
- Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (2006). Acuerdo del Consejo General por el cual Aprueba la Aplicación del Pre-

<sup>27</sup> Por la naturaleza de la información referida, en esta parte se consignarán las fuentes respetando el orden cronológico, no el alfabético.

supuesto Anual de Egresos del Instituto Estatal Electoral para el Ejercicio Fiscal del 2007. Recuperado el 8 de noviembre de 2012, de [http://www.ieeags.org.mx/detalles/archivos/orden\\_dia/2012-12-28\\_4\\_131.pdf](http://www.ieeags.org.mx/detalles/archivos/orden_dia/2012-12-28_4_131.pdf)

Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (2007). Acuerdo del Consejo General mediante el cual Aprueba la Aplicación del Presupuesto Anual de Egresos del Instituto Estatal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2008. Recuperado el 8 de noviembre de 2012, de [http://www.ieeags.org.mx/detalles/archivos/orden\\_dia/2012-12-24\\_8\\_116.pdf](http://www.ieeags.org.mx/detalles/archivos/orden_dia/2012-12-24_8_116.pdf)

Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (2008). Acuerdo del Consejo General mediante el cual Aprueba la Aplicación del Presupuesto Anual de Egresos del Instituto Estatal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2009. Recuperado el 8 de noviembre de 2012, de [http://www.ieeags.org.mx/detalles/archivos/orden\\_dia/2012-12-19\\_10\\_96.pdf](http://www.ieeags.org.mx/detalles/archivos/orden_dia/2012-12-19_10_96.pdf)

Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (2009). Acuerdo del Consejo General mediante el cual Aprueba la Reestructuración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Instituto Estatal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2010. Recuperado el 8 de noviembre de 2012, de [http://www.ieeags.org.mx/detalles/archivos/orden\\_dia/2012-12-19\\_8\\_91.pdf](http://www.ieeags.org.mx/detalles/archivos/orden_dia/2012-12-19_8_91.pdf)

H. Congreso del Estado de Aguascalientes (2010). Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2011. Decreto 32

H. Congreso del Estado de Aguascalientes (2011). Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2012. Decreto 147

H. Congreso del Estado de Aguascalientes (2012). Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2013. Recuperado de <http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/puntos/obligaciones/Egresos.pdf>

## *Baja California*

- H. Congreso del Estado de Baja California (2007, 28 de diciembre).  
"Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2008". *Periódico Oficial del Estado de Baja California. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California*. Recuperado el 6 de octubre de 2012, de [http://www.bajacalifornia.gob.mx/bcfiscal/2012/transparencia\\_fiscal/marco\\_programatico/ppto\\_egresos/PptoEgresos2008.pdf](http://www.bajacalifornia.gob.mx/bcfiscal/2012/transparencia_fiscal/marco_programatico/ppto_egresos/PptoEgresos2008.pdf)
- H. Congreso del Estado de Baja California (2008, 26 de diciembre).  
"Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2009". *Periódico Oficial del Estado de Baja California. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California*. Recuperado el 6 de octubre de 2012, de <http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/legislacion/periodico/SECC-II-26-12-2008.pdf>
- H. Congreso del Estado de Baja California (2009, 31 de diciembre).  
"Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2010". *Periódico Oficial del Estado de Baja California. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California*. Recuperado el 7 de octubre de 2012, de <http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/legislacion/periodico/2009/SECCION-II-31-12-2009.pdf>
- H. Congreso del Estado de Baja California (2010, 31 de diciembre).  
"Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2011". *Periódico Oficial del Estado de Baja California. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California*, 58.
- H. Congreso del Estado de Baja California (2011, 31 de diciembre).  
"Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2012". *Periódico Oficial del Estado de Baja California. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California*. Recuperado el 7 de octubre de 2012, de <http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/legislacion/periodico/2011/SECCION-II-31-12-2011.pdf>

[www.bajacalifornia.gob.mx/bcfiscal/2012/transparencia\\_fiscal/marco\\_programatico/ppto\\_egresos/Presupuesto%20de%20Egresos%202012.pdf](http://www.bajacalifornia.gob.mx/bcfiscal/2012/transparencia_fiscal/marco_programatico/ppto_egresos/Presupuesto%20de%20Egresos%202012.pdf)

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California (2012). Recuperado el 6 de octubre de 2013, de [http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS\\_ACU310.pdf](http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU310.pdf)

### *Baja California Sur*

H. Congreso del Estado de Baja California Sur (2006). Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del Año 2007. Recuperado el 6 de octubre de 2012, de <http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/baja-california-sur/ley-del-presupuesto-de-egresos-del-gobierno-de-baja-california-sur-para-el-ejercicio-fiscal-del-ano-2007.pdf>

H. Congreso del Estado de Baja California Sur (2012, 26 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2013". *Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur*. Recuperado el 6 de octubre de 2013, de <http://contraloria.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/Presupuesto-de-Egresos-Estatal-2013.pdf>

### *Campeche*

H. Congreso del Estado de Campeche (2005). Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2006. Recuperado el 8 de septiembre de 2012, de <http://docs.mexico.justia.com/estatales/campeche/ley-de-presupuesto-de-egresos-del-estado-de-campeche-para-el-ejercicio-fiscal-de-2006.pdf>

H. Congreso del Estado de Campeche (2006). Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2007. Recuperado el 8 de septiembre de 2012, de <http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/en/articulos->

ligados/48-articulos-finanzas/1695-b-la-ley-o-leyes-que-rigen-su-actuacion

- H. Congreso del Estado de Campeche (2007). Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2008. Recuperado el 8 de septiembre de 2012, de <http://www.transparencia.campeche.gob.mx/images/stories/Documentos/s/finanzas/X/b/leypresupegre2008.pdf>
- H. Congreso del Estado de Campeche (2008). Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2009. Recuperado el 2 de septiembre de 2012, de <http://www.transparencia.campeche.gob.mx/images/stories/Documentos/s/finanzas/X/b/leypresupegresos2009.pdf>
- H. Congreso del Estado de Campeche (2009). Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2010. Recuperado el 9 de septiembre de 2012, de <http://campeche.inea.gob.mx/transp/Binder2010.pdf>
- H. Congreso del Estado de Campeche (2010). Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2011. Recuperado el 4 de septiembre de 2012, de <http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/en/articulos-ligados/48-articulos-finanzas/1695-b-la-ley-o-leyes-que-rigen-su-actuacion>
- H. Congreso del Estado de Campeche (2011). Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2012. Recuperado el 4 de septiembre de 2012, de <http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/en/articulos-ligados/48-articulos-finanzas/1695-b-la-ley-o-leyes-que-rigen-su-actuacion>
- H. Congreso del Estado de Campeche (2012). Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2013. Recuperado de <http://www.transparencia.campeche.gob.mx/images/stories/Documentos/s/finanzas/VII/2013/leypresupuesto/Texto%20Ley%20Presupuesto%20Egresos%202013.pdf>

## *Chiapas*

- H. Congreso del Estado de Chiapas (2003). Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2004. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, de <http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/presupuesto-egresos/informacion/2004/Decreto2004.pdf>
- Gobierno de Chiapas (2004). "Generalidades del gasto de la Administración Pública estatal, 2005". Recuperado el 20 de septiembre de 2012, de <http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/estrategico-inst-OP/informacion/2005/Tomo-I/Generalidades.pdf>
- Gobierno de Chiapas (2005). "Generalidades del gasto de la Administración Pública estatal, 2006". Recuperado el 20 de septiembre de 2012, de <http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/estrategico-inst-OP/informacion/2006/Tomo-I/Indice.pdf>
- H. Congreso del Estado de Chiapas (2006). Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2007. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, de <file:///C:/Users/IEEM/Downloads/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO.pdf>
- H. Congreso del Estado de Chiapas (2007). Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2008. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, de <file:///C:/Users/IEEM/Downloads/Decreto%20N%C3%BAmero%20330.pdf>
- H. Congreso del Estado de Chiapas (2008). Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2009. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, de <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Decretos/decreto09.pdf>
- H. Congreso del Estado de Chiapas (2009). Decreto de Presupuesto



- de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2010. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, de <http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/presupuesto-egresos/informacion/2012/Disposiciones-generales/1-Objeto-sujeto-a/2010.pdf>
- H. Congreso del Estado de Chiapas (2010). Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2011. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, de <http://www.consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/marcojuridico/fiscal/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20CHIAPAS,%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20FISCAL%202011.pdf>
- H. Congreso del Estado de Chiapas (2011). Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2012. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, de <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Decretos/decreto12.pdf>
- H. Congreso del Estado de Chiapas (2012). Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2013. Recuperado de <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Decretos/decreto13.pdf>

### *Chihuahua*

- H. Congreso del Estado de Chihuahua (2003). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2004. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de [http://201.131.19.21/attach2/sf/canales/Adjuntos/CN\\_501CC\\_739/Decreto-Presupuesto2004.pdf](http://201.131.19.21/attach2/sf/canales/Adjuntos/CN_501CC_739/Decreto-Presupuesto2004.pdf)
- H. Congreso del Estado de Chihuahua (2004, 29 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2005". *Periódico Oficial. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de <http://portaladm.chihuahua>.

- gob.mx/attach2/sf/uploads/DecretoPresupuestoEgr2005.pdf
- H. Congreso del Estado de Chihuahua (2005, 28 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2006". *Periódico Oficial. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de <http://portaladm.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/DecretoPresupuestoEgr2006.pdf>
- H. Congreso del Estado de Chihuahua (2006, 27 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2007". *Periódico Oficial. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de <http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/ANEXOPRESEGRES07.pdf>
- H. Congreso del Estado de Chihuahua (2007, 26 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2008". *Periódico Oficial. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de <http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/Presupuesto2008.pdf>
- H. Congreso del Estado de Chihuahua (2008, 27 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2009". *Periódico Oficial. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de <http://portaladm.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/PTOEGRESOS2009.pdf>
- H. Congreso del Estado de Chihuahua (2009, 23 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2010". *Periódico Oficial. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de <http://portaladm.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/PRESUPUESTO2010.pdf>
- H. Congreso del Estado de Chihuahua (2010, 29 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihua-

- hua para el Ejercicio Fiscal del Año 2011". *Periódico Oficial. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de <http://portaladm.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/presupuesto2011.pdf>
- H. Congreso del Estado de Chihuahua (2011). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2012. Recuperado de <http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/3390.pdf>
- H. Congreso del Estado de Chihuahua (2012). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2013. Recuperado de <http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/3799.pdf>

### *Coahuila*

- H. Congreso del Estado de Coahuila (2004). "Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2005". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, disponible en <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/>
- H. Congreso del Estado de Coahuila (2005). "Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2006". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, de <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/104-PS-30-DIC-2005.PDF>
- H. Congreso del Estado de Coahuila (2006). "Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2007". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, disponible en <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/>

- H. Congreso del Estado de Coahuila (2007). "Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2008". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, disponible en <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/>
- H. Congreso del Estado de Coahuila (2008). "Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2009". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, disponible en <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/>
- H. Congreso del Estado de Coahuila (2009). "Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2010". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, de <http://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/docs/presupuestoegresos/2010.pdf>
- H. Congreso del Estado de Coahuila (2010). "Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2011". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, disponible en <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/>
- H. Congreso del Estado de Coahuila (2011). "Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2012". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, disponible en <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/>
- H. Congreso del Estado de Coahuila (2012). "Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2013". *Pe-*

*riódico Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.* Recuperado de <http://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/docs/presupuestoegresos/2013.pdf>

### *Colima*

- H. Congreso del Estado de Colima (2004). Decreto núm. 162 por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2005. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de <http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/2005-presupuesto-egresos.pdf>
- H. Congreso del Estado de Colima (2005). Decreto núm. 298 por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de <http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/2006-presupuesto-egresos.pdf>
- H. Congreso del Estado de Colima (2006). Decreto núm. 14 por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2007. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de [http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/2007\\_Presupuesto\\_\\_Egresos.pdf](http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/2007_Presupuesto__Egresos.pdf)
- H. Congreso del Estado de Colima (2007). Decreto núm. 189 por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de [http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/pres\\_egresos\\_2008.pdf](http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/pres_egresos_2008.pdf)
- H. Congreso del Estado de Colima (2008). Decreto núm. 427 por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de [http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/pres\\_egresos\\_2009.pdf](http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/pres_egresos_2009.pdf)

- H. Congreso del Estado de Colima (2009). Decreto núm. 37 por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de [http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/pres\\_egresos\\_2010.pdf](http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/pres_egresos_2010.pdf)
- H. Congreso del Estado de Colima (2010). Decreto núm. 237 por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de [http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/Presupuesto\\_Egresos\\_2011.pdf](http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/Presupuesto_Egresos_2011.pdf)
- H. Congreso del Estado de Colima (2011). Decreto núm. 417 por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de <http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/Presupuesto-egresos-2012.pdf>
- H. Congreso del Estado de Colima (2012). Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal de 2013. Recuperado de [https://www.finanzas.col.gob.mx/servicios/mjuridico/files/LEGISLACION/presupuesto\\_egresos\\_2013.pdf](https://www.finanzas.col.gob.mx/servicios/mjuridico/files/LEGISLACION/presupuesto_egresos_2013.pdf)

### *Distrito Federal*

- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (2000). Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2001. Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/2001/>
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (2001). Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del Año 2002. Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/2002/decreto/decreto.pdf>
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (2002). Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2003.

- Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/2003/>
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (2003). Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2004. Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/2004/exposicion/presu.html>
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (2004). Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2005. Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/2005/bi/h.pdf>
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (2005). Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del Año 2006. Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/2006/rg/decreto.pdf>
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (2006). Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del Año 2007. Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/2007/decretoEgresos2007.html>
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (2007). Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del Año 2008. Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/2008/decretoEgresos2008.html>
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2008, 30 de diciembre). "Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009". *Gaceta Oficial del Distrito Federal. Órgano del Gobierno del Distrito Federal*. Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de <http://www.aldf.gob.mx/archivo-23858a2fae3e08dbb37d7040a276eff8.pdf>
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2009, 31 de diciembre). Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio

Fiscal 2010. Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de <http://www.aldf.gob.mx/archivo-4af4f60d0eeebb964f4055e-18d371b18.pdf>

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2010, 31 de diciembre).

“Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011”. *Gaceta Oficial del Distrito Federal. Órgano del Gobierno del Distrito Federal*. Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de <http://www.aldf.gob.mx/archivo-3bbb16420a32b2e5e95ba90a1c172819.pdf>

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2011, 30 de diciembre).

“Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012”. *Gaceta Oficial del Distrito Federal. Órgano del Gobierno del Distrito Federal*. Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de [http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/2012/decreto\\_presupuesto\\_egresos\\_2012.pdf](http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/2012/decreto_presupuesto_egresos_2012.pdf)

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2012, 31 de diciembre).

“Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013”. *Gaceta Oficial del Distrito Federal. Órgano del Gobierno del Distrito Federal*. Recuperado de <http://www.aldf.gob.mx/archivo-492b73db61d439d4c70b-998423490af6.pdf>

## *Durango*

Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno de Du-

rango (s. f.). “Cuenta de la hacienda pública estatal, 2004”. Recuperado el 27 de septiembre de 2012, de <file:///C:/Users/IEEM/Downloads/ctahacpub04.pdf>

Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno de Du-

rango (s. f.). “Cuenta de la hacienda pública estatal, 2005”. Recuperado el 27 de septiembre de 2012, de <file:///C:/Users/IEEM/Downloads/ctahacpub05.pdf>



- H. Congreso del Estado de Durango (2005). Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2006. Recuperado el 27 de septiembre de 2012, de file:///C:/Users/IEEM/Downloads/leyegredgo06.pdf
- H. Congreso del Estado de Durango (2006). Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2007. Recuperado el 27 de septiembre de 2012, de <http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/durango/ley-de-egresos-del-estado-libre-y-soberano-de-durango-para-el-ejercicio-fiscal-2007.pdf>
- H. Congreso del Estado de Durango (2007). Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2008. Recuperado el 27 de septiembre de 2012, de <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/wp-content/uploads/2013/04/2008-Presupuesto-de-Egresos-de-Durango.pdf>
- H. Congreso del Estado de Durango (2008). Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2009. Recuperado el 27 de septiembre de 2012, de [http://www.taosc.com.mx/contenido/Paquete\\_Basico\\_TAO/Mexico/Paquete\\_Basico/Durango/Ley\\_Egresos\\_2009\\_Dgo.pdf?phpMyAdmin=1bc768394c20d16053374399b717b9e2](http://www.taosc.com.mx/contenido/Paquete_Basico_TAO/Mexico/Paquete_Basico/Durango/Ley_Egresos_2009_Dgo.pdf?phpMyAdmin=1bc768394c20d16053374399b717b9e2)
- H. Congreso del Estado de Durango (2009). Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2010. Recuperado el 27 de septiembre de 2012, de <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/wp-content/uploads/2013/04/2010-Presupuesto-de-Egresos-de-Durango.pdf>
- Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno de Durango (s. f.). "Cuenta de la hacienda pública estatal, 2011". Recuperado el 27 de septiembre de 2012, de file:///C:/Users/IEEM/Downloads/cuenta\_p%C3%BAblica\_2011\_gobierno\_estado.pdf
- Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno de Durango (s. f.). "Cuenta de la hacienda pública estatal, 2012". Re-

cuperado de file:///C:/Users/IEEM/Downloads/ctahacpub12.pdf  
Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno de Durango (s. f.). "Cuenta de la hacienda pública estatal, 2013". Recuperado de file:///C:/Users/IEEM/Downloads/ctahacpub13.pdf

### *Estado de México*

- H. Congreso del Estado de México (2000, diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2001". *Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México*.
- H. Congreso del Estado de México (2001, 31 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2002". *Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México*. Recuperado el 3 de octubre de 2012, de <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2001/dic312.pdf>
- H. Congreso del Estado de México (2002, 6 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2003". *Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México*. Recuperado el 3 de octubre de 2012, de <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2002/dic063.pdf>
- H. Congreso del Estado de México (2003). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2004. Recuperado el 3 de octubre de 2012, de <http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/leyes/Ley25.html>
- H. Congreso del Estado de México (2004, 22 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2005". *Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México*. Recuperado el 3 de octubre de 2012, de <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2004/dic223.pdf>

- H. Congreso del Estado de México (2005, 27 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2006". *Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México*. Recuperado el 3 de octubre de 2012, <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2005/dic272.pdf>
- H. Congreso del Estado de México (2006, 29 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2007". *Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México*. Recuperado el 3 de octubre de 2012, de <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2006/dic295.pdf>
- H. Congreso del Estado de México (2007). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2008. Recuperado el 3 de octubre de 2012, de [http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/transparencia/informacion/leyes\\_iniciativas\\_decretos/Leyes/LEY\\_111\\_%20presupuesto\\_2008.pdf](http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/transparencia/informacion/leyes_iniciativas_decretos/Leyes/LEY_111_%20presupuesto_2008.pdf)
- H. Congreso del Estado de México (2008, 18 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2009". *Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México*. Recuperado el 3 de octubre de 2012, de <http://transparencia.edomex.gob.mx/transparencia-fiscal/pdf/marco-programatico/presupuesto-egresos-2009.pdf>
- H. Congreso del Estado de México (2009, 18 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2010". *Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México*. Recuperado el 3 de octubre de 2012, de <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2009/dic183.PDF>
- H. Congreso del Estado de México (2010). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de

2011. Recuperado el 3 de octubre de 2012, de <http://transparencia.edomex.gob.mx/imc/informacion/marco%20juridico/leyvig24.pdf>
- H. Congreso del Estado de México (2011, 16 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2012". *Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México*. Recuperado el 3 de octubre de 2012, de <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2011/dic164.PDF>
- H. Congreso del Estado de México (2012). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2013. Recuperado de <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/vig/leyvig084.pdf>

### *Guanajuato*

- H. Congreso del Estado de Guanajuato (2002). Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2003.
- H. Congreso del Estado de Guanajuato (2003). Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2004. Recuperado el 12 de octubre de 2012, de <http://www.ofsgto.gob.mx/doctos/pdf/201/20100820070101.pdf>
- H. Congreso del Estado de Guanajuato (2004). Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2005. Recuperado el 12 de octubre de 2012, de <http://www.ofsgto.gob.mx/doctos/pdf/201/20101520070101.pdf>
- Gobierno de Guanajuato (2005). Proyecto de Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006. Recuperado el 12 de octubre de 2012, de <http://legislaturalix.webbyapp.com/paquete06/PresupGralEgres.06.pdf>
- H. Congreso del Estado de Guanajuato (2006). Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2007. Recuperado el 12 de octubre de 2012, de

- [https://s3.amazonaws.com/congresogto\\_legislaturaxl/Decretos/archivos/52.pdf](https://s3.amazonaws.com/congresogto_legislaturaxl/Decretos/archivos/52.pdf)
- H. Congreso del Estado de Guanajuato (2007). Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2008. Recuperado el 12 de octubre de 2012, de [https://s3.amazonaws.com/congresogto\\_legislaturaxl/Decretos/archivos/140.pdf](https://s3.amazonaws.com/congresogto_legislaturaxl/Decretos/archivos/140.pdf)
- H. Congreso del Estado de Guanajuato (2008). Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2009. Recuperado el 12 de octubre de 2012, de [https://s3.amazonaws.com/congresogto\\_legislaturaxl/Decretos/archivos/226.pdf](https://s3.amazonaws.com/congresogto_legislaturaxl/Decretos/archivos/226.pdf)
- H. Congreso del Estado de Guanajuato (2009, 25 de diciembre). "Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2010". *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes*. Recuperado el 12 de octubre de 2012, de <http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/guanajuato/ley-del-presupuesto-general-de-egresos-del-estado-de-guanajuato-para-el-ejercicio-fiscal-de-2010.pdf>
- H. Congreso del Estado de Guanajuato (2010). Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2011. Decreto 119.
- H. Congreso del Estado de Guanajuato (2011). Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2012. Recuperado el 12 de octubre de 2012, de [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca\\_digital/docart10/201203010948240.87\\_PRESUPUESTO\\_EGRESOS\\_2012.pdf](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca_digital/docart10/201203010948240.87_PRESUPUESTO_EGRESOS_2012.pdf)
- H. Congreso del Estado de Guanajuato (2012). Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2013. Recuperado de <http://sfia.guanajuato.gob.mx/pdf/2013/ley-presupuesto-egresos.pdf>

## *Guerrero*

- Gobierno del Estado de Guerrero (s. f.). "Cuenta de la hacienda pública estatal anual 2006". Recuperado el 21 de octubre de 2012, de <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2011/05/eg2006.pdf>
- H. Congreso del Estado de Guerrero (2006). Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2007. Recuperado el 21 de octubre de 2012, de <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2011/04/file.pdf02.pdf>
- H. Congreso del Estado de Guerrero (2007). Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2008. Recuperado el 21 de octubre de 2012, de <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2011/04/file.pdf02.pdf>
- H. Congreso del Estado de Guerrero (2008). Decreto 1008 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2009. Recuperado el 21 de octubre de 2012, de <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2011/03/file.PRES2009.pdf>
- H. Congreso del Estado de Guerrero (2009). Decreto 277 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2010. Recuperado el 21 de octubre de 2012, de <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2011/07/PRESUPUESTO-DE-EGRESOS-2010.pdf>
- H. Congreso del Estado de Guerrero (2010). Decreto 640 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2011. Recuperado el 21 de octubre de 2012, de <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2012/09/Decreto-N+mero-640-Presupuesto-de-Egresos-del-Estado-de-Guerrero-para-el-Ejercicio-Fiscal-2011.pdf>
- H. Congreso del Estado de Guerrero (2011). Decreto 981 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2012. Recuperado el 21 de octubre de 2012, de <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2012/07/43-Decreto-981-Presup-2012.pdf>

H. Congreso del Estado de Guerrero (2012). Decreto 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2013. Recuperado de <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2013/01/D148PEEGEF13.pdf>

### *Hidalgo*

H. Congreso del Estado de Hidalgo (2006). Decreto 243 que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Año 2007. Recuperado el 28 de septiembre de 2012, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/HIDALGO/Decretos/HGODEC14.pdf>

H. Congreso del Estado de Hidalgo (2007). Decreto 427 que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Año 2008. Recuperado el 28 de septiembre de 2012, de [http://intranet.e-hidalgo.gob.mx/NormatecaE/Archivos/DECRETO\\_427.pdf](http://intranet.e-hidalgo.gob.mx/NormatecaE/Archivos/DECRETO_427.pdf)

H. Congreso del Estado de Hidalgo (2008). Decreto 57 que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Año 2009. Recuperado el 28 de septiembre de 2012, de [www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Hidalgo/wo40846.doc](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Hidalgo/wo40846.doc)

H. Congreso del Estado de Hidalgo (2009). Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Año 2010. Recuperado el 28 de septiembre de 2012, de <http://transparencia.hidalgo.gob.mx/TRANSCENTRAL/TRANSPFINANCIERA/02AcuerdoFISM2010.pdf>

H. Congreso del Estado de Hidalgo (2010). Decreto 478 que Contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2011. Recuperado el 28 de septiembre de 2012, de <http://intranet.e-hidalgo.gob.mx/NormatecaE/Archivos/DEC478.pdf>

- H. Congreso del Estado de Hidalgo (2011). Decreto 104 que Autoriza en Todas y Cada una de sus Partes el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2012. Recuperado el 28 de septiembre de 2012, de <http://intranet.e-hidalgo.gob.mx/NormatecaE/Archivos/archivo1909.pdf>
- H. Congreso del Estado de Hidalgo (2012). Decreto 384 que Autoriza en Todas y Cada una de sus Partes el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2013. Recuperado de [www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Hidalgo/wo78417.doc](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Hidalgo/wo78417.doc)

### *Jalisco*

- H. Congreso del Estado de Jalisco (2002, 24 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal Comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del Año 2003". *El Estado de Jalisco. Periódico Oficial*. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de [http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-24-02-iv\\_vol\\_1.pdf](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-24-02-iv_vol_1.pdf)
- H. Congreso del Estado de Jalisco (2003, 30 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal Comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del Año 2004". *El Estado de Jalisco. Periódico Oficial*. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de [http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-03-x\\_vol\\_1.pdf](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-03-x_vol_1.pdf)
- H. Congreso del Estado de Jalisco (2004, 30 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal Comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del Año 2005". *El Estado de Jalisco. Periódico Oficial*. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de [http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-04-x\\_vol\\_1.pdf](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-04-x_vol_1.pdf)



jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-04-ii\_vol\_1.pdf

- H. Congreso del Estado de Jalisco (2006, 11 de noviembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal Comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del Año 2006". *El Estado de Jalisco. Periódico Oficial*, 33.
- H. Congreso del Estado de Jalisco (2006, 30 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal Comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del Año 2007". *El Estado de Jalisco. Periódico Oficial*. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de [http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-06-iv\\_vol\\_1.pdf](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-06-iv_vol_1.pdf)
- H. Congreso del Estado de Jalisco (2007, 29 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal Comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del Año 2008". *El Estado de Jalisco. Periódico Oficial*. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de [http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-29-07-iii\\_vol\\_1.pdf](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-29-07-iii_vol_1.pdf)
- H. Congreso del Estado de Jalisco (2008, 11 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal Comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del Año 2009". *El Estado de Jalisco. Periódico Oficial*. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de [http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-11-08-ii\\_vol\\_1.pdf](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-11-08-ii_vol_1.pdf)
- H. Congreso del Estado de Jalisco (2009, 29 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal Comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del Año 2010". *El Estado de Jalisco. Periódico Oficial*. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de [http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-11-09-iii\\_vol\\_1.pdf](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-11-09-iii_vol_1.pdf)

jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-29-09-ii\_vol\_1.pdf

- H. Congreso del Estado de Jalisco (2011, 24 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal Comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del Año 2012". *El Estado de Jalisco. Periódico Oficial*. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de [http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-24-11-ix-i\\_0.pdf](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-24-11-ix-i_0.pdf)
- H. Congreso del Estado de Jalisco (2012, 29 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal Comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del Año 2013". *El Estado de Jalisco. Periódico Oficial*. Recuperado de [http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-29-12-iii\\_vol\\_i.pdf](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-29-12-iii_vol_i.pdf)

### Michoacán

- H. Congreso del Estado de Michoacán (2001, 27 de diciembre). "Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2002". *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*. Recuperado el 17 de octubre de 2012, de <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O501po.pdf>
- H. Congreso del Estado de Michoacán (2002, 27 de diciembre). "Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2003". *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*. Recuperado el 17 de octubre de 2012, de <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O505po.pdf>
- H. Congreso del Estado de Michoacán (2003, 31 de diciembre). "Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año

- 2004". *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*. Recuperado el 17 de octubre de 2012, de <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O511po.pdf>
- H. Congreso del Estado de Michoacán (2004, 31 de diciembre). "Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2005". *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*. Recuperado el 17 de octubre de 2012, de <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O276po.pdf>
- H. Congreso del Estado de Michoacán (2005, 30 de diciembre). "Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2006". *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*. Recuperado el 17 de octubre de 2012, de <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O993po.pdf>
- H. Congreso del Estado de Michoacán (2006, 30 de diciembre). "Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2007". *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*. Recuperado el 17 de octubre de 2012, de <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O1489po.o>
- H. Congreso del Estado de Michoacán (2007, 29 de diciembre). "Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2008". *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*. Recuperado el 17 de octubre de 2012, de <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O2156po.pdf>
- H. Congreso del Estado de Michoacán (2008, 31 de diciembre). "Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2009". *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*. Recuperado el 17 de

- octubre de 2012, de <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O2812po.%20del%20estado>
- H. Congreso del Estado de Michoacán (2009, 31 de diciembre). "Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2010". *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*. Recuperado el 17 de octubre de 2012, de <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O3533po.pdf>
- H. Congreso del Estado de Michoacán (2010, 27 de diciembre). "Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2011". *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*. Recuperado el 17 de octubre de 2012, de <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O4388po.pdf>
- H. Congreso del Estado de Michoacán (2011, 30 de diciembre). "Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2012". *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*. Recuperado el 17 de octubre de 2012, de <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O5739po.pdf>
- H. Congreso del Estado de Michoacán (2012). Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2013. Recuperado de [http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/trabajo\\_legislativo/presupuesto\\_de\\_egresos\\_del\\_gobierno\\_del\\_estado\\_de\\_michoacan.pdf](http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/trabajo_legislativo/presupuesto_de_egresos_del_gobierno_del_estado_de_michoacan.pdf)

### *Morelos*

- H. Congreso del Estado de Morelos (2001). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del Año 2002. Recupera-

- do el 9 de octubre de 2012, disponible en <http://morelos.gob.mx/10finanzas/files/Preg2002.pdf>
- H. Congreso del Estado de Morelos (2002). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del Año 2003. Recuperado el 9 de octubre de 2012, disponible en <http://morelos.gob.mx/10finanzas/files/liype2003.pdf>
- H. Congreso del Estado de Morelos (2003). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del Año 2004. Recuperado el 9 de octubre de 2012, disponible en <http://morelos.gob.mx/10finanzas/files/PresupEgre2004.pdf>
- H. Congreso del Estado de Morelos (2004). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del Año 2005. Recuperado el 9 de octubre de 2012, disponible en <http://morelos.gob.mx/10finanzas/files/dpe05.pdf>
- H. Congreso del Estado de Morelos (2005). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del Año 2006. Recuperado el 9 de octubre de 2012, disponible en <http://morelos.gob.mx/10finanzas/files/dpe06.pdf>
- H. Congreso del Estado de Morelos (2006, 27 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del Año 2007". *Periódico Oficial Tierra y Libertad*. Recuperado el 9 de octubre de 2012, de <http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2006/4501.pdf>
- H. Congreso del Estado de Morelos (2008, 25 de enero). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del Año 2008". *Periódico Oficial Tierra y Libertad*. Recuperado el 9 de

- octubre de 2012, de <http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2008/4589.pdf>
- H. Congreso del Estado de Morelos (2008, 28 de noviembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del Año 2009". *Periódico Oficial Tierra y Libertad*. Recuperado el 9 de octubre de 2012, de <http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2008/4660.pdf>
- H. Congreso del Estado de Morelos (2009, 23 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del Año 2010". *Periódico Oficial Tierra y Libertad*. Recuperado el 9 de octubre de 2012, de <http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2009/4762.pdf>
- H. Congreso del Estado de Morelos (2010, 10 de noviembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del Año 2011". *Periódico Oficial Tierra y Libertad*. Recuperado el 9 de octubre de 2012, de <http://informacionpublica.morelos.gob.mx/10finanzas/files/lipe2011.pdf>
- H. Congreso del Estado de Morelos (2011, 21 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del Año 2012". *Periódico Oficial Tierra y Libertad*. Recuperado el 9 de octubre de 2012, de <http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2011/4940.pdf>
- H. Congreso del Estado de Morelos (2012). Decreto 216 por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del Año 2013. Recuperado el 1 de diciembre de 2012, de [http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDAQFjAB&url=http%3A%2F%2Fcompilacion.ordenjuridico.gob.mx%2Fobtenerdoc.php%3Fpath%](http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDAQFjAB&url=http%3A%2F%2Fcompilacion.ordenjuridico.gob.mx%2Fobtenerdoc.php%3Fpath%3F)

3D%2FDocumentos%2FESTADO%2FMORELOS%2Fo849692.doc%26nombreclave%3Do849692.doc&ei=Ixh1UtqPOY\_fSAso04LoBA&usg=AFQjCNH4e\_L90ZXykcijL89yiH0u0WgPWA&bvm=bv.55819444,d.cWc

## *Nayarit*

- H. Congreso del Estado de Nayarit (2003, 13 de diciembre). "Pre-supuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit*. Recuperado el 1 de septiembre de 2012, de [http://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/des/3\\_marco\\_programatico\\_presupuestal/presupuesto\\_egresos/2004\\_egresos.pdf](http://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/des/3_marco_programatico_presupuestal/presupuesto_egresos/2004_egresos.pdf)
- H. Congreso del Estado de Nayarit (2004, 22 de diciembre). "Pre-supuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2005". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit*. Recuperado el 1 de septiembre de 2012, de [http://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/des/3\\_marco\\_programatico\\_presupuestal/presupuesto\\_egresos/2005\\_egresos.pdf](http://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/des/3_marco_programatico_presupuestal/presupuesto_egresos/2005_egresos.pdf)
- H. Congreso del Estado de Nayarit (2005, 24 de diciembre). "Pre-supuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2006". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit*. Recuperado el 1 de septiembre de 2012, de [http://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/des/3\\_marco\\_programatico\\_presupuestal/presupuesto\\_egresos/2006\\_egresos.pdf](http://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/des/3_marco_programatico_presupuestal/presupuesto_egresos/2006_egresos.pdf)
- H. Congreso del Estado de Nayarit (2006, 24 de diciembre). "Pre-supuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2007". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit*. Recuperado el 1 de septiembre de 2012, de [http://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/des/3\\_marco\\_programatico\\_presupuestal/presupuesto\\_egresos/2007\\_egresos.pdf](http://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/des/3_marco_programatico_presupuestal/presupuesto_egresos/2007_egresos.pdf)
- H. Congreso del Estado de Nayarit (2007, 29 de diciembre). "Pre-supuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2008".

- Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.* Recuperado el 1 de septiembre de 2012, de [http://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/des/3\\_marco\\_programatico\\_presupuestal/presupuesto\\_egresos/2008\\_egresos.pdf](http://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/des/3_marco_programatico_presupuestal/presupuesto_egresos/2008_egresos.pdf)
- H. Congreso del Estado de Nayarit (2008, 27 de diciembre). "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2009". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.* Recuperado el 1 de septiembre de 2012, de [http://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/des/3\\_marco\\_programatico\\_presupuestal/presupuesto\\_egresos/2009\\_egresos.pdf](http://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/des/3_marco_programatico_presupuestal/presupuesto_egresos/2009_egresos.pdf)
- H. Congreso del Estado de Nayarit (2009). Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2010. Recuperado el 1 de septiembre de 2012, disponible en [http://www.sggnay.gob.mx/periodico\\_oficial/avanzado/avanzada.php](http://www.sggnay.gob.mx/periodico_oficial/avanzado/avanzada.php)
- H. Congreso del Estado de Nayarit (2010, 25 de diciembre). "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2011". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.* Recuperado el 1 de septiembre de 2012, de [http://www.sggnay.gob.mx/periodico\\_oficial/pdfs/PE%20251210%20\(05\)%20Estado.pdf](http://www.sggnay.gob.mx/periodico_oficial/pdfs/PE%20251210%20(05)%20Estado.pdf)
- H. Congreso del Estado de Nayarit (2011, 28 de diciembre). "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2012". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.* Recuperado el 1 de septiembre de 2012, de <http://proleg.congresonay.gob.mx/sisparlamentario/iniciativas/1327599922.pdf>
- H. Congreso del Estado de Nayarit (2012). Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2013. Disponible en [http://www.sggnay.gob.mx/periodico\\_oficial/calendario/calendario.php](http://www.sggnay.gob.mx/periodico_oficial/calendario/calendario.php)



## *Nuevo León*

- H. Congreso del Estado de Nuevo León (2003). Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2004. Decreto 44, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 26 de diciembre de 2003.
- H. Congreso del Estado de Nuevo León (2004). Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Año 2005, publicada en el *Periódico Oficial del Estado* el 30 de diciembre de 2004.
- H. Congreso del Estado de Nuevo León (2005). Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2006. Decreto 284, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 22 de diciembre de 2005.
- H. Congreso del Estado de Nuevo León (2007). Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2007. Decreto 60, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 13 de enero de 2007.
- H. Congreso del Estado de Nuevo León (2007). Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2008. Decreto 219, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 31 de diciembre de 2007.
- H. Congreso del Estado de Nuevo León (2009). Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Año 2009, publicada en el *Periódico Oficial del Estado* el 9 de enero de 2009.
- H. Congreso del Estado de Nuevo León (2009). Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2010. Recuperado el 4 de octubre de 2012, disponible en <http://www.cee-nl.org.mx/transparencia/a10/FXV.asp>
- H. Congreso del Estado de Nuevo León (2010). Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2011. Recuperado el 4 de octubre de 2012, disponible en <http://www.cee-nl.org.mx/transparencia/a10/FXV.asp>
- H. Congreso del Estado de Nuevo León (2011). Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2012. Recuperado el 4 de octubre de 2012, disponible en <http://www.cee-nl.org.mx/transparencia/a10/FXV.asp>

H. Congreso del Estado de Nuevo León (2012). Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2013. Disponible en <http://www.cee-nl.org.mx/transparencia/a10/FXV.asp>

## *Oaxaca*

H. Congreso del Estado de Oaxaca (2008). Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal del Año 2009. Recuperado el 7 de octubre de 2012, de [http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/04/2009/presupuestos\\_egresos\\_2009.pdf](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/04/2009/presupuestos_egresos_2009.pdf)

H. Congreso del Estado de Oaxaca (2009). Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal del Año 2010. Recuperado el 7 de octubre de 2012, de [http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/04/2010/presupuestos\\_egresos\\_2010.pdf](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/04/2010/presupuestos_egresos_2010.pdf)

H. Congreso del Estado de Oaxaca (2010). Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal del Año 2011. Recuperado el 7 de octubre de 2012, de [http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/04/2011/presupuestos\\_egresos\\_2011.pdf](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/04/2011/presupuestos_egresos_2011.pdf)

H. Congreso del Estado de Oaxaca (2011). Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal del Año 2012. Recuperado el 7 de octubre de 2012, de <http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/04/2012/Decreto%20de%20Presupuesto%20de%20Egresos%20del%20Estado%20de%20Oaxaca%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202012.pdf>

H. Congreso del Estado de Oaxaca (2012). Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal del Año 2013. Recuperado de <http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/01/2013/Presupuesto%20de%20Egresos%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202013n.pdf>

## *Puebla*

- H. Congreso del Estado de Puebla (2005). Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2006.
- H. Congreso del Estado de Puebla (2006). Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2007. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de [http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=5&ved=0CD0QFjAE&url=http%3A%2F%2Fwww.transparenciafiscal.puebla.gob.mx%2Findex.php%3Foption%3Dcom\\_docman%26task%3Ddoc\\_download%26gid%3D576%26Itemid%3D249&ei=RBd3Up77LeLhsASa8YHYBA&usg=AFQjCNGAWpiO9ArEcYplg3r62p30aesS2g&vm=bv.55819444,d.cWc&cad=rja](http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=5&ved=0CD0QFjAE&url=http%3A%2F%2Fwww.transparenciafiscal.puebla.gob.mx%2Findex.php%3Foption%3Dcom_docman%26task%3Ddoc_download%26gid%3D576%26Itemid%3D249&ei=RBd3Up77LeLhsASa8YHYBA&usg=AFQjCNGAWpiO9ArEcYplg3r62p30aesS2g&vm=bv.55819444,d.cWc&cad=rja)
- H. Congreso del Estado de Puebla (2007). Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2008. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de [http://www.ieepuebla.org.mx/prevfiles/LeydeEgresos/ley\\_de\\_egresos\\_2008.pdf](http://www.ieepuebla.org.mx/prevfiles/LeydeEgresos/ley_de_egresos_2008.pdf)
- H. Congreso del Estado de Puebla (2008). Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2009. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de [http://www.ieepuebla.org.mx/prevfiles/LeydeEgresos/ley\\_de\\_egresos\\_2009.pdf](http://www.ieepuebla.org.mx/prevfiles/LeydeEgresos/ley_de_egresos_2009.pdf)
- H. Congreso del Estado de Puebla (2009). Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2010. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, disponible en [http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=search\\_result&Itemid=111](http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=search_result&Itemid=111)
- H. Congreso del Estado de Puebla (2010). Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, disponible en [http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=search\\_result&Itemid=111](http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=search_result&Itemid=111)
- H. Congreso del Estado de Puebla (2011). Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012. Recuperado el

21 de septiembre de 2012, disponible en [http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=search\\_result&Itemid=111](http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=search_result&Itemid=111)

- H. Congreso del Estado de Puebla (2012). Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013. Recuperado de file:///C:/Users/IEEM/Downloads/2013-edo\_pue\_2013\_e.pdf

### *Querétaro*

- H. Congreso del Estado de Querétaro (2004). Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2005. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDCoordinacion05/pdf/169.pdf>
- H. Congreso del Estado de Querétaro (2005). Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2006. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/QUERETARO/Leyes/QUERLEY07.pdf>
- H. Congreso del Estado de Querétaro (2006). Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2007. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/QUERETARO/Decretos/QRODEC01.pdf>
- H. Congreso del Estado de Querétaro (2007). Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2008. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, disponible en [http://www.legislaturaqro.gob.mx/files/asuntos\\_leg/proyectos\\_aprob/decretos/622%20DECRETO%20EGRESOS%202008.pdf](http://www.legislaturaqro.gob.mx/files/asuntos_leg/proyectos_aprob/decretos/622%20DECRETO%20EGRESOS%202008.pdf)
- H. Congreso del Estado de Querétaro (2008). Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2009. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, disponible en <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/wp-content/uploads/2013/04/PE-Querétaro-2009.pdf>

- H. Congreso del Estado de Querétaro (2009). Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2010. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de [http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCkQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.icanet.icateq.edu.mx%2Findex.php%3Foption%3Dcom\\_phocadownload%26view%3Dcategory%26download%3D34%3Adecreto-de-egresos-2010pdf%26id%3D1%3Anormatividad%26Itemid%3D55&ei=LBt3UojLFIK0sATsylC4BA&usg=AFQjCNFr1o2YII6YgDT3kz3jClwaA0Ofbw&bvm=bv.55819444,d.cWc&cad=rja](http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCkQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.icanet.icateq.edu.mx%2Findex.php%3Foption%3Dcom_phocadownload%26view%3Dcategory%26download%3D34%3Adecreto-de-egresos-2010pdf%26id%3D1%3Anormatividad%26Itemid%3D55&ei=LBt3UojLFIK0sATsylC4BA&usg=AFQjCNFr1o2YII6YgDT3kz3jClwaA0Ofbw&bvm=bv.55819444,d.cWc&cad=rja)
- H. Congreso del Estado de Querétaro (2010). Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2011. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, disponible en <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/wp-content/uploads/2013/04/PE-Querétaro-2011.pdf>
- H. Congreso del Estado de Querétaro (2011). Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2012. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, disponible en [http://www.legislaturaqro.gob.mx/files/asuntos\\_leg/iniciativas/1255%20INICIATIVA%20DECRETO%20DE%20PRE-SUPUESTO%20DE%20EGRESOS%202012.pdf](http://www.legislaturaqro.gob.mx/files/asuntos_leg/iniciativas/1255%20INICIATIVA%20DECRETO%20DE%20PRE-SUPUESTO%20DE%20EGRESOS%202012.pdf)
- H. Congreso del Estado de Querétaro (2012). Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2013. Recuperado de [http://www.tolimán.gob.mx/leyes/ley\\_de\\_ingresos\\_del\\_estado\\_de\\_queretaro\\_para\\_el\\_ejercicio\\_2013.pdf](http://www.tolimán.gob.mx/leyes/ley_de_ingresos_del_estado_de_queretaro_para_el_ejercicio_2013.pdf)

### *Quintana Roo*

- H. Congreso del Estado de Quintana Roo (2004). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejer-

- cicio Fiscal 2005. Publicado en el *Periódico Oficial* el 20 de diciembre de 2004.
- H. Congreso del Estado de Quintana Roo (2005). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2006.
- H. Congreso del Estado de Quintana Roo (2006). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2007.
- H. Congreso del Estado de Quintana Roo (2007). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2008. Publicado en el *Periódico Oficial* el 30 de junio de 2008.
- H. Congreso del Estado de Quintana Roo (2008). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2009.
- H. Congreso del Estado de Quintana Roo (2009). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2010. Recuperado el 19 de septiembre de 2012, disponible <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/wp-content/uploads/2013/04/PE-Quintana-Roo-2009.pdf>
- H. Congreso del Estado de Quintana Roo (2010). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2011. Publicado en el *Periódico Oficial* el 17 de diciembre de 2010.
- H. Congreso del Estado de Quintana Roo (2011). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2012. Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de [http://www.congresoqroo.gob.mx/historial/13\\_legislatura/decretos/2anio/1PO/dec058/E1320111215058.pdf](http://www.congresoqroo.gob.mx/historial/13_legislatura/decretos/2anio/1PO/dec058/E1320111215058.pdf)
- H. Congreso del Estado de Quintana Roo (2012). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2013. Recuperado de [http://transparencia.qroo.gob.mx/SIWQROO/Transparencia/Documentos/57\\_17943\\_8.pdf](http://transparencia.qroo.gob.mx/SIWQROO/Transparencia/Documentos/57_17943_8.pdf)

## *San Luis Potosí*

- H. Congreso del Estado de San Luis Potosí (2005, 22 de diciembre). "Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006". *Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí*. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de <http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/san-luis-potosi/ley-del-presupuesto-de-egresos-para-el-estado-de-san-luis-potosi-para-el-ejercicio-fiscal-2006.pdf>
- H. Congreso del Estado de San Luis Potosí (2007). Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, disponible en <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/wp-content/uploads/2013/04/PE-San-Luis-Potos%C3%AD-2008.pdf>
- H. Congreso del Estado de San Luis Potosí (2008). Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, disponible en <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/wp-content/uploads/2013/04/PE-San-Luis-Potos%C3%AD-2009.pdf>
- H. Congreso del Estado de San Luis Potosí (2009, 19 de diciembre). "Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010". *Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí*. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de <http://www.proyectotabano.com.mx/Documentos%202010/Marzo%202011/Ley%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%20del%20Estado%202010.pdf1.pdf>
- H. Congreso del Estado de San Luis Potosí (2010, 23 de diciembre). "Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011". *Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí*. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de <http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/marco%20juridico/pdf-zip/leyes/LPE/LPE.pdf>

- H. Congreso del Estado de San Luis Potosí (2011, 20 de diciembre). "Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012". *Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí*. Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de [http://www.copocyt.gob.mx/PDF/Presupuesto\\_de\\_Egresos\\_del\\_Estado\\_2012.pdf](http://www.copocyt.gob.mx/PDF/Presupuesto_de_Egresos_del_Estado_2012.pdf)
- H. Congreso del Estado de San Luis Potosí (2012). Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013. Decreto 18, publicado en el *Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí* el 22 de diciembre de 2012.

### *Sinaloa*

- Gobierno de Sinaloa (s. f.). "Clasificación administrativa por unidad responsable y capítulo por objeto del gasto para el ejercicio fiscal 2006". Recuperado el 10 de septiembre de 2012, de <http://laipsinaloa.gob.mx/images/stories/SAF/Informacion%20Financiera%201/programacion%20presupuesto/presupuestoanalitico-delgasto2006.pdf>
- Gobierno de Sinaloa (s. f.). "Clasificación administrativa por unidad responsable y capítulo por objeto del gasto para el ejercicio fiscal 2007". Recuperado el 10 de septiembre de 2012, de [http://laipsinaloa.gob.mx/images/stories/SAF/Informacion%20Financiera%201/programacion%20presupuesto/6ANALITICO\\_GASTO\\_2007.pdf](http://laipsinaloa.gob.mx/images/stories/SAF/Informacion%20Financiera%201/programacion%20presupuesto/6ANALITICO_GASTO_2007.pdf)
- Gobierno de Sinaloa (s. f.). "Clasificación administrativa por unidad responsable y capítulo por objeto del gasto para el ejercicio fiscal 2008". Recuperado el 10 de septiembre de 2012, de <http://laipsinaloa.gob.mx/images/stories/SAF/Informacion%20Financiera%201/programacion%20presupuesto/Egresoautorizado-pordependenciaunidadrespycapitulo.pdf>
- Gobierno de Sinaloa (s. f.). "Clasificación administrativa por unidad responsable y capítulo por objeto del gasto para el ejerci-



- cio fiscal 2009". Recuperado el 10 de septiembre de 2012, de <http://laipsinaloa.gob.mx/images/stories/SAF/Informacion%20Financiera%201/programacion%20presupuesto/AnexosdeDecreto2009.pdf>
- Gobierno de Sinaloa (s. f.). "Gasto neto total distribuido por grupo, subgrupo, ramo, dependencia, organismo y/o unidad responsable, 2010". Recuperado el 10 de septiembre de 2012, de <http://laipsinaloa.gob.mx/images/stories/SAF/Marco%20Juridico/leyes/2010/Anexo%202.pdf>
- H. Congreso del Estado de Sinaloa (2010, 31 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2011". *El Estado de Sinaloa. Órgano Oficial del Gobierno del Estado*. Recuperado el 10 de septiembre de 2012, de <http://www.sepyc.gob.mx/consultas/marcoLegal/leyes/LEY%20DE%20INGRESOS%20Y%20PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20SINALOA%202011.pdf>
- H. Congreso del Estado de Sinaloa (2011). Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2012. Recuperado el 10 de septiembre de 2012, disponible en [http://transparenciasinaloa.gob.mx/index.php?option=com\\_flexicontent&view=items&id=107&Itemid=3205](http://transparenciasinaloa.gob.mx/index.php?option=com_flexicontent&view=items&id=107&Itemid=3205)
- H. Congreso del Estado de Sinaloa (2012). Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2013. Recuperado de <http://www.saludsinaloa.gob.mx/sitio/marco-juridico/estatal/ley%20ingresos%2013.pdf>

## *Sonora*

- H. Congreso del Estado de Sonora (2005). Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2006. Recuperado el 6 de septiembre de 2012, de [http://www.congresoson.gob.mx/Leyes\\_Archivos/doc\\_9.pdf](http://www.congresoson.gob.mx/Leyes_Archivos/doc_9.pdf)

- H. Congreso del Estado de Sonora (2006). Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2007. Recuperado el 6 de septiembre de 2012, de [http://www.congresoson.gob.mx/Leyes\\_Archivos/doc\\_10.pdf](http://www.congresoson.gob.mx/Leyes_Archivos/doc_10.pdf)
- H. Congreso del Estado de Sonora (2007). Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2008. Recuperado el 6 de septiembre de 2012, de [http://www.congresoson.gob.mx/Leyes\\_Archivos/doc\\_127.pdf](http://www.congresoson.gob.mx/Leyes_Archivos/doc_127.pdf)
- H. Congreso del Estado de Sonora (2008). Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2009. Recuperado el 6 de septiembre de 2012, de [http://www.congresoson.gob.mx/Leyes\\_Archivos/doc\\_219.pdf](http://www.congresoson.gob.mx/Leyes_Archivos/doc_219.pdf)
- H. Congreso del Estado de Sonora (2009). Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2010. Recuperado el 6 de septiembre de 2012, de [http://www.congresoson.gob.mx/Leyes\\_Archivos/doc\\_297.pdf](http://www.congresoson.gob.mx/Leyes_Archivos/doc_297.pdf)
- H. Congreso del Estado de Sonora (2010). Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2011. Recuperado el 6 de septiembre de 2012, de [http://www.congresoson.gob.mx/Leyes\\_Archivos/doc\\_304.pdf](http://www.congresoson.gob.mx/Leyes_Archivos/doc_304.pdf)
- H. Congreso del Estado de Sonora (2011). Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2012. Recuperado el 6 de septiembre de 2012, de [http://www.congresoson.gob.mx/Leyes\\_Archivos/doc\\_326.pdf](http://www.congresoson.gob.mx/Leyes_Archivos/doc_326.pdf)
- H. Congreso del Estado de Sonora (2012). Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2013. Recuperado de [http://www.congresoson.gob.mx/Leyes\\_Archivos/doc\\_327.pdf](http://www.congresoson.gob.mx/Leyes_Archivos/doc_327.pdf)

## Tabasco

- H. Congreso del Estado de Tabasco (2007, 1 de enero). "Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007". *Periódico Oficial. Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco*. Recuperado el 28 de agosto de 2012, de [http://www.archivos.ujat.mx/abogado\\_gral/legislacion\\_univ2012/Leyes\\_Estatales/PRESUPUESTO\\_DE\\_EGRESOS\\_PARA\\_EL\\_EJERCICIO\\_FISCAL\\_2007.pdf](http://www.archivos.ujat.mx/abogado_gral/legislacion_univ2012/Leyes_Estatales/PRESUPUESTO_DE_EGRESOS_PARA_EL_EJERCICIO_FISCAL_2007.pdf)
- H. Congreso del Estado de Tabasco (s. f.). Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008. Recuperado el 28 de agosto de 2012, disponible en <http://cgaj.tabasco.gob.mx/leyes/estatales/leyes?page=5>
- H. Congreso del Estado de Tabasco (2008, 17 de diciembre). "Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009". *Periódico Oficial. Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco*. Recuperado el 28 de agosto de 2012, de <http://www.osfetabasco.gob.mx/Objetos/Documentos/PRESEGOSFE2009.pdf>
- H. Congreso del Estado de Tabasco (s. f.). Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010. Recuperado el 28 de agosto de 2012, disponible en <http://cgaj.tabasco.gob.mx/leyes/estatales/leyes?page=3>
- Gobierno de Tabasco (2011). Proyecto de Presupuesto General de Egresos 2012. Recuperado el 28 de agosto de 2012, de [http://www.congresotabasco.gob.mx/LX/trabajo\\_legislativo/pdfs/decretos/anexos-decreto-181/2.-%20ente-publico.PDF](http://www.congresotabasco.gob.mx/LX/trabajo_legislativo/pdfs/decretos/anexos-decreto-181/2.-%20ente-publico.PDF)
- Gobierno de Tabasco (2012). Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013. Recuperado de [http://www.congresotabasco.gob.mx/LX/trabajo\\_legislativo/pdfs/iniciativas/439.-Proyecto%20de%20Presupuesto%20de%20Egresos%20del%20Estado%20de%20Tabasc.pdf](http://www.congresotabasco.gob.mx/LX/trabajo_legislativo/pdfs/iniciativas/439.-Proyecto%20de%20Presupuesto%20de%20Egresos%20del%20Estado%20de%20Tabasc.pdf)

## Tamaulipas

- H. Congreso del Estado de Tamaulipas (2003). Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2004.
- H. Congreso del Estado de Tamaulipas (2004). Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2005. Recuperado el 28 de agosto de 2012, de <http://www.congresotam.gob.mx/fiscales/pdf/presegre.pdf>
- H. Congreso del Estado de Tamaulipas (2005). Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2006. Recuperado el 28 de agosto de 2012, de <http://www.congresotam.gob.mx/fiscales/2006/Presupuesto%20de%20Egresos.pdf>
- H. Congreso del Estado de Tamaulipas (2006). Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2007. *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas*. Recuperado el 28 de agosto de 2012, de <http://poarchivo.tamaulipas.gob.mx/periodicos/2006/1206/pdf/cxxxi-152-201206F.pdf>
- H. Congreso del Estado de Tamaulipas (2007). Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2008. Recuperado el 28 de agosto de 2012, disponible en <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/wp-content/uploads/2013/04/PE-Tamaulipas-2008.pdf>
- H. Congreso del Estado de Tamaulipas (2008). Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2009. Recuperado el 28 de agosto de 2012, de <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2012/10/P.-EGRESOS-2009-8-12.pdf>
- H. Congreso del Estado de Tamaulipas (2009). Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2010. Decreto LX-1007 publicado en el *Periódico Oficial* el 17 de diciembre de 2009. Recuperado de <http://www.congresotamau->

lipas.gob.mx/InformacionPublica/2007\_presupuesto\_historico\_doc/2010.pdf

- H. Congreso del Estado de Tamaulipas (2010). Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2011. Recuperado el 28 de agosto de 2012, disponible en <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/wp-content/uploads/2013/04/PE-Tamaulipas-2011.pdf>
- H. Congreso del Estado de Tamaulipas (2011). Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2012. Recuperado el 28 de agosto de 2012, de <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2012/08/TF-III-Presupuesto-de-Egresos-2012.pdf>
- Secretaría de Finanzas del Gobierno de Tamaulipas (s. f.). "Compendio fiscal 2013". Recuperado de [http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2013/04/COMPENDIO\\_FISCAL\\_2013.pdf](http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2013/04/COMPENDIO_FISCAL_2013.pdf)

### *Tlaxcala*

- H. Congreso del Estado de Tlaxcala (2006). Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2007. Recuperado el 30 de agosto de 2012, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/TLAXCALA/Decretos/TLAXDEC01.pdf>
- H. Congreso del Estado de Tlaxcala (2007). Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2008. Recuperado el 30 de agosto de 2012, disponible en <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/wp-content/uploads/2013/04/PE-Tlaxcala-2008.pdf>
- H. Congreso del Estado de Tlaxcala (2008). Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2009. Recuperado el 30 de agosto de 2012, de [http://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view\\_docs.php?recno=6958](http://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view_docs.php?recno=6958)
- H. Congreso del Estado de Tlaxcala (2009). Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2010. Publicado en el *Periódico Oficial* el 15 de diciembre de 2009.

- H. Congreso del Estado de Tlaxcala (2010). Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2011. Recuperado el 30 de agosto de 2012, de [http://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view\\_docs.php?recno=2468](http://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view_docs.php?recno=2468)
- Instituto Electoral de Tlaxcala (2012). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se Adecua el Proyecto del Presupuesto Aprobado por este Consejo, Conforme al Presupuesto de Egresos Decretado por el H. Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2012, para Ajustarse al Decreto Número 73 del H. Congreso del Estado. Recuperado el 30 de agosto de 2012, de <http://www.ietlax.org.mx/acuerdos/2012/1.pdf>
- H. Congreso del Estado de Tlaxcala (2013, 31 de enero). "Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2013". *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*. Recuperado de [http://www.ietlax.org.mx/Transparencia/pagina/articulos/A8F2\\_archivos/presupuesto\\_2013.pdf](http://www.ietlax.org.mx/Transparencia/pagina/articulos/A8F2_archivos/presupuesto_2013.pdf)

## Veracruz

- H. Congreso del Estado de Veracruz (2003, 25 de diciembre). "Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2004". *Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*. Recuperado el 4 de septiembre de 2012, de <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2011/11/tf01-ley-ingre-2004.pdf>
- H. Congreso del Estado de Veracruz (2004). Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2005. Recuperado el 4 de septiembre de 2012, de <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2012/02/tf09-paeppe2005-dec-ppto-egresos.pdf>
- H. Congreso del Estado de Veracruz (2005). Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2006. Recuperado el 4 de septiembre de 2012, de <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2012/02/tf09-paeppe2006-dec-ppto-egresos.pdf>

- cicio Fiscal 2006. Recuperado el 4 de septiembre de 2012, de <http://www.orfis.gob.mx/InformacionMunicipal/decreto%20de%20presupuesto%202006.pdf>.
- H. Congreso del Estado de Veracruz (2006). Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2007. Recuperado el 4 de septiembre de 2012, de <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2012/02/tf09-paape2007-dec-ppto-egresos.pdf>
- H. Congreso del Estado de Veracruz (2007). Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2008. Recuperado el 4 de septiembre de 2012, de <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2011/11/tf01-decreto-egre-2008.pdf>
- H. Congreso del Estado de Veracruz (2008). Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2009. Recuperado el 4 de septiembre de 2012, disponible en <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/wp-content/uploads/2013/04/PE-Veracruz-2009.pdf>
- H. Congreso del Estado de Veracruz (2009). Decreto 595 de Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2010. Recuperado el 4 de septiembre de 2012, de <http://www.veracruz.gob.mx/agropecuaria/files/2011/09/EGRESOS-2010NEW.pdf>
- H. Congreso del Estado de Veracruz (2010). Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2011. Recuperado el 4 de septiembre de 2012, disponible en <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/wp-content/uploads/2013/04/PE-Veracruz-2011.pdf>
- H. Congreso del Estado de Veracruz (2011, 21 de diciembre). "Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2012". *Gaceta Legislativa*. Recuperado el 4 de septiembre de 2012, de <http://www.legisver.gob.mx/gaceta/gacetaLXII/GACETA74.pdf>

H. Congreso del Estado de Veracruz (2012, 25 de diciembre). "Decreto 593 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2013". *Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

### Yucatán

H. Congreso del Estado de Yucatán (2006). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2007. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de [http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\\_fiscal/2007/index.html](http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2007/index.html)

H. Congreso del Estado de Yucatán (2007). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2008. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de [http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\\_fiscal/2008/Presupuesto\\_Egresos\\_2008.pdf](http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2008/Presupuesto_Egresos_2008.pdf)

H. Congreso del Estado de Yucatán (2008). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2009. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de [http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\\_fiscal/2009/Presupuesto\\_Egresos\\_2009.pdf](http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2009/Presupuesto_Egresos_2009.pdf)

H. Congreso del Estado de Yucatán (2009). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2010. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de [http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\\_fiscal/2010/PROYECTO\\_DECRETO\\_EGRESOS\\_2010.pdf](http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2010/PROYECTO_DECRETO_EGRESOS_2010.pdf)

H. Congreso del Estado de Yucatán (2010). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2011. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de [http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/programa\\_financiero.php](http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/programa_financiero.php)

H. Congreso del Estado de Yucatán (2011). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2012.



Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de [http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\\_fiscal/2012/SUMDIR-PRESUP.pdf](http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2012/SUMDIR-PRESUP.pdf)

- H. Congreso del Estado de Yucatán (2012). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2013. Recuperado de [file:///C:/Users/IEEM/Downloads/dictamen\\_124.pdf](file:///C:/Users/IEEM/Downloads/dictamen_124.pdf)

### Zacatecas

- H. Congreso del Estado de Zacatecas (2005). Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del Año 2006. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de <http://www.finanzas.gob.mx/contenido/InformacionPublica/3MarcoProgramaticoPresupuestal/preegre6.pdf>
- H. Congreso del Estado de Zacatecas (2006). Dictamen de las Comisiones Unidas Primera y Segunda de Hacienda respecto de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2007. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de <http://www.congresoza.gov.mx/content/leyes/Paquete%20Economico%202007/DICTAMEN%20PRESUPUESTO%20EGRESOS.pdf>
- H. Congreso del Estado de Zacatecas (2007, 29 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del Año 2008". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas*. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de [http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&src=s&source=web&cd=2&ved=0CDQQFjAB&url=http%3A%2F%2Fomg.zacatecas.gob.mx%2Fperiodicozac%2FbajarArchivo.php%3Fid\\_clasificacion%3D2%26id\\_documento%3D932&ei=tc5yUpbbllyskAfD04HAAQ&usq=AFQjCNE-DZZNpXhiSlozEUYMHK6\\_IOTjg&sig2=6Y55AtQLqcokBoszYOe\\_6g](http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&src=s&source=web&cd=2&ved=0CDQQFjAB&url=http%3A%2F%2Fomg.zacatecas.gob.mx%2Fperiodicozac%2FbajarArchivo.php%3Fid_clasificacion%3D2%26id_documento%3D932&ei=tc5yUpbbllyskAfD04HAAQ&usq=AFQjCNE-DZZNpXhiSlozEUYMHK6_IOTjg&sig2=6Y55AtQLqcokBoszYOe_6g)

- H. Congreso del Estado de Zacatecas (2008, 27 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del Año 2009". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas*. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de <http://www.finanzas.gob.mx/contenido/InformacionPublica/3MarcoProgramaticoPresupuestal/preegre.pdf>
- H. Congreso del Estado de Zacatecas (2009). Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de <http://www.congreso Zacatecas.gob.mx/cgi-bin/coz/mods/secciones/index.cgi?action=verseccion&cual=3420>
- H. Congreso del Estado de Zacatecas (2010, 29 de diciembre). "Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del Año 2011". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas*. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de [http://omg.zacatecas.gob.mx/periodico.php?listar=1&id\\_clasificacion=2&pagina=10](http://omg.zacatecas.gob.mx/periodico.php?listar=1&id_clasificacion=2&pagina=10)
- H. Congreso del Estado de Zacatecas (2011). Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del Año 2012. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de [http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fomg.zacatecas.gob.mx%2Fperiodicozac%2FbajarArchivo.php%3Fid\\_clasificacion%3D4%26id\\_documento%3D1214&ei=abZyUrS1Eaax2AXoolDABQ&usg=AFQjCNEoJFhqkHyfF97-v-fxUi1ed\\_ZT\\_w&sig2=Q-OxTY39kRNxKLG6fROsmg&bvm=bv.55819444,d.b2l](http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fomg.zacatecas.gob.mx%2Fperiodicozac%2FbajarArchivo.php%3Fid_clasificacion%3D4%26id_documento%3D1214&ei=abZyUrS1Eaax2AXoolDABQ&usg=AFQjCNEoJFhqkHyfF97-v-fxUi1ed_ZT_w&sig2=Q-OxTY39kRNxKLG6fROsmg&bvm=bv.55819444,d.b2l)
- H. Congreso del Estado de Zacatecas (2012). Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del Año 2013.

## Fuentes en las que se consultaron los resultados electorales estatales

Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (2013). "Memorias y estadísticas. Informe del proceso electoral Nuevo León 2011-2012". Recuperado de [http://www.cee-nl.org.mx/memorias/2012/MemoriasyEstadisticas\\_2012\\_low.pdf](http://www.cee-nl.org.mx/memorias/2012/MemoriasyEstadisticas_2012_low.pdf)

Consejo Estatal Electoral de Sinaloa (s. f.). "Procesos electorales". Recuperado el 13 de septiembre de 2012, de <http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/procesoselectorales/index.aspx?id=77>

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (s. f.). "Histórico". Recuperado el 2 de septiembre de 2012, de <http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/historico.php>

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (s. f.). Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de <http://www.iepc-chiapas.org.mx/>

Instituto Electoral de Quintana Roo (s. f.). Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de <http://www.ieqroo.org.mx/web/index.php>

Instituto Electoral de Tamaulipas (s. f.). "Procesos electorales ordinarios". Recuperado el 5 de septiembre de 2012, de <http://ietam.org.mx/portal/Estadistica.aspx>

Instituto Electoral de Tlaxcala (s. f.). "Memoria. Proceso electoral ordinario Tlaxcala 2001". Recuperado el 9 de septiembre de 2012, de <http://www.ietlax.org.mx/memorias/memoria2001.pdf>

Instituto Electoral de Veracruz (s. f.). "Resultados electorales". Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de <http://www.iev.org.mx/1resutadoselec/resuelec.html>

Instituto Electoral del Distrito Federal (s. f.). "Estadística electoral". Recuperado el 2 de septiembre de 2012, de <http://www.iedf.org.mx/index.php/elecciones/estadistica-y-estudios-electorales>

Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.). Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de [www.ieec.org.mx/](http://www.ieec.org.mx/)

Instituto Electoral del Estado de Colima (s. f.). Recuperado el 3 de septiembre de 2012, de [www.ieecolima.org.mx/](http://www.ieecolima.org.mx/)

Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (s. f.). Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de <http://www.ieeg.org.mx>

Instituto Electoral del Estado de México (s. f.). Recuperado el 2 de septiembre de 2012, de <http://www.ieem.org.mx/memoelec/estadistico/indexesta.html>

Instituto Electoral del Estado de Puebla (s. f.). “Estadística de resultados electorales. Análisis de votación casilla por casilla”. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=memorias>

Instituto Electoral del Estado de Querétaro (s. f.). Recuperado el 20 de septiembre de 2012, de <http://www.ieeq.mx/>

Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (s. f.). Recuperado el 11 de septiembre de 2012, de <http://www.ieez.org.mx>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California (s. f.). Recuperado el 10 de septiembre de 2012, de <http://www.iepcbc.org.mx/>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango (s. f.). “Estadísticas electorales”. Recuperado el 17 de septiembre de 2012, de [http://www.iepcdgo.org.mx/estadisticas\\_electorales.php](http://www.iepcdgo.org.mx/estadisticas_electorales.php)

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (s. f.). “Resultados electorales”. Recuperado el 3 de septiembre de 2012, de <http://www.iepcjalisco.org.mx/resultados-electorales>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (s. f.). Recuperado el 6 de septiembre de 2012, de <http://www.iepct.org.mx>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (s. f.). Recuperado el 13 de septiembre de 2012, de <http://www.iepac.org.mx>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (s. f.). Recuperado el 18 de septiembre de 2012, de <http://www.iepcgro.mx/>

Instituto Electoral y de Participación de Coahuila (s. f.). "Estadísticas electorales". Recuperado el 7 de septiembre de 2012, de <http://www.iepcc.org.mx/estadisticas/estadisticas.php>

Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (s. f.). Recuperado el 2 de septiembre de 2012, de <http://www.ieeags.org.mx/>

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (s. f.). Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de <http://www.ieebcs.org.mx/>

Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (s. f.). "Estadísticas electorales". Recuperado el 11 de septiembre de 2012, de <http://www.ieechihuahua.org.mx/Default.aspx?mod=content&id=55>

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (s. f.). "Resultados electorales". Recuperado el 11 de septiembre de 2012, de <http://ieehidalgo.org.mx/index-2.html>

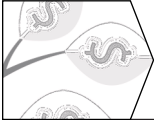
Instituto Estatal Electoral de Nayarit (s. f.). "Resultados electorales". Recuperado el 2 de septiembre de 2012, de [http://ieenayarit.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=172](http://ieenayarit.org/index.php?option=com_content&view=article&id=172)

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora (s. f.). "Resultados oficiales". Recuperado el 20 de septiembre de 2012, de <http://www.ceesonora.org.mx/#estadistica/2000/2000.htm>

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (s. f.). "Resultados electorales". Recuperado el 6 de septiembre de 2012, de <http://www.ieepco.org.mx/index.php/component/content/article/80-capacitacion-electral/434-archi3.html>

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (s. f.). Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de <http://www.ieemorelos.org.mx/site>





Mauricio Isidro **Arellano Cortés**

---

**Es licenciado en Ciencia Política** por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), licenciado en Derecho por el Centro de Estudios Avanzados de las Américas (Ceaamer), así como maestro en Administración por el ITESM; cursó, también, el Diplomado en Derecho Electoral en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Se ha desempeñado como fundador y colaborador de la asociación política nacional México Coherente; director de Valores Nacionales, A. C.; secretario general de Oportunidad Congruencia para Todos, A. C., y promotor y fundador de la Confederación Nacional de Agrupaciones Políticas; además, presentó una propuesta de reforma fiscal junto con la Fundación Friedrich Naumann ante el presidente de la Comisión de Hacienda en la Cámara de Diputados. Actualmente, es profesor en la Universidad Anáhuac, de Ciencia Política en el Colegio Alemán y columnista en *Monitor Nacional*. Es coordinador de los libros *La libertad en México* y *¿México coherente?*







## **Consejo General**

### **Consejero Presidente**

Pedro Zamudio Godínez

### **Consejeros Electorales**

María Guadalupe González Jordan

Saúl Mandujano Rubio

Miguel Ángel García Hernández

Gabriel Corona Armenta

Natalia Pérez Hernández

Palmira Tapia Palacios

### **Secretario Ejecutivo**

Francisco Javier López Corral

## **Representantes de los partidos políticos**

<b>PAN</b>	Rubén Darío Díaz Gutiérrez
<b>PRI</b>	Eduardo Guadalupe Bernal Martínez
<b>PRD</b>	Javier Rivera Escalona
<b>PVEM</b>	Esteban Fernández Cruz
<b>PT</b>	Joel Cruz Canseco
<b>MC</b>	Horacio Jiménez López
<b>NA</b>	Efrén Ortiz Álvarez
<b>MORENA</b>	Luis Daniel Serrano Palacios
<b>PH</b>	Francisco Nava Manríquez
<b>PES</b>	Carlos Loman Delgado
<b>PFD</b>	Alma Pineda Miranda



## **Junta General**

Pedro Zamudio Godínez  
**Consejero Presidente**

Francisco Javier López Corral  
**Secretario Ejecutivo**

Alma Patricia Sam Carbajal  
**Directora Jurídico Consultiva**

Jesús George Zamora  
**Director de Organización**

Rafael Plutarco Garduño García  
**Director de Capacitación**

Sergio Anguiano Meléndez  
**Director de Partidos Políticos**

José Mondragón Pedrero  
**Director de Administración**

---

Ruperto Retana Ramírez  
**Contralor General**

Pablo Carmona Villena  
**Jefe de la Unidad de Informática y Estadística**

Ángel Gustavo López Montiel  
**Titular del Centro de Formación y Documentación Electoral**

Juan Carlos Muciño González  
**Jefe de la Unidad de Comunicación Social**

Hernán Mejía López  
**Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización**

Humberto Infante Ojeda  
**Titular de la Unidad Técnica para la Operación y  
Administración de Personal Electoral en Órganos  
Desconcentrados**



## **Comité Editorial**

### **Presidente**

Pedro Zamudio Godínez

### **Integrantes**

Francisco Javier López Corral

Víctor Manuel Alarcón Olguín

Guillermina Díaz Pérez

Rosa María Mirón Lince

Iliana Rodríguez Santibáñez

Jaime A. Vela del Río

### **Secretario Técnico**

Ángel Gustavo López Montiel

---

### **Subdirectora de Documentación y Promoción Editorial**

Ana Llely Reyes Pérez

### **Área de Promoción Editorial**

#### *Diseño gráfico y editorial*

Jorge Becerril Sánchez

María Guadalupe Bernal Martínez

#### *Editorial*

Tania López Reyes

Luther Fabián Chávez Esteban

Azálea Eguía Saldaña

Marisol Aguilar Hernández





Breviarios de Cultura **Política Democrática**

## **OTROS** títulos de la serie

*Breviario núm. 20*

### **Las percepciones de la militancia respecto de las relaciones partido-gobierno en el Estado de México**

Ramiro Medrano González

Aldo Muñoz Armenta

*Breviario núm. 21*

### **El sistema electoral y la transición a la democracia en México**

Pablo Xavier Becerra Chávez

*Breviario núm. 22*

### **Equidad de género en la participación política. El caso del municipio de Aguascalientes en las elecciones de 2001 a 2013**

Javier Ávila Moncivaez

Aleida Aída Flores Alanís

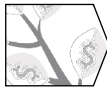
María Esperanza Plaza Ferreira

María de los Ángeles Silva Hernández

*Breviario núm. 23*

### **La democracia y su fundamento en los derechos humanos**

Ivonne López Corral



La primera edición de **¿Sabes cuánto cuesta tu voto? Análisis del voto en México, 2000-2013**, se terminó de imprimir en el mes de julio de 2015, en los talleres de Grupo Editorial Jano S. A. de C. V., ubicados en Sebastián Lerdo de Tejada pte. 904, esq. con Agustín Millán, col. Electricistas Locales.

La edición estuvo a cargo del Área de Promoción Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Esta edición consta de 2,500 ejemplares.

En la formación se utilizó la fuente tipográfica Avenir, diseñada por Adrian Frutiger en 1988.

**Publicación de distribución gratuita**





